



UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

**DOCENCIA UNIVERSITARIA FORMAL Y NO FORMAL EN CÁRCELES DE
ADULTOS: LA SITUACIÓN DE CHILE EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO**

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

JAVIER AGUSTÍN MARTÍNEZ SAA

PROFESORA GUÍA:

GUILMA OLGA ESPINOZA MAVILA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

JERKO JURETIĆ DÍAZ

MARÍA PÍA MARTIN MUNCHMEYER

SANTIAGO DE CHILE

2021

RESUMEN DE LA MEMORIA PARA OPTAR AL
TÍTULO DE: Ingeniero Civil Industrial y grado de
Magíster en Gestión y Políticas Públicas
POR: Javier Agustín Martínez Saa
FECHA: 03/05/2021
PROFESORA GUÍA: Guilma Olga Espinoza Mavila

DOCENCIA UNIVERSITARIA FORMAL Y NO FORMAL EN CÁRCELES DE ADULTOS: LA SITUACIÓN DE CHILE EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

La respuesta hegemónica al problema complejo del delito en Latinoamérica ha sido la cárcel. Así, en el año 2019, la región a pesar de poseer sólo el 9% de la población mundial, aporta con más del 15% del total encarcelado (UNESCO, 2020). Esta respuesta generó un aumento de la población penal en Latinoamérica del 144% entre los años 2000 y 2018 provocando hacinamiento, violencia y escasas posibilidades de reinserción social (Nuñovero, 2019 y Wacquant, 2015).

Con un enfoque cualitativo, descriptivo y exploratorio, se identificaron los factores que facilitan o dificultan la vinculación docente entre las universidades y la cárcel. Para ello se realizó un análisis temático (Braun y Clarke, 2012) de la información obtenida en casos documentados que relatan las vinculaciones (proceso deductivo) junto con 13 entrevistas semiestructuradas a representantes universitarios, trabajadores del servicio penitenciario y organizaciones no gubernamentales (proceso inductivo). Con los temas que se obtienen al hacer el análisis de los casos documentados y las entrevistas, mediante la transcripción y codificación de estas, se elabora un *benchmarking* y un análisis FODA identificando buenas prácticas, fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades. Por su parte, con el análisis de política pública de Chile, Uruguay, Argentina y Brasil es posible identificar los esfuerzos realizados por las instituciones públicas y los actores privados para promover y sostener las vinculaciones educativas.

Los resultados del análisis permiten identificar los siguientes aspectos claves: recursos y actores que convoca la universidad para respaldar las vinculaciones; gestiones que realiza la universidad con los niveles administrativos del servicio penitenciario; adaptación de los procesos burocráticos para facilitar el ingreso, permanencia y egreso de las personas privadas de libertad; limitantes técnicas, territoriales, políticas y culturales que dificultan el desarrollo amplio de las actividades; escasa preocupación que genera la cárcel para las universidades y; efectos positivos que se generan, fruto de la vinculación, para las personas privadas de libertad y para la comunidad universitaria.

En las conclusiones, se destaca la necesidad de identificar la demanda por espacios de educación superior en las cárceles para que las universidades tomen acciones concretas e instalen estos esfuerzos dentro de sus organigramas. También, se relevan los beneficios creados a partir de estas experiencias tanto para la población penal como en la formación integral de quienes circulan por los espacios universitarios. De manera adicional, y atendiendo al contexto, se plantean recomendaciones para Chile donde se incluye la posibilidad de avanzar en vinculaciones a distancia con lo cual se sortean las dificultades de traslado e ingreso a los recintos penales.

DEDICATORIA

A todos los sueños y cuerpos que se han visto sometidos a la presión de los muros.

A la pregunta “¿Qué hacer para mejorar el sistema penal?”, sólo hay una respuesta: nada. Es imposible mejorar una cárcel. Con excepción de unas cuantas mejoras insignificantes, no se puede hacer absolutamente nada más que demolerla.

Piotr Kropotkin, 1877

AGRADECIMIENTOS

A todas las personas que dedican su vida a la construcción de una sociedad más humana.

*Lo humano del hombre es desvivirse
por el otro hombre*

E. Levinas

Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Antecedentes del problema de investigación	4
2.1 La situación carcelaria de Chile en el contexto Latinoamericano.....	4
2.2 Las universidades en Chile.....	7
3. Marco conceptual	11
3.1 Valor público.....	11
3.2 Reinserción social.....	12
3.3 Docencia formal y no formal.....	13
3.4 Política Pública.....	15
4. Metodología.....	17
4.1 Pregunta de investigación.....	17
4.2 Objetivo general.....	17
4.3 Objetivos específicos.....	17
4.4 Tipo de estudio.....	17
4.5 Técnicas de producción y recolección de información.....	18
4.6 Criterio de selección de casos e informantes.....	20
4.7 Análisis de la información.....	22
4.8 La metodología benchmarking.....	26
4.9 El análisis FODA como herramienta estratégica.....	29
5. Análisis de Resultados	32
5.1 Benchmarking: ¿Cuál es la situación actual?.....	34
5.1.1 Universidades con vinculaciones docentes formales	38
5.1.2 Universidades con vinculaciones docentes no formales.....	47
5.2 Análisis FODA de vinculaciones docentes formales y no formales.....	55
5.2.1 Análisis FODA para vinculación docente formal	55
5.2.2 Análisis FODA para vinculación docente no formal.....	66
5.3 Análisis de Política Pública.....	72
6. Conclusiones.....	76
6.1 Propuestas de política pública para Chile.....	77
7. Bibliografía	82
8. Anexos	88

Índice de tablas

Tabla 1. Cantidad y porcentaje de personas condenadas según tiempo de sentencia en Chile para el año 2018.....	6
Tabla 2. Cantidad y variación de personas privadas de libertad que se inscriben para realizar la PSU en Chile entre los años 2011 y 2017.....	8
Tabla 3. Puntaje promedio para NEM, Ranking y las cuatro pruebas que considera el proceso de selección universitaria según hombres, mujeres y general.....	8
Tabla 4. Definición de política pública propuesta por Eugenio Lahera.....	15
Tabla 5. Resumen fuentes secundarias consultadas.....	19
Tabla 6. Muestra del estudio en base a las entrevistas realizadas.....	21
Tabla 7. Temas y subtemas resultantes del análisis temático.....	24
Tabla 8. Tipo, definición, ventajas y desventajas del benchmarking según Spendolini..	27
Tabla 9. Categorías y descripciones de benchmarking según Camp.....	28
Tabla 10. Objetivos específicos, técnicas de producción de datos y muestra.....	31
Tabla 11. País, universidades y modalidades de vinculación.....	35
Tabla 12. Convenios firmados entre universidades y Gendarmería de Chile para los años 2018 y 2019.....	36
Tabla 13. Resumen Universidad de Buenos Aires, Argentina.....	38
Tabla 14. Resumen Universidad Nacional de La Plata, Argentina.....	41
Tabla 15. Resumen Universidad de Panamá, Panamá.....	42
Tabla 16. Resumen Universidad de La República, Uruguay.....	44
Tabla 17. Resumen Universidad Federal de Integración Latinoamericana, Brasil.....	48
Tabla 18. Resumen Universidad Católica Silva Henríquez, Chile.....	49
Tabla 19. Resumen Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Chile.....	51
Tabla 20. Resumen Universidad de Chile – Proyecto Reinserción, Chile.....	52
Tabla 21. Análisis FODA para las vinculaciones docentes formales.....	55
Tabla 22. Análisis FODA para las vinculaciones docentes no formales.....	66

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Tres problemas prioritarios. Evolución de Delincuencia, Educación y Salud.....	4
Ilustración 2. Tasa de personas privadas de libertad en Chile por cada 100.000 habitantes entre el año 2000 y 2018.....	5
Ilustración 3. Cantidad de personas privadas de libertad en Chile entre el 2000 y 2018.....	5
Ilustración 4. Evolución de la matrícula entre los años 2005 y 2020 para Chile según tipo de institución de educación superior.....	7
Ilustración 5. Cuadro de Mando Integral para el Sector Público.....	20
Ilustración 6. Secuencia de selección de casos, recolección de información mediante entrevistas y técnica de análisis.....	22
Ilustración 7. Componentes del análisis FODA.....	29

Anexos

Anexo 1: Pauta entrevistas representantes vinculaciones universitarias.....	88
Anexo 2: Pauta entrevistas expertos en administración penitenciaria.....	89
Anexo 3: Pauta entrevistas expertos en educación.....	90
Anexo 4: Fuentes de información para la Tabla 11.....	91

1. Introducción

La población adulta privada de libertad ha aumentado en un 144% entre los años 2000 y 2018 en la región latinoamericana. Lo anterior, a pesar de presentar diferencias en el ritmo de crecimiento entre los distintos países, da cuenta de un proceso local (Nuñovero, 2019) y global (Wacquant, 2015) de encarcelamiento hacia las comunidades segregadas de la sociedad.

Si bien la respuesta estatal contra la delincuencia no está exclusivamente abocada a la privación de libertad, ni es esta una forma que naciera junto con las sociedades (Foucault, 1990; Richter, 2010), sí ha logrado instalarse como un medio válido para la lucha contra la delincuencia al interior de los países al conformar un espacio de aislamiento para aquellas personas con conductas antisociales. La instalación hegemónica de este paradigma punitivo ha conllevado a que tengamos más de un millón y medio de personas encarceladas en Latinoamérica, número que ha aumentado más rápido que la construcción de espacios para su reclusión en condiciones dignas.

En un intento por hacerse cargo de las condiciones que viven y padecen las personas privadas de libertad, son varios los tratados internacionales que se han generado, y suscrito en el caso de Chile¹ (Ministerio de Justicia, 2017), buscando generar políticas públicas que propendan a la reinserción social de las personas presas. En los tratados anteriormente mencionados, se destacan aspectos como las actividades laborales y educativas que se deben promover al interior de las cárceles, las condiciones de habitabilidad, acceso a agua potable, alimentos y atención médica, además de relevar las necesidades y consideraciones especiales para el cumplimiento de condena de las mujeres.

A pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales por promover condiciones dignas al interior de las cárceles, en Chile, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH, 2018) ha revelado situaciones críticas respecto al trato que reciben las personas durante su condena y el impacto que esto tiene en las posibilidades reales de reinserción social. Entre las áreas analizadas por el INDH² se encuentra el derecho a la educación, consagrado en la Constitución Política de la República, destacando el carácter de obligatorio para toda la población en las modalidades básicas y media.

En Chile, la garantía de la educación básica y media para las personas condenadas es un piso mínimo respecto a las trayectorias educativas que se pueden desarrollar al interior de las prisiones. Dicho de otra manera, no existe imposibilidad legal para que las personas condenadas puedan cursar carreras técnicas o profesionales en

¹ Entre los tratados firmados por Chile se encuentran: Reglas Mandela, Reglas de Bangkok y Reglas de Tokio.

² En la metodología del estudio se presentan 10 áreas de análisis: condiciones materiales y necesidades; vulneración del derecho a la vida; seguridad de la unidad penal y disciplina; trato entre personas privadas de libertad y personal civil y uniformado; medidas de protección y ejecución de penas; contacto con el mundo exterior; régimen y actividades; servicios médicos; libertad de creencia y de culto religioso; preparación para la puesta en libertad y reintegración en la comunidad.

el tiempo que deben cumplir dentro de la cárcel, ya sea en un recinto concesionado o de administración directa por parte del Estado³.

Ya en el año 2008 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), daba cuenta de la presencia de universidades en las cárceles de la siguiente manera:

En la actualidad, mayoritariamente, se observan acciones de las universidades en el plano de la extensión universitaria, con talleres de informática, de comunicación social y de atención jurídica. Estas actividades nacen por las iniciativas aisladas de grupos de estudiantes y de algunas cátedras, pero se diluyen en el tiempo por no contar las casas de altos estudios con un programa que cohesione y gestione la educación universitaria en los establecimientos penitenciarios (UNESCO, 2008, p.132)

Por su parte, Rangel (2009) coordinando el Mapa regional latinoamericano sobre educación en prisiones, da cuenta de distintas universidades que mantienen vinculaciones docentes formales y no formales con las cárceles presentando un avance respecto a la situación mencionada por la UNESCO en el año 2008. Dichas vinculaciones se dan en formato presencial como también a distancia u *online*.

Si bien, en contraste con otros tipos de formación, la formación profesional tiene mayor potencial de reducir la reincidencia debido a la posibilidad concreta de acceder a un empleo, es necesario preguntarse si ese es el objetivo que deben perseguir las universidades para vincularse con las cárceles. Ampliando esa pregunta, y considerando la autonomía de las casas de estudio, es necesario profundizar en los motivos que llevan a las comunidades universitarias a desplegarse dentro de los muros de la prisión y los efectos bidireccionales que esta relación genera, como también, es necesario identificar cómo es que esta vinculación se sostiene en el tiempo. En resumen, la vinculación entre las universidades y la cárcel no aparece como un fenómeno natural y obvio en el contexto latinoamericano, donde a pesar de los efectos positivos de los que dan cuenta los autores, las relaciones se dan con distinta solidez en los países de la región y son objeto de constantes tensiones respecto a las dinámicas y lógicas punitivas que se dan al interior de las prisiones.

Entendiendo que la cárcel y la privación de libertad se ha utilizado como uno de los principales dispositivos ante la demanda por mayor seguridad al interior de los países, estudiar los motivos por los que las universidades se vinculan con estos espacios y los factores internos y externos que rodean estas experiencias permite avanzar en la creación de valor público respecto a las posibilidades de reinserción social, al acceso a la educación y a la necesaria, y ausente, discusión respecto al rol que juegan las cárceles en la sociedad. Para lo anterior, se ha realizado una revisión de fuentes secundarias en las cuales se presentan casos de vinculación docente formal y no formal entre universidades y adultos privados de libertad, además de los convenios firmados en Chile

³ Bases de licitación Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 1 y 2. Solicitadas mediante el portal de Transparencia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Subsecretaría de Justicia).

entre las casas de estudio y Gendarmería de Chile, junto con una revisión de políticas públicas implementadas en los países de Latinoamérica que buscan promover y consolidar estas experiencias. Adicionalmente, se realizaron entrevistas semiestructuradas a distintos actores y representantes de Latinoamérica que han tenido relación con este tipo de actividades. A partir de la información de fuentes secundarias y primarias se realizó un análisis temático de manera inductiva y deductiva para estructurar el análisis FODA, el *benchmarking* y el análisis de política pública.

Así, en esta investigación ha sido posible identificar distintas y diversas vinculaciones entre la universidad y la cárcel constituyendo un primer acto de visibilidad respecto a las posibilidades reales y concretas de realizar este tipo de experiencias para aquellas universidades que aún no han comenzado, muchas veces por desconocimiento en la materia. En esa línea, en el Capítulo 2 se presenta la situación carcelaria de Chile en el contexto Latinoamericano y el avance en el acceso de la educación superior para el mismo país. Por su parte, en el Capítulo 3, se presentan los conceptos teóricos utilizados. El diseño metodológico se explicita en el Capítulo 4, incorporando los objetivos junto con la técnica de recolección y análisis de la información. De manera adicional, en el Capítulo 5, se ha profundizado en 8 casos provenientes de Argentina, Chile, Uruguay, Panamá y Brasil pudiendo destacar el factor circunstancial y azaroso con el que se originan estas vinculaciones, las dificultades propias de este tipo de relación, los distintos entornos autorizadores que interactúan, el rol de las comunidades egresadas de la universidad y la fragilidad permanente, y profundizada en los casos no formales, en los que se desarrollan. También, fue posible realizar una primera aproximación a las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de las vinculaciones docentes formales y no formales incorporando otros registros de vinculaciones desde fuentes secundarias. Por último, las políticas públicas que se han implementado buscan por una parte facilitar información dentro de los penales respecto a las posibilidades de cursar la educación superior, otras buscan financiar directamente determinadas experiencias, también se encuentran casos donde se promueve la colaboración junto a las universidades en los Circuitos Universitarios y, por último, la creación de los incentivos para que las personas condenadas comiencen trayectorias educativas. Finalmente, en el Capítulo 6 se presentan las conclusiones de la investigación junto con las recomendaciones de política pública para Chile.

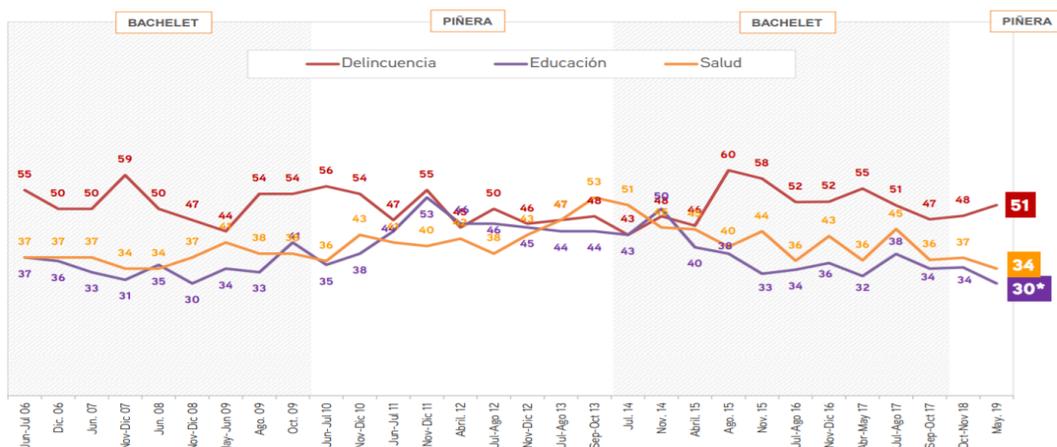
2. Antecedentes del problema de investigación

2.1 La situación carcelaria de Chile en el contexto Latinoamericano

América Latina y el Caribe a pesar de representar sólo el 9% de la población mundial, posee el triste título de ser la región más violenta con el 33% de los homicidios totales registrados (Banco Interamericano de Desarrollo, 2015). Así, la violencia y la delincuencia son temas que han acaparado la preocupación de la población en Latinoamérica (Dammert y Lagos, 2012). La respuesta contemporánea para esta situación, tal como lo explica Richter (2010), consiste en un proceso burocrático donde se busca asignar un castigo acorde al nivel de transgresión de las normas sociales. Lo anterior, ha llevado a un aumento de la población detenida en un 144% entre el 2000 y 2018 en los 18 países latinoamericanos estudiados (llegando a 1.572.000 personas), mientras que 14 de ellos presentan una sobrepoblación superior al 20% en los recintos disponibles. Estos indicadores son de 26% y 13% respectivamente en Chile (Nuño, 2019). Una consecuencia de este aumento que se ha dado en los últimos 20 años es que América Latina posee hoy en día cerca del 16% de las personas privadas de libertad en el mundo (UNESCO, 2020).

Para el caso particular de Chile, la encuesta del Centro de Estudios Públicos (Ilustración 1), da cuenta de un estado continuo de preocupación desde el año 2006 donde la delincuencia se posiciona entre los primeros lugares de la agenda que debiera asumir el Estado. Lo anterior, obliga a los gobiernos a considerar estos temas e impulsar nuevas políticas públicas o para mejorar las ya existentes. En ese sentido, las políticas punitivas han copado la atención tanto de los medios de comunicación como de los gobiernos, sin importar al sector político o coalición a la que representen (Morales, 2012) estableciendo mayor gasto en control policial preventivo y reforzando el hiperdesarrollo carcelario del país en detrimento del Estado de bienestar (Wacquant, 2015).

Ilustración 1. Tres problemas prioritarios. Evolución de Delincuencia, Educación y Salud

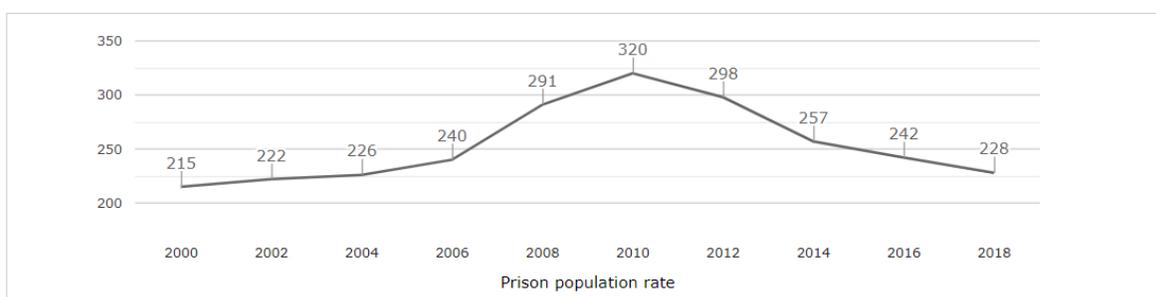


* Diferencia significativa desde un punto de vista estadístico entre las mediciones de Octubre–Noviembre 2018 y Mayo 2019.

Fuente: CEP. Encuestas Nacionales

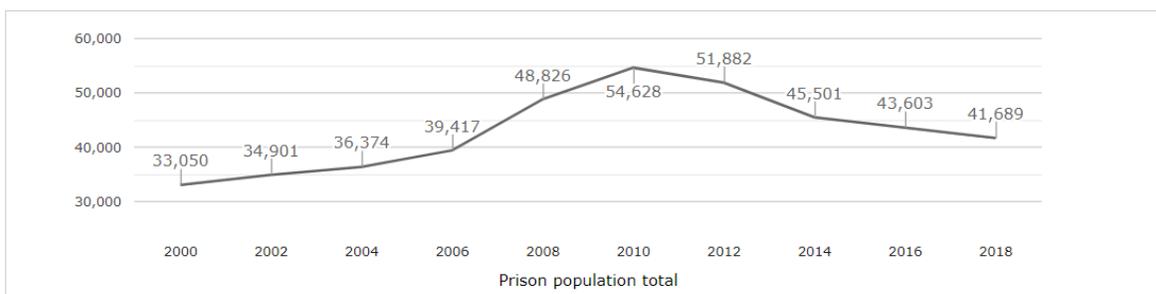
Los datos de personas privadas de libertad en Chile desde el año 2000 dan cuenta de un aumento progresivo en el encarcelamiento de una población (Ilustración 2 e Ilustración 3) que carece de estudios, oportunidades laborales y que proviene de sectores vulnerables (Villagra, 2008). Al año 2019 existía una población privada de libertad de 42.046 personas con mayor presencia en las regiones Metropolitana y de Valparaíso acumulando casi el 50% del total⁴. Adicionalmente, para los tiempos de condena es posible apreciar dos grandes grupos de personas condenadas, siendo el primero el grupo con condena entre 5 y 10 años (34,4%) y el segundo grupo con un tiempo de condena entre 3 y 5 años (22,2%), tal como se aprecia en la Tabla 1 (Gendarmería, 2018).

Ilustración 2. Tasa de personas privadas de libertad en Chile por cada 100.000 habitantes entre el año 2000 y 2018



Fuente: World Prison Brief 2021

Ilustración 3. Cantidad de personas privadas de libertad en Chile entre el 2000 y 2018



Fuente: World Prison Brief 2021

En el caso de Chile, la institución mandatada a velar por el cumplimiento de las condenas determinadas por los órganos que imparten justicia es Gendarmería de Chile (Gendarmería), la que resguarda 113 centros de detención a lo largo de Chile para personas condenadas e imputadas⁵. Gendarmería posee tres grandes objetivos como institución los cuales son la vigilancia, atención y asistencia de las personas privadas de

⁴ Información disponible en el sitio web de Gendarmería de Chile, sección Estadística Penitenciaria: <https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticaspp.html>

⁵ World Prison Brief: <https://www.prisonstudies.org/country/chile>

libertad (Gendarmería, 2017). Adicional a las actividades que Gendarmería declara realizar para resguardar el cumplimiento de las condenas, propender a la reinserción social de las personas privadas de libertad y garantizar las condiciones de habitabilidad dentro de los recintos carcelarios es necesario entender a la institución penitenciaria como una institución total (Goffman, 2001), es decir, una institución que estructura y controla todos los aspectos de la vida de la persona privada de libertad dentro de los muros pero que también regula la posibilidad de contacto con agentes externos, como visitas de familiares y otras organizaciones de la sociedad civil.

Respecto a las condiciones internas de los recintos penitenciarios, diversos informes dan cuenta de las vulneraciones a los Derechos Humanos que se dan dentro de estos espacios (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2018) debido a condiciones de salubridad, hacinamiento y violencia desde funcionarios públicos como también entre personas condenadas.

Así, a pesar de presentar una política pública de endurecimiento de penas y aumento de población privada de libertad, los resultados asociados a reincidencia no parecieran mejorar teniendo un porcentaje de reincidencia cercano al 50% para quienes cumplen la totalidad de su condena y un porcentaje menor para quienes logran acceder a algún tipo de beneficio (Gendarmería de Chile, 2017).

Tabla 1. Cantidad y porcentaje de personas condenadas según tiempo de sentencia en Chile para el año 2018

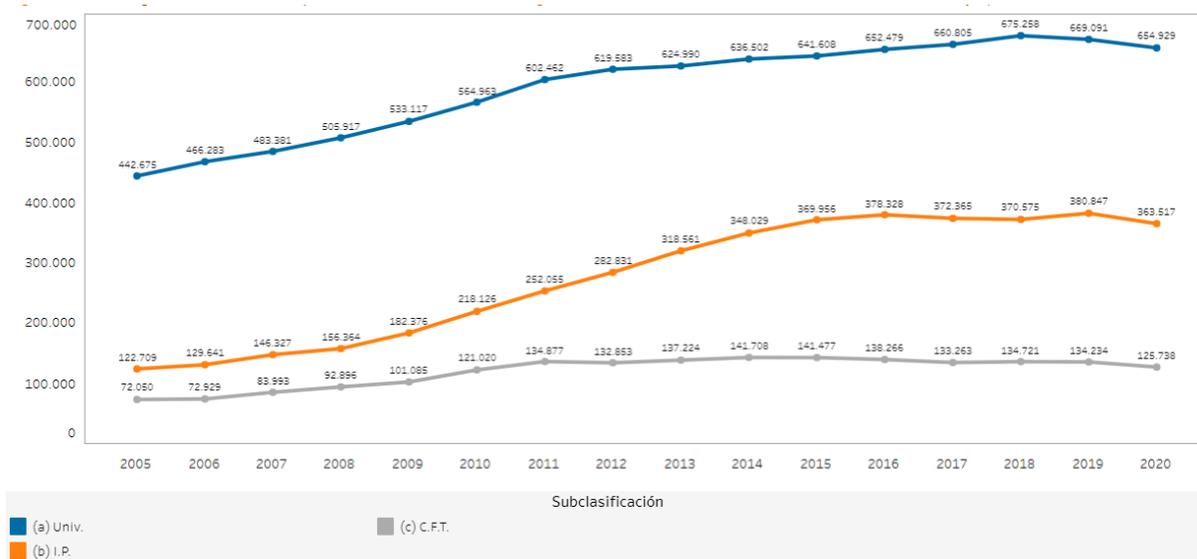
Tramo de condena	Hombres	Mujeres	Total	%
(0-15] días	32	7	39	0.1%
(15-600] días	3.176	486	3.662	13.7%
(600 días -3 años]	1.401	118	1.519	5.7%
(3-5] años	5.550	391	5.941	22.2%
(5-10] años	8.540	691	9.231	34.4%
(10-15] años	3.560	242	3.802	14.2%
(15-20] años	1.288	49	1.337	5.0%
(20 años y más]	776	13	789	2.9%
Perpetuo	343	11	354	1.3%
S/I	140	1	141	0.5%
Total	24.806	2.009	26.815	100%

Fuente: Balance de Gestión Integral Gendarmería de Chile 2018

2.2 Las universidades en Chile

Las universidades, pensadas en su primer momento como guardianes del conocimiento al almacenar el ya generado y proyectar los nuevos avances (Meller, 2007), han tenido un aumento en su matrícula de pregrado en los últimos 15 años, teniendo un total de 654.929 estudiantes matriculados para el 2020 en todas las regiones del país (Ilustración 4). El quehacer típico de estas instituciones se categoriza en tres grandes ámbitos: docencia, investigación y extensión (Mayorga, 1999). En la actualidad, y ante problemáticas complejas de índole social como científica, las universidades se han visto involucradas en distintos espacios que buscan propender hacia un trabajo junto a otras instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. En esa línea, y a modo de ejemplo respecto a lo que pueden realizar las universidades, el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC, 2020) plantea distintas maneras en que las casas de estudio pueden involucrarse en el problema del cambio climático profundizando en cada una de las áreas que se desarrollan, en la formación de las comunidades estudiantiles, funcionarias y académicas, pero también el rol que cumple la gestión de la infraestructura. Al relevar el creciente número de estudiantes que concurren a las aulas universitarias, la UNESCO visibiliza de manera clara, lo que se espera por parte de estas instituciones de cara al problema social del cambio climático, tal como en su momento se esperaba de la educación primaria (Serrano, 2019), al establecer las orientaciones y sentido de pertenencia de quienes asistían al liceo debido a la cantidad creciente de personas que asistían año a año. Lo realizado por la UNESCO puede servir como ejemplo para visibilizar las áreas de competencia que tienen las universidades frente a las problemáticas nacionales e internacionales.

Ilustración 4. Evolución de la matrícula entre los años 2005 y 2020 para Chile según tipo de institución de educación superior



Fuente: Consejo Nacional de Educación Chile 2021

Ahora bien, al realizar el ejercicio teórico de lo que podrían realizar las universidades ante problemas sociales, no debe quedar fuera el factor común que convoca una de las mayores preocupaciones de estas instituciones y que tiene relación con las constantes restricciones presupuestarias que deben sortear año tras año ante un evidente desentendimiento por parte del Estado (Meller, 2007).

Las personas que logran matricularse en instituciones de educación superior pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile deben haber realizado, como mínimo, la Prueba de Selección Universitaria (Prueba de Transición Universitaria para el proceso 2021). Para rendir esta evaluación, es necesario inscribirse de manera previa, lo cual debe ser acompañado, en el caso de las personas privadas de libertad, por Gendarmería de Chile o la entidad administradora para el caso de las cárceles concesionadas⁶. En la Tabla 2 es posible identificar un aumento en la cantidad de personas privadas de libertad que se han inscrito para rendir la Prueba de Selección Universitaria entre los años 2011 y 2017.

Tabla 2. Cantidad y variación de personas privadas de libertad que se inscriben para realizar la PSU en Chile entre los años 2011 y 2017

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Inscritos	989	1.105	1.236	1.273	1.192	1.687	1.517
Variación	-	11,7%	11,8%	2,9%	-6,3%	41,5%	-10%

Fuente. Elaboración propia a partir de informes anuales recopilados por la DIPRES.

El año 2018⁷, la cantidad de personas inscritas es de 1.636 a nivel nacional con 535 personas de la Región Metropolitana y 389 de la Región de Valparaíso, mientras que el 2019 hubo 2.046 inscritos con crecimiento en todas las regiones salvo en Maule, Ñuble y Los Ríos. Los puntajes obtenidos en el año 2019 se presentan en la Tabla 3 dando cuenta que es en la prueba de Historia donde el promedio obtenido es superior a 400 puntos entre las pruebas realizadas.

Tabla 3. Puntaje promedio para NEM, Ranking y las cuatro pruebas que considera el proceso de selección universitaria según hombres, mujeres y general

Ítem	Promedio	Promedio Hombre	Promedio Mujer
NEM	504,87	502,44	523,38
Ranking	534,54	531,49	557,74
Lenguaje	332,68	332,69	332,66
Matemática	394,56	395,33	387,73
Historia	539,64	536,81	562,51
Ciencia	366,33	368,84	355,3

Fuente. Elaboración propia a partir de datos solicitado por Transparencia a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

⁶ Bases de licitación Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 1 y 2. Solicitadas mediante el portal de Transparencia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Subsecretaría de Justicia).

⁷ Cabe destacar que para el año 2018, 2019 y 2020 la información fue solicitada mediante el Portal de Transparencia.

Finalmente, el año 2020 se inscribieron 1.906 personas en el país (1.737 hombres y 169 mujeres), lo cual representa una disminución de 6,8% respecto al año 2019.

Por otra parte, la ley 21.091⁸ sobre educación superior, establece en su artículo primero que este tipo de educación debe servir al interés general de la sociedad junto con establecer

(...)como finalidad la generación y desarrollo del conocimiento, sus aplicaciones, el cultivo de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades; así como también la vinculación con la comunidad a través de la difusión, valorización y transmisión del conocimiento, además del fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, con el objeto de aportar al desarrollo sustentable, al progreso social, cultural, científico, tecnológico de las regiones, del país y de la comunidad internacional. (Ley Número 21.091, Párrafo 1° Disposiciones Generales)

En esa línea, establece que los principios del sistema de educación superior son: autonomía, calidad, cooperación y colaboración, diversidad de proyectos educativos institucionales, inclusión, libertad académica, participación, pertinencia, transparencia, trayectorias formativas y articulación, acceso al conocimiento y compromiso cívico.

Respecto al primer principio al que alude la Ley 21.091, Tatián (2015) plantea la idea de “autonomía con mundo (p. 5)” para reforzar que las universidades se piensen y se planteen en el escenario social de acuerdo con las necesidades, preguntas y proyecciones de su contexto. Es una autonomía que no es autónoma de la historia, de la memoria y de los dilemas en los que se haya inscripta.

Ante el problema público de la seguridad y las cárceles, algunas universidades han tomado acciones como la oferta de educación técnica superior de la Universidad de Playa Ancha y Católica de la Santísima Concepción; en el Complejo Penitenciario de Valparaíso y Centro de Cumplimiento Penitenciario Biobío, respectivamente (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017). Por otra parte, existe el trabajo que realizó la Universidad San Sebastián, sede de la Patagonia, con los funcionarios de Gendarmería de Chile mediante los Talleres de Autocuidado (Gendarmería de Chile, 2018). Otro caso de vinculación es el de la Universidad de Concepción, la cual cuenta con una experiencia desde su Academia de Innovación, con financiamiento de CORFO, para reconocer el perfil innovador de los funcionarios de Gendarmería y luego acompañar los emprendimientos generados. De manera adicional, en el portal de transparencia de Gendarmería se indican 12 convenios firmados entre 2018 y 2019 con universidades para promover actividades colaborativas teniendo como población objetivo a los funcionarios y en menor medida a la población privada de libertad⁹.

Estas vinculaciones de universidades chilenas con la cárcel y, en específico, con las personas privadas de libertad, pueden ayudar a dar respuesta al sinsentido planteado

⁸ Ley 21091 Sobre Educación Superior, disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1118991&f=2019-11-21&p=> [Disponible al 21 de abril de 2021]

⁹ Portal de Transparencia, Gendarmería de Chile: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtt/-/ta/AK006/AR/AREST> [Disponible al 21 de abril de 2021]

por el documental “Paradojas del Nihilismo, La Academia” (Producciones Pliegue, 2020) en el cual se presenta a la universidad sumida en la vorágine de los *papers* y los procesos de acreditación dejando en segundo plano su capacidad para desplegarse en los territorios y dar respuestas, o posicionar las preguntas, relevantes de su contexto. Esta idea es tomada también por Pérez y Celis (2016), al analizar la manera en que la universidad podría ayudar a igualar oportunidades para niños y jóvenes vulnerables, retomando su rol público y dejando atrás la caracterización que se les ha dado de instituciones ricas en aranceles y pobres en misión.

A nivel internacional existen distintas vinculaciones documentadas entre universidades y cárcel donde es posible encontrar universidades que imparten clases dentro del espacio privativo de libertad, cursos que se realizan reuniendo estudiantes “libres” junto a estudiantes “presos”, actividades extensionistas, programas de apoyo para que quienes obtienen beneficios de salida puedan acudir a estudiar a las universidades como también, experiencias e-learning y a distancia.

De lo anterior, estudiar la relación que se establece entre las universidades y la cárcel, ya sea para fines docentes, de extensión o de investigación, se vuelve necesario en al menos cinco dimensiones:

- garantizar el derecho a la educación para todas las personas sin discriminación por situación judicial, lo cual permite a los Estados cumplir con las normativas internacionales en la materia, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por Naciones Unidas buscando no dejar a nadie atrás
- comprender las consideraciones pedagógicas, logísticas y culturales que deben tener las universidades para poder vincularse con estos espacios, lo cual también permite avanzar en universidades que, por paradójico que pueda parecer, deben aprender a desenvolverse en los territorios
- identificar las estructuras organizacionales y los recursos asignados, tanto universitarios como de las instituciones encargadas de la tutela de las personas privadas de libertad, para poder concretar los objetivos propuestos para cada una
- analizar los esfuerzos y roles de los distintos actores que tienen alguna manera de aportar en los procesos de reinserción social, en clave de voluntad política tal como lo expresara Calderón (2015) al indicar que la coordinación interinstitucional es un reflejo de la voluntad política subyacente
- Dado el contexto particular de debate constituyente en Chile, y los efectos que ha develado la pandemia del coronavirus respecto a la situación carcelaria, es posible que las universidades generen aportes relevantes respecto a la cárcel y los tratos que esperamos como sociedad que en ella ocurran reposicionando la necesaria conversación donde el *qué esperamos como sociedad* no se subordine al *cómo lograrlo*, permitiendo terminar con parte del legado que trajo la forzada implementación de la Nueva Gestión Pública en los países de América Latina (Ramió, 2001).

3. Marco conceptual

Para efectos de esta investigación se utilizaron los conceptos de valor público, reinserción social, docencia formal, docencia no formal y política pública.

A continuación, se presentan distintas definiciones de cada uno de los conceptos indicados y su relación con la presente investigación.

3.1 Valor público

Ante la pregunta sobre lo que debe hacer o promover el Estado, los representantes electos y los directivos públicos, Moore (1995) plantea que su objetivo es crear valor público. Lo anterior, lejos de concebirse como una definición clara y establecida se presenta como una orientación subjetiva pues depende de las demandas y concepciones del presente, y futuro, que tenga la ciudadanía. Siguiendo con lo anterior, las elecciones de gobierno y parlamentarias suelen dar luces respecto a aquellos valores que la ciudadanía busca promover, pero en sociedades complejas como las actuales, no son suficientes (Moore, 2016). Ante esto es necesario que se establezcan diversos canales de interacción con los actores interesados para poder captar y comprender cuáles son aquellas prácticas concretas que la ciudadanía considera que crean valor público, ya sea porque les afecta de manera directa como indirecta.

Siguiendo lo planteado por Moore (2016), es más útil discutir respecto a los medios o activos de los que disponen los directivos y gestores públicos para lograr sus objetivos, por sobre la discusión política de los objetivos particulares que deben perseguir. Así, plantea que el Estado tiene el monopolio de la fuerza, también la capacidad normativa (restricción), recaudación de impuestos, autoridad pública (legítimamente entregada en las elecciones) y persuasión moral para orientar los esfuerzos privados en la consecución de objetivos comunes. Lo anterior, no significa que se deba descuidar el resultado concreto de las acciones realizadas por los directivos públicos electos o designados, reforzando la necesidad de cuidar la legitimidad de los objetivos perseguidos junto con la eficiencia del proceso.

Por último, Moore (1995) plantea la triada en la cual se desenvuelve el directivo público y que debe tener en consideración para el desempeño exitoso de sus labores. Este triángulo está compuesto por: (i) gestión estratégica, que no es más que las reflexiones estratégicas que el directivo público formula para que el espacio que lidera logre crear el máximo valor público; (ii) gestión política, que consiste en el entorno autorizante del directivo y se compone por aquellos actores sobre los que no tiene autoridad directa pero que si se ven interesados y/o afectados por sus gestiones; (iii) gestión operativa, que corresponde a la actuación eficaz y eficiente de la organización que tiene a cargo para el logro de los resultados esperados.

La gestión operativa debe ser complementada con la visión de mediano y largo plazo que deben desarrollar los directivos públicos en clave de las herramientas que se

instalan de manera paulatina en la administración pública para poder responder a las demandas futuras de la ciudadanía (Moore, 2016).

Así, para crear valor público es necesario identificar aquellos bienes y servicios que la sociedad demanda, establecer un entorno autorizador para poder desarrollar las acciones, utilizar los recursos de manera eficiente y en el transcurso instalar las capacidades que permitirán dar respuesta a las futuras necesidades (Servicio Civil, 2013).

En la identificación de esos bienes o servicios deseados, se ha profundizado y ampliado el uso de encuestas activas (Wacquant, 2005) para capturar la percepción de la ciudadanía, en detrimento de la interacción con el corpus político (Moore, 2016) imperfectamente formado e imperfectamente articulado que decide los valores a ser perseguidos y que se plantea como condición necesaria para la correcta gestión de los directivos y legisladores.

Para efectos de esta investigación, se utilizará el concepto de valor público como aquello que es deseado por la sociedad y que no solo compete al Estado en su creación mediante los distintos recursos que posee, sino que también, pueden ser creados al movilizar las voluntades particulares.

3.2 Reinserción social

En la actualidad, la cárcel se presenta como un espacio donde las personas retoman actitudes prosociales y dejan de lado aquellas acciones que atentan contra el bienestar general, pero esta situación no siempre fue así. En el estudio de Paz Ciudadana (2015), es posible ver cómo el espacio carcelario ha tomado distintas configuraciones y propósitos. A modo de ejemplo, es posible identificar un momento histórico en el cual la cárcel servía para disuadir la comisión de delitos anclándose en el paradigma de la elección racional por parte de los delincuentes. Por otra parte, Wacquant (2015) presenta la diferencia de los objetivos perseguidos por el propio sistema penal al pasar de un Estado providencia a un Estado penitencia donde, abandonando la intervención en áreas críticas para el desarrollo humano, la población penal aumenta explosivamente encerrando todo aquello que no es útil para la sociedad.

De lo anterior, es necesario problematizar lo que se entiende por reinserción social, pues es ese el enfoque que posee el sistema penal chileno. En este aspecto, el trabajo que permite conocer los enfoques y paradigmas vigentes es el que presenta Paz Ciudadana (2015), donde se plantea que reinserción social implicaría el retorno a un estado anterior. Se trata de un estado extra penitenciario en el que además el infractor adopta una actitud prosocial. Esta definición se problematiza, pues asume que antes de la situación de encierro la persona si se encontraba siendo parte de la sociedad, obviando que su participación puede haber sido desde la marginalidad. Siguiendo la discusión planteada, se presentan como indicadores de la reinserción social la participación de una persona en la sociedad y la autonomía que logra para decidir sobre su vida.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos plantea que la reinserción social se entiende “como la plena integración a la sociedad de una persona que ha infringido la ley” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017) disminuyendo y acotando la amplia discusión que el concepto ha suscitado, tanto por sus implicancias inmediatas, como por la creencia respecto a si tienen sentido las intervenciones que promueven lo prosocial.

De la misma forma, Gendarmería de Chile ha estructurado la reinserción social anclándose en temas de educación y trabajo que pueda desarrollar la población privada de libertad. Lo anterior, se puede observar en el porcentaje de actividades declaradas en esta línea en su balance de gestión en comparación con otras actividades.

También, Villagra (2008) cuestiona fuertemente el uso indistinto que se les da a los términos *resocialización*, *reintegración*, *rehabilitación* y *reinserción*. Ello, lejos de resultar antojadizo, tiene importancia debido al trasfondo que sustenta cada término y las implicancias que genera en el cómo abordar la situación carcelaria. De manera adicional, plantea los dos momentos que se vivieron en el trabajo intramuros donde se estableció con fuerza el paradigma de *nada funciona* en contraposición con *la cárcel funciona* respecto a las intervenciones que se podían realizar en el tiempo de condena para instalar y promover actitudes prosociales en quienes estaban condenadas.

Considerando la discusión que se ha planteado en torno al concepto de reinserción social y las implicancias que conlleva, a efectos de esta investigación, se considerará a la reinserción social como el proceso que se desarrolla previo a la condena, durante la misma y de manera posterior en clave de las actividades o intervenciones que se realizan buscando que la persona involucrada, y su entorno, cuente con mayores herramientas para tomar decisiones futuras en la búsqueda de una sociedad más segura y con mayores oportunidades. Lo anterior, plantea que la reinserción social no es necesariamente el escenario contrario a la reincidencia, es decir, ambas palabras no son antónimos ni tampoco se excluyen entre ellas.

3.3 Docencia formal y no formal

Una de las actividades que se presenta como necesaria en los procesos de reinserción es la educación, tanto por aumentar las posibilidades de acceder al mercado laboral, como también por el propio desarrollo que vive la persona al participar de estos espacios. Así, en la legislación chilena se definen dos modalidades de educación, la enseñanza formal y no formal tal como se presenta a continuación:

La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad de este a lo largo de la vida de las personas. La enseñanza no formal es todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser

reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación. (Ley General de Educación, art. 2¹⁰).

Por otra parte, Colom (2005) plantea la docencia formal como “aquella que concluye con titulaciones reconocidas y otorgadas según las leyes educativas promulgadas por los Estados, desde los diplomas de enseñanza primaria o básica hasta la titulación de doctor” (p. 11). Y la docencia no formal como “la que no viene contemplada en las legislaciones estatales de educación; es decir, que su responsabilidad no recae directamente en los ordenamientos jurídicos del Estado” (p. 11).

Profundizando en la educación no formal, Trilla (2008, p. 24) la define como “el conjunto de actividades, medios e instituciones específicas y diferenciadamente diseñados en función de explícitos objetivos de formación o de instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de grados (niveles o modalidades) propios del sistema educativo regular”. Mientras que Gohn identifica seis campos de acción para esta modalidad de educación:

i) aprendizaje político de derechos de ciudadanía; ii) capacitación para el trabajo; iii) aprendizaje y ejercicio de prácticas de organización comunitaria; iv) aprendizaje de los contenidos de la educación formal en formas y espacios diferenciados; v) educación desarrollada en y para los medios de comunicación; vi) educación para convivir con la ansiedad provocada por lo cotidiano de la vida. (Gohn, 2008: 98-99)

Graciano (2010), en su estudio identifica como actores principales en el desarrollo de las actividades no formales a organizaciones de la sociedad civil, diferentes iglesias, estudiantes universitarios, empresas, personas voluntarias y la propia población reclusa.

Utilizando ambas modalidades de educación en el espacio privativo de libertad, Rangel (2009) identifica los tipos de programas educativos en contextos de encierro en Latinoamérica, los que pueden estar sustentados desde una perspectiva rehabilitadora, planteando a la educación como el mecanismo por el cual las personas condenadas abandonan las prácticas antisociales; de inserción laboral, es decir, la educación como un medio para adquirir destrezas necesarias en el mercado laboral y también, de restitución de derechos o de inclusión y participación social. En su categorización, las experiencias formales están conformadas por programas de alfabetización o acreditación de niveles de enseñanza básica o media, y menormente universitaria; mientras que las no formales se conforman por cursos y talleres de diferentes temáticas, como educación para la salud, deportiva, en oficios, artística y cultural.

Así, tomando las definiciones antes mencionadas se estableció la relación entre educación formal como los cursos de pregrado y posgrado que desarrollan las universidades en la cárcel y que son conducente de grado académico. Mientras que la educación no formal, será aquella que se desarrolla dentro de la extensión universitaria, o cursos universitarios específicos, que se realizan dentro de los muros y que no están asociados a una certificación oficial de aprendizajes.

¹⁰ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043> [Al 9 de enero del 2021]

3.4 Política Pública

La educación, al igual que otros temas de interés para la sociedad, recibe atención directa del Estado mediante las acciones que se desarrollan en las instituciones públicas buscando su calidad y cobertura. Dichas acciones pueden categorizarse como políticas públicas las que, tal como lo plantea Lahera (2002), se han convertido en la unidad de análisis para evaluar el desempeño de los gobiernos al tener el control y dar dirección al Estado por un tiempo determinado. Según Lahera las políticas públicas son:

Cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado.

Lo anterior, se presenta de manera esquemática en la Tabla 4.

Tabla 4. Definición de política pública propuesta por Eugenio Lahera

Concepto de Políticas Públicas				
Políticas Públicas	- Cursos de acción - Flujos de información	En relación a un objetivo público definido en forma democrática	Desarrollados por	S. Público: -orientaciones o contenidos Comunidad: -instrumentos o mecanismos S. Privado: -aspectos institucionales -previsión de resultados

Fuente: Libro "Introducción a las políticas públicas" de Eugenio Lahera (2002).

Esta definición, permite visualizar claramente que no es solo el Estado quien puede tomar acciones para dar solución a un problema público. En línea con lo anterior, se plantea también la precisión respecto a una política de gobierno y una de Estado, siendo la segunda una política de más de un gobierno (Lahera, 2002).

Por otra parte, Roth (2002), da cuenta de las variadas definiciones que se dan respecto a las políticas públicas citando a otros autores como lo son Hecló y Wildavsky (1974) quienes reducen el concepto de política pública enfocándose únicamente en las acciones gubernamentales que persiguen objetivos fuera del mismo gobierno. Por otra parte, Mény y Thoenig (1992) siguiendo una línea similar, plantean las políticas públicas como acciones de las autoridades que se desarrollan en el seno de la sociedad, dando paso a la conformación de los programas de acción de las autoridades. Otros ejemplos citados por Roth pretenden ampliar las definiciones anteriores, tal como el caso de Dubnick y Bardes (1983) quienes incorporan a la definición de política pública aquello que los gobiernos dicen, y hacen, respecto a los problemas públicos.

Para dar cuenta de la amplitud en la definición de política pública, es interesante considerar lo que expresara Hogwood al establecer como un aspecto mínimo de una política pública, el que exista cierto grado de tratamiento dentro de los procedimientos, influencias y organizaciones gubernamentales (Roth, 2002), es decir, que el proceso de política pública no se de del todo en el ámbito privado.

Dando cuenta de los planteamientos de algunos autores colombianos se encuentra la definición de Salazar (1999) y Vargas (1999) quienes mantienen en el centro de su definición la idea de respuestas estatales y gubernamentales frente a problemáticas sociales. Esta idea recibe la crítica de Roth (2002) al considerar que dicho planteamiento deja la acción de las políticas públicas dentro del marco reactivo.

Finalmente, es André-Noël Roth quien propone una definición de política pública haciendo énfasis en la finalidad de estas al orientar las acciones individuales o colectivas para modificar una situación que se percibe como problemática, teniendo injerencia, al menos parcialmente, en los medios y acciones desde una institución u organización gubernamental (Roth, 1999).

Así, la pertinencia de la discusión respecto de lo que se entiende por políticas públicas se aloja en lograr visibilizar y delimitar las acciones directas emprendidas por el gobierno y las instituciones públicas, como también aquellas acciones que realiza la autoridad para promover determinados comportamientos en el sector privado buscando movilizarlo para generar soluciones que aborden el problema público de la reinserción social mediante las instancias educativas formales y no formales. Resultará relevante comprender qué es lo que se ha realizado desde las instituciones respecto a este tema y la forma en la que los actores privados participan.

4. Metodología

La metodología de la presente investigación fue diseñada para responder a la pregunta y los objetivos propuestos. A continuación, se presentan las distintas partes:

4.1 Pregunta de investigación

¿Cuáles son las características de la vinculación docente formal y no formal que tienen las universidades con adultos privados de libertad?

4.2 Objetivo general

Identificar los factores, propios y externos, que limitan o facilitan la vinculación de las universidades con adultos privados de libertad en términos de docencia formal y no formal.

4.3 Objetivos específicos

1. Caracterizar las vinculaciones y buenas prácticas¹¹ docentes formales y no formales que desarrollan universidades con personas privadas de libertad en algunos países de Latinoamérica.
2. Establecer las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que presentan las universidades para vincularse mediante actividades de docencia formal y no formal con adultos privados de libertad.
3. Analizar las políticas públicas existentes que fomentan la vinculación docente formal y no formal entre las universidades y los adultos privados de libertad.

4.4 Tipo de estudio

El enfoque de la investigación es de tipo cualitativo, exploratorio y descriptivo como una primera aproximación al tema (Hernández, 2006). La unidad de análisis corresponde a las vinculaciones docentes formales y no formales entre universidades y personas adultas privadas de libertad.

De lo anterior se deduce que, la muestra es no probabilística tomando los casos por conveniencia de acuerdo con las posibilidades de acceso en formato remoto debido al distanciamiento físico recomendado como prevención a la propagación de la pandemia. Este factor, también ha determinado que en este estudio no participen

¹¹ Buenas prácticas es una forma de referirse al proceso de *benchmarking* de manera simplificada pues hace alusión solo a la identificación de los productos o procesos referentes.

estudiantes universitarios privados de libertad por no contar con condiciones de conectividad *online* y encontrarse con acceso restringido en las cárceles de Chile. Complementando lo anterior, la búsqueda de información en fuentes secundarias se enmarcó entre los años 2019 y 2020, dejando la realización de las entrevistas para los meses de diciembre 2020 y enero 2021.

4.5 Técnicas de producción y recolección de información

Para el estudio se utilizaron dos fuentes de información primordiales: (i) análisis documental de fuentes secundarias tales como convenios, casos documentados de vinculación (entendiendo a éstos como reportes informales que dan cuenta de testimonios respecto de las actividades realizadas), sitios web y políticas públicas que fomentan esta vinculación; (ii) entrevistas semiestructuradas (Hernández, 2006) donde las preguntas apuntan principalmente a identificar la opinión de los entrevistados (Mertens, 2005)

- (i) El acceso a las fuentes secundarias de información permitió en primera instancia identificar y reconocer aquellas experiencias de vinculación universitaria formal y no formal existentes en Chile y el mundo. Los convenios firmados permiten identificar los niveles de gobierno involucrados en la vinculación tanto desde el Estado como de la universidad firmante, además de las acciones comprometidas. Por su parte, a partir de los casos documentados es posible profundizar en las actividades realizadas, los desafíos existentes y el significado de estas vinculaciones tanto para la población privada de libertad como para la comunidad universitaria.

Por último, los documentos que dan cuenta de las políticas públicas existentes para el fomento de estas vinculaciones permitieron comprender las orientaciones y acciones desde las instituciones para generar, instalar y mantener la oferta educativa universitaria al interior de los recintos privativos de libertad. En la Tabla 5 se presenta un resumen de la cantidad de documentos revisados para los objetivos específicos y el tipo de información extraída.

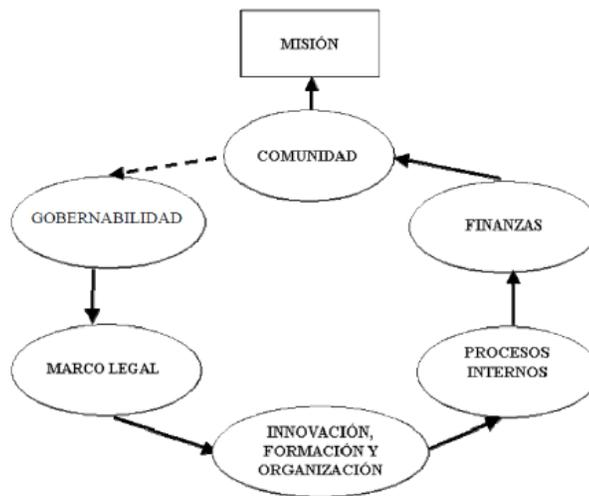
Tabla 5. Resumen fuentes secundarias consultadas

Tipo de documento	Cantidad	Pertinencia
Casos documentos de vinculaciones universitarias formales y no formales	25	Los casos documentados de vinculaciones presenciales, <i>online</i> , formales y no formales permiten identificar las características de la vinculación y los aspectos que las favorecen o dificultan. También, permite identificar los nombres de los programas, su estructura institucional, población objetivo y, en algunos casos, los contactos de quienes desarrollan estas actividades
Mapas regionales de la situación educativa en las cárceles de Latinoamérica	5	Los mapas regionales permiten identificar de manera amplia las vinculaciones presentadas por los autores junto con los aspectos transversales y sistemáticos que pueden dificultar esta relación entre la cárcel y las universidades
Políticas Públicas de fomento a la educación superior en las cárceles de Latinoamérica	6	Analizar las políticas públicas de los países respecto a la promoción de la educación superior para adultos privados de libertad permite identificar los caminos seguidos, los recursos invertidos junto con los paradigmas que sustentan dicha acción

Fuente: Elaboración propia.

- (ii) Con las entrevistas semiestructuradas que se realizaron fue posible conocer en mayor profundidad las experiencias de vinculación, tanto en sus buenas prácticas como en los desafíos y en la manera en que había comenzado esta vinculación. Para lo anterior, se consultó de manera general sobre la vinculación y se profundizó sobre los componentes del análisis FODA y las perspectivas de Gobernabilidad, Procesos internos, Marco legal y Financiamiento propuestos en el Cuadro de Mando Integral (CMI) de Barros y Rodríguez (2004) que se indica en la Ilustración 5. Se utilizó el CMI como fuente de perspectivas para orientar las preguntas de las entrevistas, pues el objetivo de esta herramienta es permitir a quien dirige un programa o unidad tener la visualización de distintas áreas y su respectivo avance para lograr su Misión y la consecuente creación de valor público.

Ilustración 5. Cuadro de Mando Integral para el Sector Público



Fuente: Barros y Rodríguez (2004)

Las entrevistas fueron realizadas a:

- representantes de las vinculaciones universitarias;
- integrantes de grupos de interés por el fomento de la educación en contextos de encierro reconocidos en estudios internacionales¹² y;
- personas que trabajan en el sistema penitenciario

En estas entrevistas también fue posible identificar políticas públicas que crean la institucionalidad necesaria para estas vinculaciones además de aportar en disminuir las barreras declaradas.

4.6 Criterio de selección de casos e informantes

En una primera aproximación de la construcción del *benchmarking* se consideraron todas las vinculaciones identificadas en las fuentes de información secundarias buscando incorporar la mayor cantidad de datos y experiencias, ya sea en Latinoamérica como en Europa y Estados Unidos. Para lo anterior se utilizaron las palabras claves: *universidad y cárcel*, *universidad en la cárcel*, *educación superior en la cárcel* y *educación universitaria en la cárcel* tanto en el buscador Google como en el buscador académico Google Scholar.

¹² Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 – América Latina y el Caribe – Inclusión y educación: todos y todas sin excepción. UNESCO.

Posteriormente, para las entrevistas semiestructuradas se consideraron los siguientes criterios: (i) Oferta presencial vigente en las cárceles, siguiendo lo planteado por Laferrière (2006) respecto a las diferencias entre las actividades presenciales y las actividades *online* (ii) Trabajo con hombres y mujeres¹³ y (iii) Idioma de habla español para poder realizar las entrevistas. Una vez aplicado estos criterios de selección, fue posible encontrar universidades con las cuales no fue posible contactarse o que las fechas de respuestas quedaban fuera de los plazos de la presente investigación¹⁴.

Finalmente, en la Tabla 6 se presentan las entrevistas realizadas según el grupo al que corresponde, el país de procedencia y la organización en la que participa.

Tabla 6. Muestra del estudio en base a las entrevistas realizadas

Grupo	Característica	País	Organización	Nombre utilizado
Representantes de vinculaciones	Formal	Argentina	Universidad de Buenos Aires	Informante Universitario 1
				Informante Universitario 2
			Universidad Nacional de La Plata	Informante Universitario 3
		Panamá	Universidad de Panamá	Informante Universitario 4
		Uruguay	Universidad de La República	Informante Universitario 5
	No formal	Brasil	Universidad de Integración Latinoamericana	Informante Universitario 6
		Chile	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Informante Universitario 7
		Chile	Universidad Católica Silva Henríquez	Informante Universitario 8
		Chile	Universidad de Chile – Proyecto Reinserción	Informante Universitario 9
Informantes expertos claves	Sistema Penitenciario	Uruguay	Unidad N°6 Punta de Rieles	Informante Clave 1
		Chile	Gendarmería de Chile	Informante Clave 2
	Grupos de interés	Argentina	Grupo de Estudio sobre Educación en Cárcels	Informante Clave 3
		Chile	Red Chilena de Pedagogía en Contextos de Encierro	Informante Clave 4

Fuente: Elaboración propia.

¹³ Lo anterior deja fuera de las entrevistas a representantes universitarios de ofertas que se den en formato *online* o que trabajen sólo con hombres o mujeres de manera excluyente.

¹⁴ Las entrevistas se realizaron durante el mes de diciembre del año 2020 y enero del año 2021.

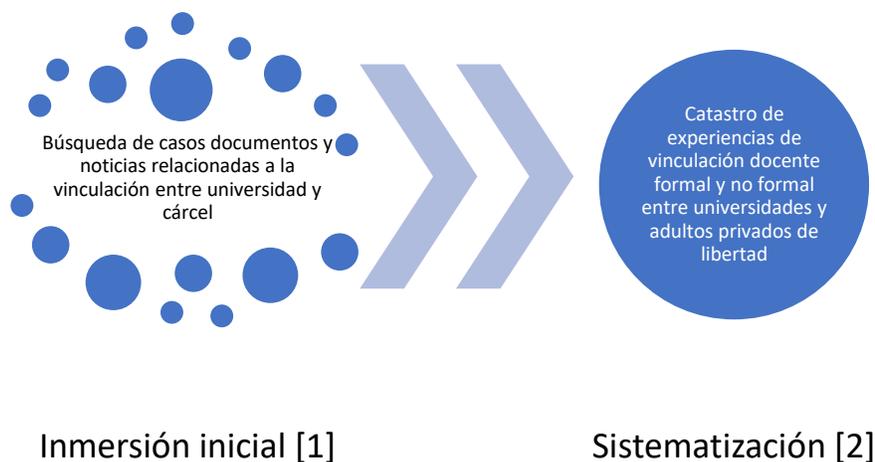
4.7 Análisis de la información

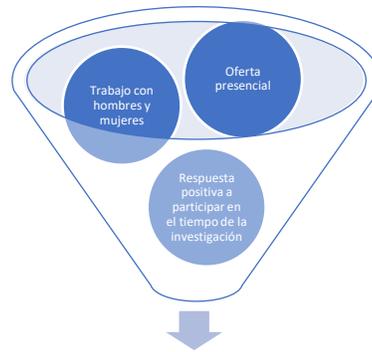
Para analizar las fuentes primarias y secundarias se utilizó el análisis temático propuesto por Braun y Clarke (2012), con lo cual es posible encontrar los aspectos más pertinentes de acuerdo con los objetivos planteados en esta investigación.

La metodología de análisis temático se divide en cinco etapas: (i) revisión general de las transcripciones y casos documentados para reconocer de manera general los aspectos que se indican en ellos; (ii) selección de extractos de acuerdo con los objetivos de la investigación; (iii) asignación de un título tentativo a cada extracto; (iv) se agruparon los títulos similares con el objetivo de generar nuevos temas; (v) y, por último, se utilizan los extractos más representativos.

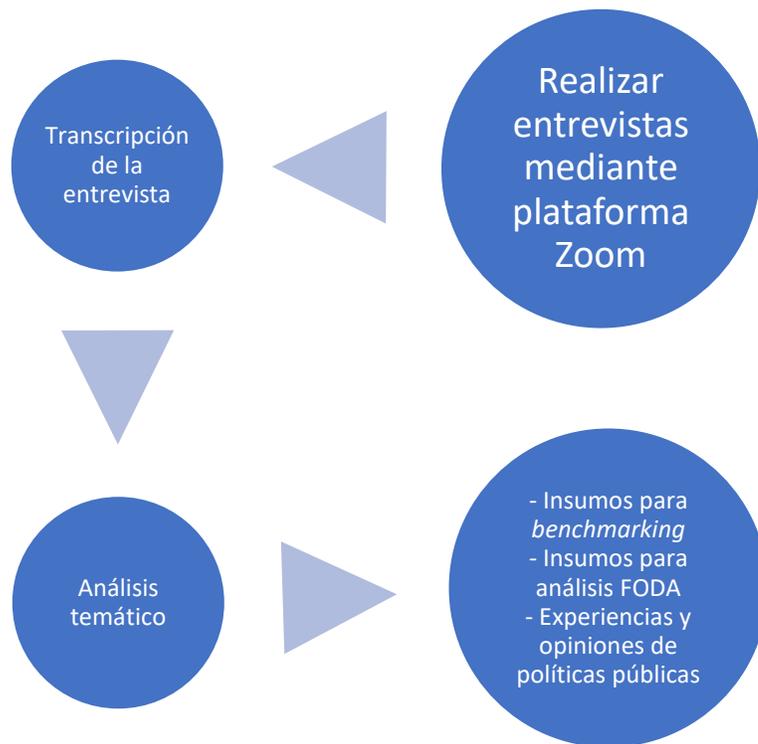
En la Ilustración 6 se presenta de manera esquemática el proceso de inmersión inicial (Hernández, 2006), la selección de casos, la metodología de recolección y análisis de la información y el uso que se le da a cada fuente de acuerdo con los objetivos específicos.

Ilustración 6. Secuencia de selección de casos, recolección de información mediante entrevistas y técnica de análisis





Selección de casos a entrevistar [3]



Entrevistas y análisis temático [4]

Fuente: elaboración propia

Para las fuentes secundarias, donde se consideraron casos documentados de vinculaciones entre universidades y adultos privados de libertad junto con mapas regionales de estas vinculaciones y artículos donde se plantea la necesidad y dificultades de este tipo de experiencias, es posible extraer, de manera deductiva, un listado de temas relacionados con la pregunta y objetivos de investigación.

Por su parte, una vez realizadas las entrevistas se generaron las transcripciones de éstas buscando complementar los temas obtenidos del análisis de fuentes secundarias. En lo expuesto durante las entrevistas fue posible reforzar los temas

mencionados en la literatura junto con identificar temas y subtemas emergentes que son pertinentes con los objetivos de investigación.

En la Tabla 7, se da cuenta de los temas y subtemas generados a partir del análisis temático, identificando si corresponden a temas obtenidos de manera inductiva o presentes en la literatura analizada (proceso deductivo).

Tabla 7. Temas y subtemas resultantes del análisis temático

Tema	Subtema	Tipo
Existen actores, acciones y circunstancias que permiten impulsar y respaldar, con distintos recursos, las vinculaciones entre la universidad y la cárcel	La autoridad central de las universidades, al crear y financiar programas dedicados a la educación con personas privadas de libertad, resguarda y promueve las acciones emprendidas por las distintas facultades y carreras	Inductivo
	La vinculación con la cárcel les permite a las universidades cumplir con sus objetivos institucionales asociados a la docencia, investigación y extensión	Inductivo
	La comunidad estudiantil se vincula al realizar actividades de extensión dentro de la cárcel, tutorías o como participantes de las clases universitarias. También tiene impacto el trabajo político que realizan para instalar la temática en la agenda de las autoridades universitarias	Deductivo
	Es necesario el respaldo político de los distintos niveles de gobierno universitario para sostener las vinculaciones con las personas privadas de libertad	Inductivo
	Los egresados de las universidades pueden facilitar la conexión con los recintos penales al trabajar en el Sistema Penitenciario, además de brindar su respaldo público cuando la presencia de la universidad dentro de la cárcel se ve amenazada	Inductivo
	La universidad, y su comunidad, presentan distintas capacidades y recursos que le son atractivos al sistema penitenciario permitiendo generar una relación diversa y sostenida en el tiempo	Inductivo
	La universidad es capaz de convocar y aunar a otros actores para reforzar los proyectos que desarrolla dentro de la prisión	Deductivo
	La universidad mantiene y gestiona su relación con los distintos niveles de la administración penitenciaria según la necesidad operativa, táctica o estratégica, generando distintos niveles de acuerdos y dificultades que muchas veces se contraponen entre los distintos niveles del servicio penitenciario	Inductivo

Tema	Subtema	Tipo
Los procesos educativos y burocráticos son foco de adaptaciones para sostener las trayectorias educativas de las personas privadas de libertad y para facilitar el ingreso de la comunidad universitaria a la prisión	Las universidades ajustan sus procesos burocráticos según los tiempos y necesidades de las personas presas apoyando su ingreso, permanencia y egreso	Inductivo
	Las carreras universitarias se ajustan en los contenidos y cursos a realizar una vez que reconocen a la cárcel como un espacio de actuación	Deductivo
	La administración universitaria se ve inmersa en los procesos judiciales de sus alumnos condenados, debiendo aprender a dar respuesta a las solicitudes que les hace llegar el Poder Judicial	Inductivo
	Debido al cumplimiento de condena, que permite recuperar la libertad de desplazamiento a la persona detenida, las universidades han optado por otorgar la categoría de estudiante regular a quienes participan estando privados de libertad para poder continuar estudiando una vez que salen de la cárcel	Deductivo
Para la vinculación entre las universidades y las personas adultas privadas de libertad existen limitantes técnicas, territoriales, políticas y culturales que dificultan el desarrollo amplio de las actividades universitarias	Las lógicas y condiciones carcelarias entran en conflicto con las dinámicas y cursos universitarios configurando una relación en constante tensión	Deductivo
	La infraestructura penitenciaria no está diseñada ni implementada para soportar las trayectorias educativas universitarias	Deductivo
	El traslado e ingreso de docentes a la cárcel es uno de los principales problemas para realizar clases	Inductivo
	Los docentes universitarios no cuentan con las herramientas para desenvolverse adecuadamente dentro de las cárceles	Deductivo
	En la comunidad universitaria existen los mismos prejuicios que en el resto de la sociedad respecto de las personas privadas de libertad, lo cual dificulta que existan vinculaciones presenciales	Inductivo
	La conexión a Internet es una de las principales dificultades para las trayectorias educativas dentro de la prisión pues limita la búsqueda de información	Deductivo
La situación de las personas condenadas no es de especial preocupación para las universidades generando que las vinculaciones se den de manera azarosa y circunstancial	La vinculación entre la universidad y la cárcel se puede generar por la interpelación de familiares o personas presas o por el interés particular de determinados docentes o estudiantes	Deductivo
	El cambio de autoridades universitarias y penitenciarias dificulta la continuidad de las actividades realizadas, pero también puede permitir instalar nuevas temáticas en sus agendas	Inductivo
	Es necesario generar los canales adecuados y válidos para que se exprese, y les llegue a las universidades, la demanda por este tipo de educación desde las personas privadas de libertad	Inductivo

Tema	Subtema	Tipo
La vinculación entre la universidad y la cárcel genera efectos positivos en ambos contextos. Dichos beneficios permiten posicionarse como fundamento para mantener y reforzar la vinculación	La investigación de la propia cárcel y sus efectos se fortalece al tener personas presas con capacidad y conocimiento de metodologías de investigación	Deductivo
	Cuando la universidad se vincula e ingresa a la cárcel, su propia comunidad también se ve interpelada en sus creencias, saberes y prejuicios, permitiendo construir comunidades más inclusivas, democráticas y con mayor rol público	Deductivo
	Los estudiantes privados de libertad, al adquirir distintas herramientas y conocimientos mientras estudian, se convierten en un soporte para que sus compañeros inicien y se mantengan en trayectorias educativas escolares y universitarias	Deductivo
	La universidad puede mejorar la formación integral y la experiencia universitaria de sus estudiantes al vincularse con las personas privadas de libertad en contextos educativos	Deductivo

Fuente: elaboración propia

A continuación, se presenta más información respecto a la metodología del *benchmarking* y el análisis FODA, con la definición del nivel de profundidad utilizado para esta investigación. En el Capítulo 5 se presenta el desarrollo de ambas herramientas según los objetivos planteados y la incorporación de los temas y subtemas que se generaron.

4.8 La metodología *benchmarking*¹⁵ para identificar referentes

El *benchmarking* es una herramienta nacida en el sector empresarial con fuerte foco en los productos de la competencia. A pesar de ello, ha avanzado hacia la comprensión de los procesos realizados por las organizaciones líderes en determinados ámbitos pues ya no es relevante sólo el producto o servicio con el que destacan, sino que, la manera en que lo logran (Intxaurburu y Ochoa, 2005). El desarrollo de esta herramienta se remonta a la compañía Xerox donde Camp (1989) da a conocer la manera en que la utilizaban para detectar las mejores prácticas en la industria.

Sin embargo, aunque en la década de 1990 reconocidas empresas contaban con esta herramienta de mejora continua, su reconocimiento a nivel académico y difusión en otras empresas es escaso teniendo como contrapeso diversos estudios de caso realizados por *practitioners* que en varias ocasiones le atribuyen excesivos beneficios (Intxaurburu y Ochoa, 2005).

¹⁵ La traducción de *benchmarking* es *evaluación comparativa*. Evaluación que se hace al compararse con el *benchmark* (*punto de referencia*) en una temática o rubro particular.

En el desarrollo de este instrumento, la búsqueda de las mejores prácticas que le permiten a las empresas mantenerse vigentes, no sólo se volcó hacia las otras organizaciones de la industria, sino que, también permite establecer el *benchmark (referente)* dentro de la misma compañía para una determinada actividad o proceso, llegando incluso a observar organizaciones de otras industrias que tengan rendimientos sobresalientes en el área de interés.

Resulta importante destacar, siguiendo lo planteado por Harrington, Fernández et al. y Freytag y Hollensen en Intxaurburu y Ochoa (2005), que el proceso de *benchmarking* debe diferenciarse del proceso de evaluación competitiva dejando en claro que el segundo concepto es parte del primero. Lo primordial de esta diferencia es que el proceso de *benchmarking* requiere dirección u orientación en su realización para poder aprender en el proceso y tomar acciones concretas a partir de la información recopilada.

Es posible encontrar en la literatura, al menos, dos propuestas de metodología para desarrollar un *benchmarking*. El primero, desarrollado por Camp (1989), establece 6 fases lineales donde se encuentran: planificación, análisis, integración, acción y madurez. Por su parte, Spendolini (1992) propone un modelo circular de 5 fases, siendo la primera la determinación del proceso o área a la que se le realizará *benchmarking*, luego se debe establecer el equipo que realizará el *benchmarking*, para avanzar hacia identificar los socios del *benchmarking* desde donde se recopilará y analizará la información pertinente, permitiendo acceder a la última fase que corresponde a actuar.

Los mismos autores clasifican los *benchmarking* en diferentes tipos. Camp (1989), plantea que existen cuatro tipos correspondientes a: interno, competitivo, funcional y genérico mientras que Spendolini (1992) agrupa los tipos genérico y funcional en una misma categoría pasando de cuatro a tres tal como se aprecia en la Tabla 8 y Tabla 9.

Tabla 8. Tipo, definición, ventajas y desventajas del benchmarking según Spendolini

Tipo	Definición	Ventajas	Desventajas
Interno	Actividades similares en diferentes sitios, departamentos, unidades operativas, países, etc.	1. Los datos suelen ser fáciles de recopilar 2. Buenos resultados para compañías "excelentes" que están diversificadas	1. Foco limitado 2. Prejuicios internos
Competitivo	Competidores directos que venden a la misma base de clientes	1. Información concerniente a los resultados del negocio 2. Prácticas o tecnologías comparables 3. Historia de recopilación de información	1. Dificultades para la recopilación de datos 2. Problemas de ética 3. Actitudes antagónicas
Funcional (genérico)	Organizaciones acreditadas por tener lo más avanzado en productos/ servicios/ procesos	1. Alto potencial para descubrir prácticas innovadoras 2. Tecnología o prácticas fácilmente transferibles 3. Desarrollo de redes profesionales 4. Acceso a bases de datos pertinentes 5. Resultados estimulantes	1. Dificultades para transferir prácticas a un medio diferente 2. Alguna información no es transferible 3. Consume tiempo

Fuente: Michael J. Spendolini (2005) The benchmarking book.

Tabla 9. Categorías y descripciones de benchmarking según Camp

Categorías	Benchmarking interno	Comparar actividades similares en diferentes departamentos, sucursales o países
	Benchmarking externo	Competitivo: Competidores directos que venden a la misma base de clientes
		Genérico: Comparar con lo mejor de cualquier industria, mercado o sector en el mundo, siempre que realicen funciones en común
Benchmarking funcional	Compara funciones y procesos de otra empresa líder en un área específica de interés dentro de la industria o sector, al que pertenece la empresa	

Fuente: Robert C. Camp (1991) Benchmarking.

Según Intxaurburu y Ochoa (2005) es posible suponer dos interpretaciones teóricas y extremas del *benchmarking* a partir de la interpretación conceptual que realice el equipo que lo desarrollará. La primera interpretación es catalogada como un *benchmarking* cuantitativo, métrico o de diagnóstico, mientras en el otro extremo se encuentra el *benchmarking* entendido de forma extensa. Los beneficios de la primera interpretación, según los autores, se limitan a la identificación de debilidades y fortalezas de la empresa y a la identificación y priorización de áreas de mejora potencial permitiendo también generar un sentido crítico dentro de la organización respecto a la forma en la que se realizan las actividades. Por su parte el *benchmarking* extenso considera actividades como el análisis de los procesos internos generadores de valor, la recogida de datos, cálculo de diferencias y selección de socios potenciales, la comparación entre *benchmarks*, la elaboración de un plan de acción, la ejecución de los cambios y la verificación continua.

Así, al realizar el *benchmarking* será posible identificar a las universidades que se poseen propuestas de docencia formal y no formal con los adultos privados de libertad, junto con reconocer algunos aspectos destacables¹⁶ que resulten útiles para otras casas de estudio y los objetivos de las políticas públicas necesarias para iniciar y sostener dicha vinculación.

Por su parte, el análisis FODA, junto al uso y pertinencia que tiene para esta investigación se presenta a continuación.

¹⁶ Una traducción compartida de *benchmarking* es el de *buenas prácticas*.

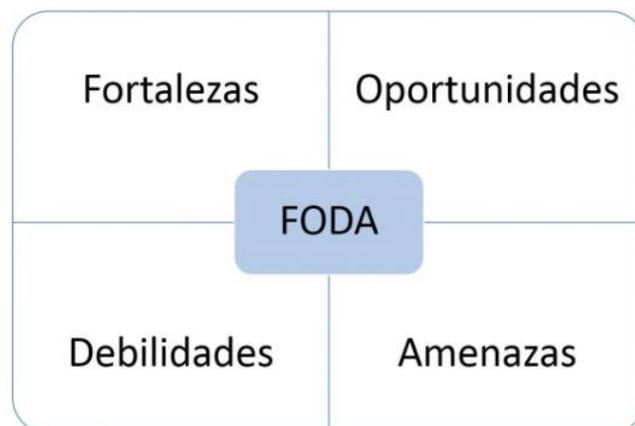
4.9 El análisis FODA como herramienta estratégica

Albert Humphrey desarrolló en la década de 1960 el análisis FODA el cual busca identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que están dentro y fuera de una organización, principalmente privada.

Las fortalezas y debilidades corresponden a los recursos o capacidades internas (o carencia de estos) que posee una organización y sobre los cuales tiene control, mientras que las oportunidades y las amenazas corresponden a aquellas variables del entorno sobre las cuales la organización no tiene capacidad de control. Tal como se ha explicado hasta acá, el análisis FODA puede comprenderse como una mera descripción y enumeración de características internas y externas de la organización pero que carecen de sentido y dirección. Según Otero y Gache (2006), este sentido está dado por los objetivos estratégicos de la organización. Así, las características internas serán fortalezas o debilidades en la medida que tienen repercusiones con los objetivos perseguidos, similar a lo que ocurre con las oportunidades y amenazas.

Profundizando en lo anterior, los autores mencionan que estas cuatro dimensiones de análisis, aunque parezcan independientes, no lo son pues siguen un camino lógico. En primer lugar, es necesario establecer los objetivos de la organización para luego acotar las fortalezas y debilidades relevantes. Una segunda etapa busca establecer el contexto o entorno de interés desde donde aparecerán las oportunidades y amenazas.

Ilustración 7. Componentes del análisis FODA



Fuente: <http://www.analisisfoda.com/>

El análisis FODA, con las consideraciones antes presentadas, tiene posibilidades de aplicación en organizaciones privadas, públicas, del tercer sector e incluso a nivel personal. Con este análisis es posible diseñar estrategias para explotar las fortalezas, complementar las debilidades, aprovechar las oportunidades y sobrellevar las amenazas en la búsqueda de los objetivos establecidos.

Tal como ya se ha planteado, el contexto y los objetivos perseguidos por las organizaciones resultan claves para identificar las distintas dimensiones del análisis FODA. Lo anterior, implica que, a priori, no existen características que se presenten siempre como fortalezas, debilidades, amenazas u oportunidades. A modo de ejemplo, se podría analizar la situación de dos empresas (empresa A y empresa B) con amplias instalaciones para el proceso de producción que realizan. Esta infraestructura disponible podría concebirse como una oportunidad para la empresa A, si lo que busca es satisfacer la demanda y capturar un mayor porcentaje del mercado pues distintos estudios proyectan una mayor demanda de sus productos a partir de las políticas de incentivo al consumo implementadas en dicho país. Sin embargo, el mismo escenario podría dejar de ser una oportunidad, si en el país donde se encuentra la empresa B se propone de manera adicional aumentar el impuesto a la propiedad. Lo anterior, refuerza el dinamismo de las características que se indican en cada una de las dimensiones y resultarán relevantes a la hora de realizar el análisis FODA, y los análisis posteriores, de las vinculaciones docentes que desarrollan las universidades.

Mediante el análisis FODA será posible que las universidades que ya desarrollan actividades puedan conocer en mayor profundidad experiencias similares y que aquellas instituciones que no realizan este tipo de actividades puedan identificar el contexto en el que se desenvuelven junto con el escenario interno necesario para sostener estas vinculaciones.

Por su parte, en la Tabla 10 se presenta la relación entre quienes participaron de las entrevistas según la institución u organización donde actúan o trabajan y el objetivo al que tributa la información generada.

Respecto al *benchmarking* propuesto para el primer objetivo, se busca establecer una versión de diagnóstico donde se pueden conocer los casos existentes y las prácticas que realizan buscando visibilizar estas experiencias para aquellas comunidades universitarias interesadas.

Tabla 10. Objetivos específicos, técnicas de producción de datos y muestra

Objetivos específicos	Técnicas aplicadas	Muestra: Informantes
1. Caracterizar las vinculaciones y buenas prácticas docentes formales y no formales que desarrollan universidades con personas privadas de libertad en el mundo	-Información documental -Entrevistas semiestructuradas	Universidad de Buenos Aires, Universidad de La República; Universidad Nacional de La Plata, Universidad de Integración Latinoamericana, Universidad de Panamá, Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad de Chile
2. Establecer las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que presentan las universidades para vincularse mediante actividades de docencia formal y no formal con adultos privados de libertad en Chile	-Información documental -Entrevistas semiestructuradas	Red Chilena de Pedagogía en Contextos de Encierro, Grupo de Estudio sobre Educación en Cárceles
3. Analizar las políticas públicas existentes que fomentan la vinculación docente formal y no formal entre las universidades y los adultos privados de libertad en el mundo	-Información documental -Entrevistas semiestructuradas	Gendarmería de Chile, Unidad N°6 de Punta de Rieles

Fuente: elaboración propia

5. Análisis de Resultados

Los resultados de la investigación se presentan de manera tal que puedan dar luces sobre el contexto en el que se desarrollan las vinculaciones entre la universidad y las personas privadas de libertad, profundizando la tensión que se genera entre el paradigma punitivo y el educativo. Posteriormente, se profundiza en los casos seleccionados en los que se plantean los aspectos relevantes a considerar para el *benchmarking*, para luego dar cuenta del análisis FODA respecto a las vinculaciones formales y no formales. Por último, se analizan las políticas públicas que buscan fomentar y dar permanencia a las vinculaciones entre universidades y cárceles con sus respectivos efectos.

Al observar la educación desde la perspectiva de los Derechos Humanos, tal como lo menciona Tomasevski (2002), es posible develar en primera instancia la falacia de los promedios en las estadísticas entregadas por las instituciones públicas. Lo anterior es particularmente cierto si se analiza el contraste entre el explosivo aumento de matrícula en educación superior para Chile en los últimos 30 años y la inexistencia de oferta de educación profesional formal para adultos privados de libertad, como se verá en las siguientes secciones. Continuando con lo expuesto por la autora, las obligaciones del Estado en esta materia, se pueden agrupar en las denominadas 4A que buscan establecer la asequibilidad, es decir, la posibilidad de contar con oferta gratuita; la accesibilidad, entendida como la garantía de no discriminación para el acceso a la oferta; la aceptabilidad, vale decir, la pertinencia de los contenidos y procesos educativos consecuentes con los Derechos Humanos; y la adaptabilidad de la misma oferta para evolucionar en concordancia con las necesidades, intereses y capacidades de los individuos que participan en ella.

Para el caso particular de Chile, la oferta de carreras profesionales de pregrado para adultos privados de libertad es nula, teniendo sólo dos casos de carreras técnicas impartidas en las regiones de Valparaíso y Concepción. De manera complementaria, es posible identificar diferentes iniciativas extensionistas que podrían enmarcarse en la educación no formal, como las que plantean Gaete, Acuña y Ramírez (2020) para la región Metropolitana donde se establecen canales de acción directos entre la comunidad universitaria y la población privada de libertad y otros canales mediados por los espacios educativos de escuelas primarias y secundarias donde los estudiantes pueden realizar sus prácticas profesionales.

Las condiciones propias de la cárcel y de las personas privadas de libertad, tales como el hacinamiento, tope de horarios con otras actividades propias de la rutina (como las visitas, cuentas diarias y actividades laborales), falta de infraestructura apropiada, traslado o egreso de las personas privadas de libertad, violencia estructural, consumo problemático de sustancias, precarias trayectorias escolares de la población penal, baja disponibilidad de material bibliográfico y conexión a recursos digitales, especialización de los cuerpos docentes, son sin duda algunas características que deben considerar los proyectos educativos que se desarrollan en espacios privativos de libertad y que no

pueden obviar en su cotidianeidad, es más, son aspectos que entran en tensión constante con los objetivos de formación integral y desarrollo personal a los que propende la educación (Rangel, 2009).

Junto a las carencias materiales y de recursos, es necesario recalcar los efectos nocivos para la práctica educativa que genera la dinámica diaria dentro de la cárcel. Así, siguiendo a Goffman (2011), estas instituciones totales abordan y permean, como arena entre las piedras, todos los ámbitos de quienes están bajo su tutela, coartando la posibilidad de expresión y pensamiento crítico dando paso a una zona de constante obediencia y sumisión hacia la autoridad. Profundizando en la figura de autoridad, Foucault (1990) plantea que ésta tiene por objetivo la domesticación de los internos mediante el uso del poder en una lógica panóptica de control central. Es en este espacio carcelario donde se valida el uso excesivo de la violencia por parte de la autoridad, y se devela el verdadero poder de la misma, en un síntoma de hipocresía respecto a los criterios que se piensan como aceptables en el medio libre (Foucault, 2017).

Por lo tanto, la normalización que se da en parte de la población penal hacia este tipo de dinámicas genera no sólo la anulación de la voz y opinión, sino que, además, instala discursos esperados que son repetidos por parte de la población penal trabando las dinámicas educativas planteadas (Rodríguez y Checchia, 2020).

Este peso que dejan caer las instituciones totales, amparadas en su rol de custodia y seguridad, también recae sobre las organizaciones externas que deben entablar, y muchas veces ajustar, sus propuestas, tiempos de ingreso y permanencia a los requerimientos de las instituciones de administración penitenciaria. En ese sentido, la porosidad de la cárcel se ve facilitado debido a la misión de reinserción social o rehabilitación de las personas condenadas, lo cual da un marco general de aprobación a este tipo de iniciativas dentro de los recintos, mas, no elimina del todo la resistencia de la institución penitenciaria a las instituciones educativas con propuestas que posicionan a la educación como un derecho y no como un beneficio. Esta resistencia, es posible de identificar en la literatura que aborda los aspectos generales de la vinculación entre las universidades y la cárcel (Scarfó, 2002; Rangel, 2009) como las que dan cuenta de vinculaciones específicas (Daroqui, 2000; Daroqui, 2006; Pegoraro, 1993; Parchuc, 2015; Mora, 2017; Chiponi y Manchado, 2017) donde se presenta de manera clara los paradigmas contrapuestos que sustentan las acciones de cada una de estas instituciones. Tal como lo plantea Leandro Halperin en su charla TEDx *La educación no va presa*¹⁷: "(...) el Servicio Penitenciario una institución difícil, si las hay, vertical, dura, militarizada, y hacia allí fue la universidad, una institución horizontal, democrática, donde todos valemos uno". Develando los principios que rigen a ambas instituciones y anticipando los conflictos que se generan a partir de estas concepciones.

A pesar de la contraposición discursiva respecto a ambos espacios y lógicas institucionales, una preocupación que recae sobre las instancias educativas dentro de la prisión tiene relación con la institucionalización, es decir, la educación como una

¹⁷ Charla disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=e9EjfVBdlOo&feature=emb_title&ab_channel=TEDxTalks [al 24/02/2021]

institución adicional que condiciona comportamientos, tributando al objetivo perseguido por la prisión. En ese sentido, el Informante Universitario 7 instala la interrogante respecto a si “¿Debiera la educación estar dentro de las prisiones?”.

Chiponi y Manchado (2017), abordando esta situación de convergencia y los posibles constreñimientos que pudieran darse al convivir una institución dentro de otra, comentan:

cuando cárcel y universidad se encuentran cara a cara en una misma delimitación temporo-espacial, ya sea la de los muros siendo permeados por la incorporación de actores externos universitarios, o la de las aulas viéndose interpeladas por la presencia de estudiantes que arriban esposados o con cuotas temporales condicionadas judicialmente para su permanencia. Lo que acontece es lo contrario a lo que veníamos describiendo, porque tal convergencia pone en jaque el sentido y los alcances de ambas; las agranda, las ensancha, le disputa sus límites, les hace ir tensionando la condición selectiva y la trueca por una expansiva, instalando en la cárcel una amplificación no material pero sí simbólica a raíz del acceso y ejercicio efectivo del Derecho a la educación, y en la Universidad definiendo una nueva grilla de intelegibilidad desde donde leer, conocer, interpretar y transformar sus realidades circundantes. (p.4)

Así, la educación dentro de las prisiones o para personas presas, corre el riesgo de ser atraída hacia claves terapéuticas que validan la intervención de la prisión, y sus lógicas premio-castigo, sobre los cuerpos que custodia, pero, por otro lado, los efectos concretos y subjetivos de este encuentro también pueden darse en términos tales que ambos espacios se interpelan en sus roles y significados.

5.1 Benchmarking: ¿Cuál es la situación actual?

A partir de la información recolectada, se elaboró la Tabla 11 donde se presentan las universidades que realizan actividades con adultos privados de libertad¹⁸. Las modalidades en que desarrollan sus vinculaciones puede ser docentes formales y no formales, teniendo en esta última la especificación de la metodología *Inside-Out* o *Learning Together*, en la cual determinados cursos universitarios se desarrollan dentro de las cárceles junto a personas condenadas.

Si bien, tanto la metodología *Inside-Out* (que comienza en Estados Unidos en el año 1997) como *Learning Together* (cuyo origen fue en Reino Unido en el año 2015) buscan generar espacios de encuentro y diálogo educativo entre estudiantes condenados y no condenados desarrollando distintos cursos y talleres universitarios, existe una diferencia clave para quienes participan del programa *Inside-Out*, pues a estos les está

¹⁸ En el apartado Anexos se encuentra información respecto a las fuentes consultadas para la elaboración de la Tabla 11.

estrictamente prohibido mantener contacto posterior con los estudiantes condenados luego de finalizada la actividad educativa (Mehay, 2017).

Tabla 11. País, universidades y modalidades de vinculación

N°	País	Universidad	Presencial u online	Modalidad
1	Panamá	Universidad de Panamá	Presencial	Formal
2	Panamá	Universidad del Istmo	Online	Formal
3	Paraguay	Universidad Metropolitana de Asunción	Presencial	Formal
4	Paraguay	Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo	Presencial	Formal
5	España	Universidad Loyola	Presencial	Learning Together
6	Escocia	New College Lanarkshire	Online	No formal
7	Escocia	Universidad de Glasgow	Presencial	No formal
8	Escocia	Universidad de Edinburgh	Presencial	No formal
9	Reino Unido	Leeds Beckett University	Presencial	Learning Together
10	Reino Unido	University of Cambridge	Presencial	Learning Together
11	Reino Unido	University of Kent	Presencial	Inside-Out
12	Reino Unido	University of Westminster	Presencial	No formal
13	Reino Unido	Open University	Online	Formal
14	Reino Unido	Durham University	Presencial	Inside-Out
15	USA	Temple University	Presencial	Inside-Out
16	México	Universidad Nacional Autónoma de México	Online	Formal
17	México	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Presencial	Formal
18	Uruguay	Universidad de La República	Presencial	Formal
19	Colombia	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Online	Formal
20	Colombia	Universidad Santo Tomás de Aquino	Online	Formal
21	Colombia	Universidad del Tolima	Online	Formal
22	Colombia	Universidad del Quindío	Online	Formal
23	Colombia	Universidad Industrial de Santander	Online	Formal
24	Costa Rica	Universidad Estatal a Distancia	Online	Formal
25	República Dominicana	Universidad Abierta para Adultos	Online	Formal
26	Brasil	Universidad Federal de Integración Latinoamericana	Presencial	No formal
27	Brasil	Universidad Sao Paulo	Presencial	No formal
28	Venezuela	Universidad Nacional Experimental de las Ciencias de la Seguridad	Sin información	Formal
29	Argentina	Universidad de Buenos Aires	Presencial	Formal
30	Argentina	Universidad Nacional de La Plata	Presencial	Formal
31	Argentina	Universidad Nacional de La Pampa	Presencial	Formal
32	Argentina	Universidad Católica de Santiago del Estero	Presencial	Formal
33	Argentina	Universidad Autónoma de Entre Ríos	Presencial	Formal

N°	País	Universidad	Presencial u online	Modalidad
34	Argentina	Universidad Nacional del Litoral	Online	Formal
35	Argentina	Universidad Nacional del Centro	Presencial	Formal
36	Argentina	Universidad Nacional del Noroeste	Presencial	Formal
37	Argentina	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Presencial	Formal
38	Argentina	Universidad Nacional de San Martín	Presencial	Formal
39	Argentina	Universidad Nacional de Mar del Plata	Presencial	Formal
40	Argentina	Universidad Nacional de Córdoba	Presencial	Formal
41	Argentina	Universidad Nacional de Cuyo	Presencial	Formal
42	Argentina	Universidad Nacional de Rosario	Presencial	No Formal
43	Chile	Universidad de Playa Ancha	Presencial	Formal (técnico)
44	Chile	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Presencial	Formal (técnico)
45	Chile	Universidad de Chile – Proyecto Reinserción	Presencial	No formal
46	Chile	Universidad Católica Silva Henríquez	Presencial	No formal
47	Chile	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Presencial	No formal
48	Portugal	Universidad Abierta	Online	Formal

Fuente: elaboración propia

Del listado presente en la Tabla 11 se contactó a universidades de Latinoamérica para realizar entrevistas y conocer más respecto a la vinculación sostenida. La información recopilada a partir de las y los representantes entrevistados se presentan en las secciones siguientes. La profundización en las universidades latinoamericanas sigue el criterio de idioma español para realizar las entrevistas además de presentar contextos similares tanto en las condiciones penitenciarias como universitarias.

Adicional a las vinculaciones presentadas, para el caso de Chile es posible identificar convenios firmados por instituciones universitarias con Gendarmería de Chile entre el año 2018 y 2019, donde sólo 4 de los 9 convenios presentan como población objetivo a los adultos privados de libertad con pena aflictiva (Tabla 12). Lo anterior permite visualizar que las vinculaciones no se acotan solamente a las actividades docentes.

Tabla 12. Convenios firmados entre universidades y Gendarmería de Chile para los años 2018 y 2019

Universidad	Contraparte	Actividades	Beneficios-objetivos
Universidad Andrés Bello	Dirección Regional Valparaíso	Facilidades para prácticas profesionales de estudiantes de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Descuento para gendarmes y sus familiares en arancel de programas de postgrado; acceso a actividades culturales y de extensión; disponibilidad de infraestructura
Universidad	Contraparte	Actividades	Beneficios-objetivos

Facultad de Medicina Universidad de Chile	Dirección Nacional	Apoyo en estudios e investigación junto al Servicio de Salud Penitenciario	Mejora en la toma de decisiones respecto a la atención de salud brindada por Gendarmería
Universidad Católica del Norte	Dirección Regional Coquimbo	Realización de cursos y talleres para el conocimiento, respeto y protección de los DDHH	Cursos y talleres enfocados en funcionarios de Gendarmería
Universidad de Chile	Dirección Nacional	Potenciar el trabajo de investigación respecto al rol de Gendarmería dentro de los recintos y actividades tendientes a la reinserción social	<i>Pendiente de los convenios específicos que se firmen</i>
Universidad de Santiago de Chile	Dirección Nacional	Apoyo en el desarrollo de estudios y proyectos tecnológicos para las operaciones de Gendarmería junto con formación de capital avanzando mediante pasantías	Apoyo en plan estratégico institucional; conformación del Comité Consultivo de la innovación
Universidad de Tarapacá	Dirección Regional Arica y Parinacota	Prácticas profesionales, memorias de tesis, investigación y cursos para el desarrollo agrícola (Gendarmería y usuarios)	Modelo Integrado educación formativa laboral y granja agrícola en terreno de Gendarmería; infraestructura; descuento para funcionarios y sus familias en los cursos
Universidad INACAP	Dirección Regional O'Higgins	Aportes en los ámbitos productivos, social y cultural	Oferta social que podría beneficiar a los usuarios o beneficiarios de Gendarmería
Universidad Santo Tomás	Dirección Regional Biobío	Relación docente-asistencial de pregrado, postítulo y postgrado mediante prácticas profesionales de término, investigación y proyectos	Transferencia hacia Gendarmería de Chile de los documentos finales elaborados a partir de la relación docente-asistencial
Clínica Universidad del Desarrollo	Dirección Regional Metropolitana	Prestaciones en odontología, kinesiología, fonoaudiología y psicología para funcionarios y sus núcleos familiares en modalidad asistencial-docente	Mejora en la salud de los funcionarios de Gendarmería y en sus núcleos familiares

Fuente: elaboración propia a partir del sitio web <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AK006&pagina=58661882>

Tal como ya se mencionó, solo 4 de los 9 convenios presentes consideran a las personas privadas de libertad como población objetivo de las actividades a desarrollar, siendo 3 de estos 4 casos actividades docentes formales o no formales: Universidad de Tarapacá, Universidad INACAP y universidad Santo Tomás.

5.1.1 Universidades con vinculaciones docentes formales

Profundizando en algunas de las experiencias presentes en la Tabla 11, se entrevistó a representantes de las vinculaciones presenciales y de docencia formal que tienen lugar en la Universidad de Buenos Aires (UBA) (Tabla 13), Universidad Nacional de La Plata (UNLP) (Tabla 14), Universidad de Panamá (UP) (Tabla 15) y la Universidad de La República (Udelar) (Tabla 16). La institucionalización dentro de estas universidades de estas experiencias persigue objetivos similares en los cuatro casos mencionados. Así, estos programas o coordinaciones buscan operativizar y apoyar los transcurso académicos de los estudiantes presos de los distintos penales con los que se vinculan, es decir, gestionar su ingreso, apoyar su permanencia hasta lograr su egreso, ya sea dentro de la prisión como fuera de ella.

Tabla 13. Resumen Universidad de Buenos Aires, Argentina

Universidad	Universidad de Buenos Aires
Cárceles con las que se vincula	Complejo Penitenciario Federal de CABA, Centro Federal de Detención de Mujeres Unidad 31 – Ezeiza, Colonia Penal de Ezeiza Unidad 19, Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, Complejo Penitenciario Federal I-Ezeiza
Facultades involucradas	Ciclo básico común, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Psicología
Modalidad presencial u online	Presencial
Tipo de oferta	Formal y no formal
Año de inicio	1985
Convenio con la autoridad penitenciaria	Sí
Institucionalidad dentro de la universidad	Programa de Estudios de la Universidad de Buenos Aires en el Servicio Penitenciario Federal UBA XXII (Secretaría de Asuntos Académicos)
Descripción de las actividades realizadas	Ciclo Básico Común para Derecho, Sociales, Económicas, Psicología, Letras y Filosofía; Abogacía; Letras; Filosofía; Contador Público; Administrador de Empresas; Psicología; Sociología; Trabajo Social; Actividades culturales; de capacitación; de formación; recreativas o artísticas.

Fuente: Elaboración propia

En el caso de la UBA, el Programa mantiene coordinaciones con cada encargado universitario de las carreras que se ofertan. Dichos encargados, al igual que en el caso de la Udelar y de la UNL son designados por los órganos de gobierno de cada una de las facultades. Además, mantienen coordinaciones con determinados estudiantes presos

que ejercen como nexo y canalizadores de las inquietudes de sus compañeros. También se mantienen conversaciones permanentes con las autoridades penitenciarias para el correcto desarrollo de las actividades educativas. Otro grupo con el cual interactúan es con los estudiantes que se organizan en la Federación de la UBA (FUBA XXII), quienes entregan becas a los estudiantes de los Centros Universitarios y les proporcionan los materiales impresos que utilizarán los profesores en sus clases.

Esta experiencia, al ser de las primeras que se realizan en Latinoamérica, invita de manera constante a grupos universitarios interesados de otros países para que puedan conocer la forma en la que la UBA se despliega en la cárcel, invitando a replicar la experiencia en sus determinadas casas de estudio.

Por otra parte, es de destacar el rol de los estudiantes presos que cursan en los Centros Universitarios pues son ellos, quienes en un primero momento y con diversos aportes, lograron construir un espacio dentro de la cárcel para poder desarrollar las clases a pesar de no contar con apoyo económico por parte del Servicio Penitenciario ni de la UBA. El ánimo de estas actividades se plasma en la conversación que sostuvo la Informante Universitaria 1 en el año 1985: “(Informante Universitaria 1) Los miro y les digo: creo que no me están entendiendo, nos dijeron que no había plata. (Estudiante) Eso es lo importante, nos dijeron que no había plata, no que no se podía hacer” (Informante Universitario 1, Argentina).

Este ánimo e ímpetu por la construcción de un nuevo espacio dentro de la cárcel no fue pacífico. En el documental No ser Dios y cuidarlos¹⁹, se retrata la experiencia del Centro Universitario de Devoto²⁰, mostrando el trato que recibieron los internos que lideraron este proceso, los que luego, dadas las herramientas y conocimientos que adquirieron mediante sus estudios, pasaron a ser sujetos peligrosos para la dinámica penal al interponer diversos recursos jurídicos. Esta actividad, inusual, es comentada por el Informante Universitario 2: “el sistema penitenciario está preparado para responder a la violencia, pero no a la justicia”. La respuesta a esta situación fue el traslado de estos internos a otros penales, buscando desarticular las trayectorias educativas. Ante las gestiones realizadas por las autoridades universitarias para que esta situación se revirtiera es posible visibilizar claramente el nivel de violencia que se da en estos espacios al recibir el consejo de “no persistir con los intentos de regreso de estas personas por el riesgo que corren sus vidas en Devoto” (Informante Universitario 1, Argentina).

Así como la UBA desarrolla sus actividades desde 1985, otras universidades se han sumado siendo actualmente cerca de 15 universidades que se vinculan con las cárceles en Argentina. Para poder desarrollar sus actividades, estas instituciones se coordinan en la Red UNECE²¹ donde comparten experiencias, horizontes de actuación y

¹⁹ Documental disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Y-nxcEZxo9A&ab_channel=MaxSturm [Al 7 de enero del 2021]

²⁰ Primer penal con el que se vinculó la Universidad de Buenos Aires.

²¹ Grabación de la última sesión en: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE [Al 10 de enero del 2021]

determinan los recintos con los que trabajarán de acuerdo con sus posibilidades de movilización y cercanía territorial.

Dentro de las universidades pertenecientes a la Red UNECE se encuentra la Universidad Nacional de La Plata donde existe el Programa de Acompañamiento Universitario en Cárceles (Tabla 14) que se instala cuando ya existían vinculaciones previas de determinadas Facultades el sistema penitenciario. En ese sentido, este programa busca “facilitar y posibilitar dichas vinculaciones, además de proponer nuevas actividades educativas y buscar nuevas formas de apoyar a las personas privadas de libertad en sus trayectorias” (Informante Universitario 3, Argentina). Con ese objetivo, el Programa ha logrado instalar dispositivos tecnológicos que permiten la conexión a Internet para realizar las clases, además de generar el nexo entre la Cooperativa de Liberados con la Universidad para poder contratarlos en determinadas tareas de mejora de la infraestructura.

Esta vinculación no está ajena a los problemas comunes que viven las universidades que se vinculan con la cárcel, tales como los traslados a otros recintos y los castigos. Es por ello por lo que realizaron las gestiones políticas junto al Ministerio de Justicia para dar forma a los Circuitos Universitarios. Estos Circuitos, que han sido replicados en Uruguay por la Universidad de la República, buscan limitar el efecto de los castigos dentro de los penales para no interferir con las trayectorias educativas, dejando como última posibilidad la decisión de realizar traslados entre recintos. Además, en caso de generarse el traslado, este deberá realizarse a otra unidad donde Universidad tenga disponible la carrera que cursaba la persona trasladada.

Los estudiantes de la UNLP se organizan para realizar talleres a liberados y realizar actividades de extensión en las cárceles donde hay oferta presencial. En esa línea, las iniciativas extensionistas de la UNLP fueron sistematizadas el año 2014 en el marco del Trabajo Final Integrador de Especialización en Docencia Universitaria (Zeinsteger, 2014) donde se aborda el rol de los docentes universitarios en este tipo de actividades respecto a la posición crítica y ética del trabajo realizado en las cárceles. Este trabajo logró contabilizar 53 proyectos que se han inscrito en la Secretaría General de Extensión Universitaria desde 1998.

Tabla 14. Resumen Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Universidad	Universidad Nacional de La Plata
Cárceles con las que se vincula	Unidad Penitenciario N°1 de Lisandro Olmos, Unidad Penitenciaria N°8 de Los Hornos, Unidad Penitenciaria N°9 de La Plata, Unidad Penitenciaria N°31 de Florencio Varela, Unidad Penitenciario N°51 de Magdalena
Facultades involucradas	Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Modalidad presencial u online	Presencial
Tipo de oferta	Formal y no formal
Año de inicio	2006
Convenio con la autoridad penitenciaria	Sí
Institucionalidad dentro de la universidad	Programa de Acompañamiento Universitario en Cárceles
Descripción de las actividades realizadas	Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Maestría en Criminología Mediática, Abogacía y Escribanía, Profesorado en Sociología y Profesorado en Historia, además de actividades culturales de extensión universitaria, clases de apoyo para nivelación de contenidos previos al comienzo de los cursos, capacitaciones laborales y apoyo a las Cooperativas de Liberados para la inserción laboral.

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, en Centroamérica, la Universidad de Panamá comenzó su vinculación con la cárcel de mujeres en el año 2013. Esta vinculación contó con apoyo económico y técnico de United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)²² para instalar *containers* dentro de las cárceles, debido a las precarias condiciones de la infraestructura educativa, y avanzar en establecer convenios marco de gestión junto a convenios específicos con cada unidad penal.

²² Fuente: <https://www.unodc.org/ropan/es/promoviendo-la-reintegracin-social-de-las-personas-privadas-de-libertad-en-panam-mediante-la-educacin-universitaria.html> [Disponible al 7 de enero de 2021]

Tabla 15. Resumen Universidad de Panamá, Panamá

Universidad	Universidad de Panamá
Cárceles con las que se vincula	Centro Femenino de Rehabilitación “Cecilia Orillac de Chiari” y el Centro Penitenciario El Renacer
Facultades involucradas	Facultad de Arquitectura y Diseño, Facultad de Humanidades y Facultad de Administración Pública
Modalidad presencial u online	Presencial
Tipo de oferta	Formal
Año de inicio	2013
Convenio con la autoridad penitenciaria	Sí
Institucionalidad dentro de la universidad	Programa de Anexo Universitario de la Sede de San Miguelito
Descripción de las actividades realizadas	Técnico en Diseño y Confección de Modas, Técnico en Desarrollo Comunitario, Técnico en Turismo Histórico Cultural, Técnico en inglés mención <i>Call Center</i> .

Fuente: Elaboración propia

Además, la Universidad de Panamá, ha facilitado que los funcionarios penitenciarios puedan cursar las carreras disponibles por la universidad, pero en las instalaciones comunes y no dentro de las cárceles. Lo anterior, interpretando que dichos funcionarios son personas sin condenas privativas de libertad por lo que podrían acudir a las aulas como los otros estudiantes libres. En esta línea otro entrevistado plantea el siguiente contrapunto respecto a la relación con los funcionarios penitenciarios: “si algo deberíamos hacer desde el principio, es llegar a ellos también y darles la posibilidad de estudiar también, no en nuestras aulas tal vez, pero en los cursos formales, porque como son hombres y mujeres libres pueden ir a la Facultad. Pero si repensar la revinculación y cuál es el rol de esos sujetos de derecho también, y de esos sujetos de derechos vulnerados, que a su vez vulnera derechos, pero que son parte de un sistema malformado” (Informante Universitario 2, Argentina). Lo anterior, devela como las lógicas penitenciarias no influyen sólo en la población privada de libertad, pues sus tiempos y formas también limitan las posibilidades de desarrollo o de acceso a trayectorias educativas para quienes son funcionarios de la institución.

Para llevar adelante los aspectos operativos del Programa de Anexo Universitario que se indica en la Tabla 15, la UP cuenta con coordinadores en cada una de las cárceles donde tiene oferta de carreras quienes junto al personal administrativo dan respuesta a las demandas propias de los procesos de estudios y administrativos de índole judicial que viven los estudiantes privados de libertad, los cuales difieren de los procesos propios de los estudiantes libres y “sobre los que hemos debido aprender a realizar para ser un aporte” (Informante Universitario 4, Panamá) al dar cuenta de la participación en las instancias educativas de las personas condenadas ante tribunales. Finalmente, desde este espacio se ha propuesto realizar un censo de intereses educacionales de las

personas privadas de libertad buscando, tal como lo plantea otro entrevistado, “generar el espacio para que se exprese la necesidad” (Informante Clave 3).

Al igual que la UP, la Udelar (Tabla 16) cuenta con encargados para las unidades penales con las que se vincula. Así, en un equipo de 7 personas lograron mantener relación con 6 cárceles durante el año 2020, lo cual representa una disminución de un 40% respecto al total de cárceles con las que se vincularon entre los años 2016 y 2019.

Para la Udelar, la reducción de recintos carcelarios con los que trabaja responde a una definición estratégica considerando el *trade-off* entre cantidad y calidad. Así, buscan focalizar el trabajo realizado en los 6 penales indicados en la Tabla 16, pues en ellos existe mayor calidad de la infraestructura, recursos tecnológicos y trato con los agentes penitenciarios. Como una medida de protección hacia quienes cursaban carreras en las prisiones donde ya no se encuentran presentes, la Udelar ha firmado un convenio junto al Instituto Nacional de Rehabilitación donde se acuerda gestionar el traslado hacia alguno de los centros con los que mantiene relación para que puedan continuar su trayectoria educativa.

La vinculación de la Udelar con la cárcel presenta un “punto clave” (Informante Universitario 5, Uruguay) en su historia, a partir del trabajo realizado por la Federación de Estudiantes quienes elevan al Consejo Superior la necesidad de flexibilizar los procesos burocráticos de la universidad tanto en la admisión como en la permanencia de quienes se encuentran condenados junto con movilizar a la Universidad en la garantía por el derecho a la educación. Adicional al trabajo político de la Federación por la promoción de esta vinculación, en la actualidad los estudiantes brindan apoyo voluntario de tutorías para quienes cursan materias en los penales.

Otro espacio relevante que involucra a los estudiantes de la Udelar son los cursos de Tutorías entre pares, cuyo programa incluye una primera parte de contenidos que permiten conocer sobre la realidad carcelaria y teoría de la condena junto con actividades prácticas donde los estudiantes realizan tutorías a sus compañeros presos en los espacios educativos de la cárcel. Estos cursos, les permiten a los estudiantes avanzar en su carrera pues otorga 2 créditos cada uno y, tal como lo expresara la entrevistada, genera una relación más cercana y horizontal pues “tu sigues siendo profe, pero cuando te encuentras con otro estudiante por ahí le preguntas más cosas, esas cosas que no le preguntas al profe” (Informante Universitario 5, Uruguay).

Tabla 16. Resumen Universidad de La República, Uruguay

Universidad	Universidad de La República
Cárceles con las que se vincula (Circuito Universitario)	Unidad N°3 - Penal de Libertad, Unidad N°4 - Santiago Vázquez (Centro Universitario), Unidad N°5 - Mujeres, Unidad N°6 - Punta de Rieles, Unidad N°9 - Madres con hijos, Unidad N°10 - Chacra de Juan Soler
Facultades involucradas	Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Información y Comunicación, Facultad de Enfermería, Facultad de Psicología, Facultad de Veterinaria, Facultad de Odontología, Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Escuela de Música, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Química, Facultad de Arquitectura y Diseño Urbano, Facultad de Agronomía, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias, Instituto Superior de Educación Física, Escuela de Parteras, Instituto de Formación en Educación Social (terciario no universitario).
Modalidad presencial u online	Presencial
Tipo de oferta	Formal y no formal
Año de inicio	2016
Convenio con la autoridad penitenciaria	Sí
Institucionalidad dentro de la universidad	Equipo de trabajo con Estudiantes Privados de Libertad (Comisión Sectorial de Enseñanza)
Descripción de las actividades realizadas	Realización de las carreras mediante las facultades indicadas con diferente grado de intensidad en la asistencia de docentes a las cárceles; actividades de extensión e investigación además de tutorías entre pares realizadas por estudiantes “en libertad” que asisten a las cárceles para acompañar las trayectorias educativas

Fuente: Elaboración propia

Por último, y como ya se ha destacado en las otras vinculaciones, los aspectos laborales se convierten en una necesidad que dificulta la permanencia en las trayectorias educativas. En esa línea “en la cantina de una de las Facultades, el Centro de Estudiantes becó a un estudiante con permiso de salida para que pudiera trabajar ahí mediante becas laborales” (Informante Universitario 5, Uruguay), generando un espacio de apoyo.

Respecto al inicio de la vinculación, es posible identificar como los primeros pasos se dan en un contexto no programado donde la eventualidad se presenta como factor

común para luego dar paso a rumbos estratégicos e institucionales dentro de las casas de estudio con la conformación de Programas o Unidades especiales. En el caso de la UBA, la vinculación comienza cuando “(...) aparece una madre que yo siento que no pertenecía al ámbito de la universidad, entonces me acerco a preguntarle qué necesitaba, qué quería. Entonces me dice: que mi hijo estudie. Bueno, frente a eso yo le digo que por supuesto, que en la democracia todo el mundo puede estudiar y no me dice: es que mi hijo está preso en Devoto” (Informante Universitario 1, Argentina). Por su parte, en la UNLP el Programa se instala a nivel central cuando algunas facultades ya tenían vinculaciones anteriores con la cárcel tomando un rol de apoyo para dichos espacios y cuidando la autonomía de las actividades emprendidas. En el caso de la UP, la vinculación comienza cuando se buscaban espacios y comunidades donde los estudiantes libres pudieran realizar sus cursos de servicio a la comunidad. Dichos cursos, se establecieron como requisitos para la titulación por lo que era imperante encontrar comunidades con las que trabajar. En la Udelar el tema se inicia luego de identificar que en sus aulas circulaban estudiantes con permisos de salida diarios, los cuales debían regresar a los penales para pasar la noche, generando un cuestionamiento respecto a las condiciones de estos estudiantes y la posibilidad de ir a los recintos penales para ofertar actividades docentes. Así, en los cuatro casos presentados, la cárcel representa, hoy en día, un espacio donde las universidades públicas tienen que encontrarse presentes para garantizar el acceso a la educación. Sin embargo, esto que actualmente se presenta como un objetivo estratégico y con sentido político, tiene su origen en la interpelación que reciben las universidades dentro de sus propios muros y aulas o en la necesidad de vincularse con entornos de mayor vulnerabilidad para cumplir con sus propios procesos.

Dentro de las universidades, se han establecido distintos niveles de institucionalización para dar continuidad a las vinculaciones. En el caso de la UBA, el Programa está directamente relacionado con el rectorado; similar situación se da en la UNLP donde la relación es directa con Presidencia de la Universidad. Para el caso de la UP, se configuró la Coordinación del Programa de Anexos Universitarios, mientras que en la Udelar se encuentra en curso un cambio organizacional trasladando el Programa desde el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio hacia la Comisión Sectorial de Enseñanza dando cuenta de los distintos entornos autorizadores propios de las universidades para poder dar contención y apoyo a las iniciativas. Cabe destacar que es necesario que dicha institucionalización no sea meramente declarativa, sino que como en los casos presentados, cuente con presupuesto para poder desarrollar las actividades y el compromiso político de las autoridades tal como se expresa en la situación que vivió la UBA y que estuvo a poco de terminar con esta experiencia: “(...) que las máximas autoridades de los poderes ejecutivos hagan cosas de bárbaros, primitivas, que solo en la dictadura hemos oído por parte de autoridades como ministros, como funcionarios de alto rango. A nosotros nos pasaron cosas que no le tendría que pasar a nadie por querer dar clases en ningún lugar, en ningún país del mundo. Y a esa experiencia, la UBA sobrevivió con mucha dignidad. Sus claustros se expresaron públicamente en los consejos directivos, que son los órganos de gobierno de las facultades intervinientes también. Y el consejo superior, que es el organismo máximo, donde están todos los

decanos de todas las facultades y el rector de la universidades y representante de los tres claustros se expresaron con unanimidad solicitándole al poder ejecutivo que cumpla la ley y presentamos un amparo en la justicia que finalmente quedó en nada porque el ejecutivo rectificó su posición restrictiva en materia de acceso al derecho a la educación, que entre otras cosas pretendía imponernos sus autoridades y decidir a quién le damos clases y bajo qué modalidad. La UBA no resignó esas herramientas y también tiene la espalda suficiente para defenderse.” (Informante Universitario 2, Argentina).

Respecto a los docentes que realizan clases en la cárcel, es decisión de cada carrera y cada profesional el participar en estas experiencias. En el desarrollo de las vinculaciones, es posible conocer profesores que se mantienen por varios años asistiendo a las cárceles (No ser Dios y cuidarlos, 2008), profesores que sólo asisten para una versión del curso, incluso casos donde los docentes asisten fuera de sus horarios laborales (denominados “profes piolas”, Informante Universitario 3) para reforzar contenidos con los estudiantes. Este tipo de participación, a pesar de no ser obligatoria para los docentes, les permite cumplir con las horas de docencia acordadas en los contratos que tienen con la universidad, siendo una de las maneras en que las universidades aportan presupuestariamente a estos programas. En el caso de la UP, son los mismos profesores que realizan las clases dentro de la prisión “quienes reciben a las estudiantes cuando obtienen su libertad a mitad del semestre y las acompañan en su proceso educativo en la universidad” (Informante Universitario 4) a modo de acompañamiento en la introducción a la dinámica universitaria en libertad.

Por último, las cuatro universidades presentadas se han encontrado con un “efecto no buscado” como lo es la baja reincidencia de sus estudiantes. Lo anterior, a pesar de no ser el objetivo ni el motor de las vinculaciones ha servido para “llamar la atención respecto a lo que hacemos” (Informante Universitario 2, Argentina). Este efecto no buscado como lo es la disminución de la reincidencia podría considerarse claramente como un valor público al que las universidades colaboran en crear. Sin embargo, existe preocupación respecto a posicionar este resultado como motivo y justificación de la vinculación educativa. Lo anterior se debe a que si se adopta ese paradigma “la educación puede percibirse como una medicina que ayuda a disminuir la reincidencia, ante lo cual, de encontrarse otra medicina, se le quita justificación a la educación dentro de las prisiones” (Informante Clave 3, Argentina).

5.1.2 Universidades con vinculaciones docentes no formales

Así como las iniciativas extensionistas o de docencia no formal, de las que da cuenta Zeinsteger (2014) para el caso de la UNLP, en Brasil, específicamente en la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) (Tabla 17), existe una vinculación que data del año 2015, en la cual mediante la poesía logran encontrarse tanto la comunidad universitaria como las personas privadas de libertad. Esta actividad se inscribe en la Prorectoría de Extensión de la universidad desde la cual otorgan becas a los estudiantes que participan de estas actividades.

De manera similar a lo planteado para la UBA, UNLP, Udelar y UP, en el caso de la UNILA la vinculación comenzó por intereses y motivaciones particulares de los docentes respecto al desarrollo de actividades literarias dentro de la cárcel, aunque ya había existido un acercamiento previo entre la Secretaría de Justicia y la UNILA dando paso a un convenio de colaboración amplio. El convenio antes mencionado quedó inválido debido a que el Departamento de Penitenciaria, que era parte de la Secretaría de Justicia, se trasladó a la Secretaría de Seguridad Pública. Actualmente existe un nuevo convenio con la nueva Secretaría.

Con este tipo de propuestas, como la planteada por la UNILA para realizar talleres literarios y que se alejan de aquellas que se conciben como más útiles para la reinserción laboral, es posible visualizar las resistencias paradigmáticas existentes desde los servicios penitenciarios al consultar constantemente a los docentes sobre la utilidad de este tipo de actividades para las personas condenadas. Ante esta desacreditación indirecta, desde el equipo docente se tomó como estrategia el ofrecer otros recursos de la Universidad, como los que se pueden realizar desde la Facultad de Salud “que si resultan ser de interés para las cárceles” (Informante Universitario 6, Brasil), buscando generar interés por parte de la autoridad carcelaria y facilitar el desarrollo de los talleres literarios.

Para participar en los círculos de lectura, se realiza una convocatoria al año, en la cual se inscriben los estudiantes libres interesados. De manera posterior, se les realiza una entrevista que no funciona como filtro, pero si para el proceso de asignación de becas económicas para poder costear el transporte. Finalmente, al tratarse de una actividad de extensión sin reconocimiento de avance curricular para los estudiantes, se pueden presentar algunas dificultades para los participantes, así se encuentran casos en los que los topes horarios impiden su participación, o bien, casos en los que deciden dedicar mayor tiempo a este proyecto como se expresa en la entrevista, al recordar las palabras de una estudiante, que estaba tomando el curso, “yo no quise involucrarme en ninguna disciplina este semestre, porque quería tener más tiempo para extensión” (Informante Universitario 6, Brasil).

Tabla 17. Resumen Universidad Federal de Integración Latinoamericana, Brasil

Universidad	Universidad Federal de Integración Latinoamericana
Cárceles con las que se vincula	Penitenciaria Estadual II y Centro de Reintegración Social Femenino (Penitenciária Feminina de Foz do Iguaçu)
Facultades involucradas	Estudiantes de todas las Facultades que deseen postular: principalmente de Arquitectura, Salud Colectiva, Antropología, Artes Letras y Mediación Cultural, Letras Español Portugués, Cine
Modalidad presencial u online	Presencial
Tipo de oferta	No formal
Año de inicio	2015
Convenio con la autoridad penitenciaria	Sí
Institucionalidad dentro de la universidad	Inscrito como actividad de extensión en la Prorectoría de Extensión
Descripción de las actividades realizadas	Realización de rondas quincenales de lectura y talleres de escritura donde se abordan los siguientes tópicos: cuestiones específicas del contexto carcelario y de la forma como se da la administración de la Justicia en Brasil y en los demás países de Latinoamérica; cuestiones específicas de género y subjetividad femenina en contextos de privación de libertad; cuestiones teóricas implicadas en la relación entre el lenguaje (literario) y la formación de subjetividad; cuestiones teóricas y metodológicas implicadas en las experiencias de mediación de lectura; cuestiones filosóficas implicadas en las relaciones intersubjetivas en contexto de comunidades de aprendizaje y de lectura colectiva; cuestiones antropológicas implicadas en el trabajo de observación y actuación junto a una comunidad distinta a la del mediador; elaboración de un acervo de experiencias inscritas en la mediación cultural, involucrando círculos de lectura y formación de lectores en situaciones adversas, realizadas en Brasil y en otros países de Latinoamérica; conformación de un repertorio de textos que puedan ser significativos e interesantes para su lectura en los círculos junto al público objetivo.

Fuente: Elaboración propia

La vinculación de la UNILA tiene respaldo jurídico-administrativo en el convenio firmado de manera previa a la existencia de los talleres entre ambas instituciones y que es utilizado por los docentes entrevistados. En Chile, también existe un caso similar donde la Universidad Católica Silva Henríquez posee un convenio con Gendarmería de Chile, inicialmente firmado para poder desarrollar actividades artísticas (Informante Universitario 7). Lo anterior, corresponde al caso del Programa Don Bosco en la Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH) (Tabla 18).

Este programa tiene entre sus actividades el desarrollo de prácticas profesionales estudiantiles en recintos privativos de libertad de adultos y jóvenes, además de canalizar las inquietudes de estos espacios y sus autoridades para lograr establecer una vinculación con alguna o algunas carreras de la Universidad según sea pertinente.

Tabla 18. Resumen Universidad Católica Silva Henríquez, Chile

Universidad	Universidad Católica Silva Henríquez
Cárceles con las que se vincula	Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, Centro de Detención Preventiva Puente Alto, Cárcel de Alta Seguridad, Centro Penitenciario Femenino San Joaquín, Centro Penitenciario Femenino San Miguel, Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 1 y Centro de Detención Preventiva Talagante
Facultades involucradas	Todas con las que se pueda articular intervención: principalmente con las carreras de Educación, Salud, Trabajo Social y Derecho
Modalidad presencial u online	Presencial
Tipo de oferta	No formal
Año de inicio	2010
Convenio con la autoridad penitenciaria	Sí, anterior al Programa Don Bosco
Institucionalidad dentro de la universidad	Programa Don Bosco en la Dirección de Vinculación con el Medio
Descripción de las actividades realizadas	Alfabetización, nivelación de estudios, preuniversitario, desarrollo personal, talleres literarios y entrega de sacramentos, entre otros. Adicionalmente contempla las actividades de capacitación dirigidas a los coordinadores educacionales de Gendarmería de la Región Metropolitana, así como la realización de prácticas de estudiantes de pregrado de la Universidad Católica Silva Henríquez.

Fuente: Elaboración propia

A pesar de haber comenzado la vinculación con estos espacios el año 2010, es recién en el 2015, al alero de la nueva Dirección de Vinculación con el Medio, donde las personas privadas de libertad se posicionan como uno de los 5 focos de trabajo. El posicionamiento de este grupo dentro de los focos de trabajo se debió principalmente a “la presencia de experiencias previas de vinculación, que daban cuenta del interés y del trabajo ya realizado por parte de nuestras distintas carreras con la cárcel” (Informante Universitario 8, Chile).

Una de las primeras actividades del Programa fue un mapeo de las vinculaciones que ya mantenía la Universidad con adultos privados de libertad, con el objetivo de identificar el trabajo que ya se sostiene y las carreras o unidades involucradas. Así, el Programa Don Bosco se instala como un nexo entre el sistema penitenciario y la

comunidad universitaria de la Universidad Católica Silva Henríquez. El modo de actuar que desarrollan desde este espacio institucional consiste en contactar a la persona de la carrera o unidad correspondiente dentro de la Universidad para plantearle la situación y diseñar caminos de acción a partir de lo que pueden observar en los espacios carcelarios.

Desde el Programa se realizan acompañamientos tanto en las actividades presenciales que se realizan en la cárcel, como también, se gestionan apoyos monetarios para costear los traslados hacia los recintos penales y los materiales a usar en las actividades. Lo anterior cobra especial sentido cuando, tal como comenta la entrevistada “tenemos estudiantes para los cuales es impensado pagar mil y tantos pesos por viaje” (Informante Universitario 8, Chile) permitiéndoles superar las barreras económicas que suponen estas vinculaciones.

Para el caso específico de las carreras de pedagogía, el Programa ha cumplido un rol de difusor y educador hacia las autoridades de las carreras al informar respecto del contexto educativo que existe dentro de las cárceles y las posibilidades reales y reconocidas a nivel Ministerial para que los estudiantes puedan realizar su avance curricular en estos espacios. De la misma manera, este efecto visibilizador y de eliminación de prejuicios se desarrolla con la propia comunidad estudiantil al plantearles la posibilidad concreta de desarrollarse desde lo profesional en estos espacios con una mirada crítica respecto a la posibilidad de sobreinstitucionalización.

Finalmente, los funcionarios del Programa Don Bosco cumplen un rol de guía y contención de manera informal con quienes realizan sus trabajos de práctica. “(...) Bueno yo soy oficina abierta, entonces cuando quieren hablar tema más específico, incluso apoyo en recursos porque bueno, las escuelas de cárcel igual tienen un poquito de recursos económicos y materiales, los estudiantes igual se pueden acercar a mí y nosotros desde el programa los apoyamos, la idea es que no gasten ni en una cartulina ojalá. Para eso nosotros tenemos materiales de oficina y cosas así. No es algo programado, en realidad tampoco es formal. Pero se deja... yo de mi parte dejo la invitación a que si, bueno casi todos siempre tienen mi WhatsApp, el correo y la junta o la conversación se da de forma espontánea. No es una reunión estructurada como las de práctica formal” (Informante Universitaria 8, Chile).

Similar a la experiencia de la UCSH, en términos de vinculación curricular de los estudiantes universitarios, es lo que ocurre con el Programa de capacitación en Políticas de Inclusión/Exclusión Educativa de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) (Tabla 19). Éste es un programa de especialización dentro de la carrera de pedagogía en filosofía al que pueden optar los estudiantes en su tercer año de estudios. Con una duración de tres semestres, este programa plantea como parte de su desarrollo la realización de prácticas concretas en espacios privativos de libertad, con el objetivo de propiciar la reflexión crítica de los futuros profesores respecto a la educación en estos contextos.

Para desarrollar esta actividad desde la UMCE se vinculan directamente con los liceos existentes dentro de las cárceles lo cual les permite evadir, en cierta medida, la relación con la prisión respecto a la discrecionalidad de las autoridades y a las

orientaciones o políticas de estas respecto a las dinámicas y espacios educativos que se dan dentro de ellas, mas, no elimina del todo las resistencias respecto al ingreso de personas que desarrollan una crítica al sistema carcelario. Tal como lo menciona el Informante Universitario 7 (Chile) “(...) es importante el carácter arbitrario con que se disponen, en este caso, las direcciones porque llega un alcaide y modifica radicalmente el proyecto que se pueda estar desarrollando.”

En línea con lo anterior, es que se está trabajando en un convenio con la corporación que administra el liceo ubicado dentro del Centro Penitenciario Femenino San Joaquín. Dicho convenio es resultado del trabajo realizado desde el año 2018 donde el Programa se adjudicó un fondo de extensión universitaria para poder comprar materiales y desarrollar las actividades.

Tabla 19. Resumen Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Chile

Universidad	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Cárceles con las que se vincula	Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 2 y Centro Penitenciario Femenino San Joaquín
Facultades involucradas	Departamento de Filosofía
Modalidad presencial u online	Presencial
Tipo de oferta	No formal
Año de inicio	2009
Convenio con la autoridad penitenciaria	No
Institucionalidad dentro de la universidad	Programa de capacitación en Políticas de Inclusión/Exclusión Educativa
Descripción de las actividades realizadas	Talleres de escritura y habla, taller de género y sexualidad y taller de cine donde se busca que los futuros profesores y profesoras reflexionen respecto a las prácticas educativas y el dispositivo carcelario en la sociedad

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que este Programa tiene un antecedente inmediato en el Grupo de Investigación en Educación y Poder en el cual participan docentes y estudiantes de la UMCE, además de personas afines con los objetivos de investigación sobre la educación en prisiones. A partir de la experiencia obtenida en el Grupo de Investigación y en el Programa de Capacitación, han logrado identificar que la cárcel cumple un rol de castigo no sólo para las personas condenadas, sino que también “es el lugar para donde envían a los profes que no pueden despedir las corporaciones, entonces castiga a los presos y a los profes” (Informante Universitario 7, Chile). De esta forma, la cárcel castiga no sólo a los cuerpos que están obligados a permanecer en ella, sino que también, sirve como castigo para aquellos cuerpos que permean los muros a diario, situación que es similar a la que ocurre con los funcionarios penitenciarios.

Lo anterior, refuerza lo planteado por Wacquant (2015), sobre la idea del desdibuje de los bordes de la prisión respecto a sus influencias hasta conformar una sociedad

donde el Estado punitivo refuerza su rol de vigilancia y castigo al mismo tiempo que disminuye sus capacidades de apoyo.

Este hallazgo, que se da en un contexto de investigación, permite visibilizar y ampliar la discusión respecto a los efectos de la prisión, su rol en la sociedad y la relación con la educación, lo cual es especialmente importante en un espacio conocido como “el Pedagógico”.

Así como el Programa de la UMCE que obtuvo recursos económicos mediante un fondo concursable de Extensión Universitaria, el año 2018, en la Universidad de Chile, la iniciativa estudiantil Proyecto Reinserción, obtuvo uno de los Fondos Concursables Valentín Letelier de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones para: realizar talleres en diferentes cárceles de la región Metropolitana; generar actividades de visibilización de esta experiencia en los espacios universitarios; y sistematizar la experiencia en un documental (Tabla 20).

Tabla 20. Resumen Universidad de Chile – Proyecto Reinserción, Chile

Universidad	Universidad de Chile – Proyecto Reinserción
Cárceles con las que se vincula	Centro Penitenciario Femenino San Miguel, Centro de Detención Preventiva Santiago 1, Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina 2 y Centro de Detención Preventiva Puente Alto
Facultades involucradas	Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de la Comunicación e Imagen, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Derecho, Instituto de Asuntos Públicos y Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias
Modalidad presencial u online	Presencial
Tipo de oferta	No formal
Año de inicio	2017
Convenio con la autoridad penitenciaria	No
Institucionalidad dentro de la universidad	Iniciativa estudiantil que el año 2019 se adjudica un Fondo Concursable Valentín Letelier de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones (Derribando Muros)
Descripción de las actividades realizadas	Talleres que atienden necesidades de personas privadas de libertad, en base a las temáticas de formación ciudadana, actividad física, acceso a la justicia, expresión corporal, apreciación cinematográfica, debate y contingencia y cuidado de animales. Estos talleres buscarán conectar saberes, reflexiones y experiencias que queden instalados como aprendizajes significativos, en una perspectiva bidireccional

Fuente: Elaboración propia

Esta iniciativa estudiantil, que comienza sus actividades el año 2015 desarrollando espacios de apoyo a la inserción laboral para personas que ya cumplieron condena o se encuentran con beneficios intrapenitenciarios, tiene por objetivo “poner a disposición de las personas privadas de libertad los recursos de la universidad” (Informante Universitario 9, Chile). De manera posterior, en el año 2017, comienzan a vincularse con distintas cárceles aprovechando los conocimientos de los estudiantes para poder desarrollar actividades tales como cursos de informática, talleres de sexualidad y jornadas de cine. Para realizar los talleres “los estudiantes que ingresan proponen la realización del taller que pueden realizar, para luego convocar a más personas interesadas, elaborar un programa de actividades y establecer contacto con las autoridades penitenciarias correspondientes”. Respecto a las autoridades penitenciarias, desde Proyecto Reinserción realizan coordinaciones con las áreas técnicas, liceos intrapenitenciarios, alcaides, dirección regional y/o dirección nacional según sea el caso y la posibilidad real de contactarles según lo expresado en la entrevista. De manera posterior, y según corresponda, la unidad con la que toman contacto comunica y analiza la actividad propuesta con la jefatura respectiva. A partir del trabajo realizado durante los años, se van estableciendo distintos contactos que permiten llegar con las nuevas propuestas como es el caso del proyecto adjudicado “Derribando Muros” donde se logró el apoyo de la Dirección Nacional (sin firma de convenio específico), mientras que las coordinaciones operativas de los ingresos se desarrollan con cada autoridad local.

Respecto a las coordinaciones con Gendarmería de Chile, y tal como es posible observar de los convenios firmados entre 2018 y 2019, la posibilidad de vincularse con esta institución depende de “las gestiones propias que realicen las instituciones universitarias” según lo comentado por el Informante Clave 2, debido a la facultad que poseen los directores regionales para la firma de convenios. Complementando lo anterior, y debido a los cambios de autoridades tanto nacionales, como regionales y locales es que se torna necesario, para quienes lideran las vinculaciones formales y no formales, “el estar en constante contacto con la autoridad penitenciaria” (Informante Universitario 2, Argentina) para la continuidad de las acciones realizadas.

Para el desarrollo del proyecto Derribando Muros, se convocó a estudiantes, docentes y funcionarios de la comunidad universitaria, además de trabajar con un grupo de estudiantes en práctica para el desarrollo del documental.

Uno de los objetivos que persigue esta organización estudiantil es poder formar profesionales conscientes de la realidad carcelaria para poder aportar desde las distintas esferas en las que se desarrollarán a futuro. El fenómeno “egresados” resulta común en las experiencias presentadas, donde los estudiantes libres, a pesar de no tener condenas judiciales, han tenido la posibilidad de conocer y vincularse con este tipo de espacios y realidades. A modo de ejemplo, cuando el Programa de la UBA vivió sus momentos más complejos respecto a la permanencia de la universidad en la cárcel, parte de quienes defendieron esta experiencia corresponde a egresados quienes desde sus distintas vitrinas y espacios visibilizaron esta situación. Por su parte, el Programa de la UP pudo establecer contactos más directos con el Servicio Penitenciario debido a la presencia de egresados en las juntas técnicas de los recintos penales. Situación similar a lo ocurrido

en la UCSH y UMCE donde al tener egresados trabajando en los liceos intrapenitenciarios, les fue posible avanzar en las conversaciones y cristalizar propuestas de trabajo conjuntas.

De manera similar, es posible identificar en algunos de los casos expuestos la existencia de coordinaciones y trabajo mancomunado con otras organizaciones de la sociedad civil para acrecentar la oferta de actividades dentro de los penales, tanto para el desarrollo de los propios proyectos como para otras poblaciones que se encuentran dentro de los penales. De esta forma, las universidades, permiten canalizar y articular otros recursos e intereses existentes en la sociedad.

Así, en la búsqueda de prácticas de vinculación formal y no formal entre universidades y adultos privados de libertad, es posible rescatar:

- la estructura institucional (Programas, proyectos y espacios curriculares) que adopta en cada casa de estudios esta relación;
- los distintos niveles de autoridad y espacios organizacionales que intervienen desde el Servicio Penitenciario para establecer los acuerdos estratégicos y para dar apoyo a los aspectos operativos y del día a día;
- la diversidad de actividades realizadas y los recursos involucrados tanto tangibles como no tangibles;
- los distintos caminos que se recorren dentro de las universidades para dar comienzo a la relación con la cárcel, develando un fenómeno azaroso y circunstancial;
- los acuerdos formales que se establecen en miras a mantener una vinculación en el largo plazo por ambas instituciones;
- el trabajo de visibilización hacia la propia universidad de la realidad carcelaria (con sentido crítico) y las posibilidades de acción;
- la posibilidad de articular por parte de las universidades con otras organizaciones de la sociedad civil y personas egresadas otras actividades a realizar o recursos a movilizar ya sea para la población condenada o en libertad;
- y en menor medida, la posibilidad de capacitar y formar a los funcionarios encargados de la custodia y reinserción social.

5.2 Análisis FODA de vinculaciones docentes formales y no formales

A partir de la información recolectada en los casos documentados y de las entrevistas realizadas, se plantea un análisis FODA para las vinculaciones docentes formales y no formales. Considerando que esta herramienta debe utilizarse con un objetivo definido, para que los recursos y capacidades (no) instaladas se transformen en (debilidades) fortalezas y el entorno presente las oportunidades y amenazas, es que se considerará que para las vinculaciones docentes formales como objetivo: *garantizar el derecho a la educación en los recintos penales*, mientras que para las vinculaciones no formales se tendrá como objetivo: *movilizar y canalizar los recursos de las universidades para las personas privadas de libertad*.

5.2.1 Análisis FODA para vinculación docente formal

En la Tabla 21 se presenta la síntesis del análisis FODA para las vinculaciones docentes formales. Además, se desarrolla para cada uno de los aspectos de las cuatro componentes del análisis una descripción y justificación.

Tabla 21. Análisis FODA para las vinculaciones docentes formales

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo académico - Autoridad para certificar grados académicos o competencias - Reconocimiento del rol social - Autonomía - Diversidad en la oferta - Posibilidad de realizar convenios de colaboración - Organizaciones estudiantiles 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en el pago de aranceles para grupos vulnerables - Convocar a otras organizaciones bajo un proyecto común - Establecer redes de trabajo con otras universidades - Apoyo en procesos de reinserción social - Rol activo en el aumento del acceso a la formación profesional - Problematicar la formación que se imparte en la universidad - Formación de capital humano que permite investigar y problematizar el tema carcelario con una mirada “desde adentro”
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Restricciones presupuestarias - Constante voluntad política - Infraestructura penitenciaria - Restricciones de conectividad a material digital - Traslado hacia el recinto - Herramientas de la comunidad docentes - Poco conocimiento de la realidad al interior de las cárceles 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estigma sobre las personas privadas de libertad - Presión de otros grupos internos en la cárcel - Presión de funcionarios penitenciarios - Incidentes dentro de los recintos - Traslado o beneficios obtenidos por la población penal - Sobreoferta y descoordinación de actividades dentro de la cárcel - Tensión en el rol de la educación

Fuente: elaboración propia

Fortalezas

En esta sección se presentan las fortalezas instaladas en las universidades y que son aquellas sobre las que se sostiene la posibilidad de garantizar el derecho a la educación para las personas privadas de libertad. Tal como ya se mencionó, dichas fortalezas son dinámicas según el contexto de la organización, por lo que podrían variar en el tiempo.

Cuerpo académico: para desarrollar las clases es necesario contar con personal calificado que pueda instalar las capacidades y transferir los conocimientos comprometidos por la institución hacia sus estudiantes. Son los académicos quienes cumplen con este rol y a quienes la institución contrata para dar los cursos en la modalidad libre y, tal como se ha mencionado, dan cursos al interior de la cárcel.

Autoridad para certificar grados académicos o competencias: las universidades acreditadas tienen la facultad de reconocer grados académicos profesionales a aquellos estudiantes que cumplen con la totalidad de los requisitos curriculares. Este aspecto es propio de este tipo de institución de educación superior. Con lo anterior, las universidades acreditan un nivel básico de conocimientos y competencias de sus egresados hacia la sociedad facilitando procesos de inserción laboral.

Reconocimiento del rol social: al configurarse como instituciones portadoras del conocimiento y con capacidad de dar respuesta a los problemas de la sociedad, las universidades son reconocidas por la sociedad como actores relevantes de la discusión pública. Este reconocimiento se manifiesta concretamente en las asignaciones presupuestarias que se realizan año tras año para que estas instituciones desarrollen sus actividades. El sentido de responsabilidad social que se desarrolla en las universidades tiene mayor pertinencia cuando se trata de “universidades públicas o populares” como se mencionó en las entrevistas (Informante Universitario 3, Argentina). Lo anterior, permite que la invisibilizada discusión respecto a la situación carcelaria tenga lugar en estos espacios y se les considere como actores válidos en la discusión pública.

Autonomía: la autonomía se reconoce como uno de los aspectos centrales de las universidades. En la legislación chilena (Ley General de Educación, art. 2), se presenta como el primer principio de este tipo de educación. Esta autonomía otorga a dichas instituciones la capacidad de poder autodeterminarse respecto a las acciones emprendidas y las posturas adoptadas en las discusiones públicas, sin embargo, se ha visto fuertemente dañada con las políticas neoliberales de financiamiento que plantean incentivos económicos respecto a determinadas investigaciones que realizar y la oferta de actividades docentes a desarrollar, tal como lo destaca el Informante Universitario 7 (Chile).

Diversidad en la oferta: tal como se ha presentado en los casos entrevistados, la oferta de carreras a realizar en las cárceles es diversa y se apalanca, principalmente, en las capacidades propias de la institución y el contexto nacional-laboral que permite vislumbrar mayores posibilidades de inserción laboral futura. Mas, un aspecto que es importante considerar en la definición de las carreras e implementos a utilizar dentro de

las prisiones es el peso del “paradigma de la seguridad” que enmarca todas las acciones permitidas por la autoridad penitenciaria. En esa línea, y a modo de ejemplo concreto, se reconocen dificultades logístico-operativas para poder ofertar la carrera de química por la imposibilidad de ingresar y mantener los elementos propios de un laboratorio. Este paradigma de la seguridad que se impone en los recintos carcelarios se presenta como una posición política y en ningún caso absoluta. Así, en la cárcel de Punta de Rieles la orientación de quienes administran y dirigen ese espacio se plasma en la siguiente opinión “(...) yo tengo la obligación de facilitarle todo, porque lo que está en juego es la educación (...) no hay ningún motivo para que vos no des clases, no tiene que haber” (Informante Clave 1, Uruguay).

Organizaciones estudiantiles: adicional a las acciones directas que realizan las Federaciones Estudiantiles en la UBA, la UNLP y la Udelar mediante las actividades extensionistas y las becas, es la capacidad de movilización y de incidencia en las agendas locales y nacionales lo que convierte a las organizaciones estudiantiles en una fortaleza.

Como ejemplo, la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) planteó al Consejo Directivo de la Universidad de la República “la necesidad de un programa de articulación y coordinación del acceso a la educación para las personas privadas de libertad”²³.

Debilidades

Las debilidades, en el análisis FODA para las universidades con vinculaciones docentes formales, consisten en aquellos recursos o capacidades de los que adolece la institución para poder garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad.

Restricciones presupuestarias: en palabras de Chiponi y Manchado (2017)

la Universidad en tanto institución pública, pero no popular, hoy se inscribe en un escenario incierto respecto a su presupuesto, a su funcionamiento, a sus políticas educativas universitarias, en el marco de un Estado de Derecho que debe garantizar el acceso y ejercicio efectivo a la educación para todos los ciudadanos (p. 6).

La constante presión por los recursos económicos que reciben las universidades puede, sin duda, limitar la posibilidad de vincularse con estos espacios debido al *trade-off* que existe respecto al uso que se les da. Este factor es abordado también por el Informante Clave 1 (Uruguay) al plantear las restricciones económicas que sufrirán los países, y en consecuencia sus transferencias a las universidades, a raíz de la crisis sanitaria y económica que se dio por la pandemia del coronavirus.

Constante voluntad política: al ser la cárcel un espacio poco natural para la universidad y donde además se manifiestan constantes resistencias tanto desde las autoridades penitenciarias como de los funcionarios (burócratas de calle como los denominara Lipsky

²³ Disponible en: <http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/41114> [Al 10 de enero de 2021]

(1980)), es necesario que las autoridades universitarias, en los distintos niveles de gobierno, respalden este tipo de iniciativas y las releven en sus discursos.

Reforzando lo anterior, la UNESCO (2008) destacaba lo siguiente:

En verdad, existe una necesidad de fortalecimiento y ampliación de la educación superior, universitaria y no universitaria, que favorezca un crecimiento de la oferta de carreras, de la matrícula y de un programa real y concreto por parte de las universidades que manifieste que los establecimientos penitenciarios son espacios sociales concretos en su agenda pública (UNESCO, 2008, p.133)

Infraestructura penitenciaria: la infraestructura que utiliza la universidad para realizar las clases en los recintos penales, aunque pueda ser propia, debe entenderse inmersa en un contexto donde es otra la autoridad administrativa. Lo anterior, implica que dicha infraestructura se encuentre expuesta a acciones de amedrentamiento o de represalias como ocurrió cuando “encarcelaron nuestras computadoras en una celda, porque eso hicieron, y trasladaron a nuestros estudiantes de derecho luego de golpearlos para que no estudien más en la UBA” (Informante Universitario 2, Argentina) o el incendio y saqueo que sufrió el Centro Universitario de la Universidad de San Martín²⁴. Otro aspecto propio de las cárceles es la calidad de la infraestructura presente, por lo que, cuando las universidades utilizan lo que ya está disponible, las condiciones no son necesariamente las adecuadas como se comentó en una entrevista “(...) hay establecimientos penitenciarios que, por su antigüedad, por su diseño arquitectónico que ni siquiera permiten condiciones para desarrollar una actividad académica. Pero uno tiene que ser creativo en estas cuestiones, si se genera un espacio, lo que uno tiene que hacer es tratar de buscar formas de adecuarnos, para que las personas que ahí desarrollan esa actividad académica se sientan que están en otro contexto” (Informante Clave 2, Chile).

Restricciones de conectividad a material digital: “Nuestros sistemas penitenciarios nacen después de los sistemas educativos, pero antes de los sistemas de telecomunicaciones modernos que tenemos en el siglo XXI” (Informante Universitario 2, Argentina). La frase anterior, refleja de manera concisa la situación que se da dentro de las cárceles respecto a la presencia de computadoras y conexión a Internet. Este fenómeno se sustenta en el paradigma de la seguridad para evitar el aumento de estafas *online* donde “el empirismo no ha establecido dicha relación” (Informante Universitario 2, Argentina). La ausencia de este tipo de herramientas se presenta como una de las principales dificultades para las trayectorias educativas (profundizado en aquellas vinculaciones *online* o a distancia) actuales, considerando que la información se encuentra principalmente en línea (Guala, Peresón, Actis, Rodríguez, Aranda y Montero (s.f.); Bellini y Fernández (2017); Moreira, Reis-Monteiro y Machado (2017); Murillo (2019); Armstrong (2015); Mora (2017); Darke, Aresti y Ellis-Rexhi (2018)). Un avance relevante en este tema es la aprobación que ocurrió en Argentina para la tenencia y uso de celulares dentro de las cárceles de la

²⁴ Disponible en: <https://latinta.com.ar/2020/11/incendiaron-saquearon-penal/> [Al 9 de enero de 2021]

Provincia Bonaerense²⁵, lo cual fue acompañado con la modalidad de visitas virtuales mediante videollamadas.

Traslado hacia el recinto: al analizar los principales gastos en las vinculaciones del *benchmarking*, es posible identificar como los traslados hacia y desde los recintos se convierten en un tema gravitante. En el caso del Fondo Derribando Muros, los traslados por sesión hacia la cárcel de Colina 2 tenían un costo equivalente a lo gastado en la realización completa de otro taller.

Para poder dar respuesta a esta situación, algunas universidades entregan recursos económicos para costear los pasajes de quienes se movilizan, otras ponen a disposición los propios vehículos institucionales para el traslado, pero principalmente es la capacidad de autogestión y coordinación de los equipos que asisten a las cárceles la que permite realizar los viajes. Un caso anecdótico, es el apoyo Ministerial que recibió la UBA al financiar el transporte de los equipos docentes mediante un miniván con chofer.

Herramientas de la comunidad docentes: “Llevar la docencia universitaria a un lugar de exclusión social, como una cárcel, habitada por "los maleantes, los antisociales, y los seres patológicos" ha sido y es para los profesores una experiencia tremendamente fuerte” (Pegoraro, 1993, p. 9). Lo anteriormente expuesto por Pegoraro se presenta como una barrera no sólo por los prejuicios propios de los docentes en las universidades, sino por la ausencia de formación y reconocimiento de este tipo de educación para quienes serán educadores tal como se identificó en las entrevistas.

Las herramientas necesarias para vincularse y realizar clases en cárceles no se plantean solamente desde la perspectiva de una población que presenta brechas educativas y que, en general, ha sido excluida de las instancias “comunes” de educación durante su vida. Sino que también, respecto a las dinámicas e incentivos propios de un espacio que funciona en base al premio y castigo. Un ejemplo de lo anterior es cuando en el contexto de determinadas políticas públicas que promueven la rebaja de condena al cumplir cierta cantidad de cursos aprobados o días de estudio, los docentes se ven en la disyuntiva de reprobar a determinados participantes entendiendo las consecuencias que ello podría tener en la vida del estudiante y su permanencia en la cárcel.

Poco conocimiento de la realidad al interior de las cárceles: la opacidad de lo que ocurre dentro de las cárceles, tanto en situaciones de vulneración a los Derechos Humanos como también de todas las rutinas y actividades diarias, genera que no se reconozca a la cárcel como un espacio con el que es posible vincularse, ni menos a las personas que cumplen condena, o sus círculos cercanos, como una población de especial preocupación. Desde una institución que tiende a cerrarse sobre sí misma como lo es la universidad, es necesario preguntarse “¿Cómo ingresa el tema de la cárcel a las universidades?” (Informante Clave 4, Chile) para diseñar estrategias que permitan permear y transformar las dinámicas y paradigmas de los espacios académicos.

²⁵ Disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/03/30/por-el-coronavirus-permiten-a-todos-los-presos-de-la-provincia-de-buenos-aires-usar-celulares-para-estar-en-contacto-con-sus-familias/> [Al 9 de enero de 2021]

Oportunidades

Fuera de la organización de análisis, en el contexto de esta, existen otros actores y recursos que podrían facilitar la consecución del objetivo estratégico propuesto. Así, y dado que garantizar el derecho a la educación superior no es una responsabilidad sólo de las universidades, ya sea por las propias capacidades como por la participación necesaria, e incluso obligatoria, de otros actores, es que se vuelve un proceso sumamente útil el reconocer las oportunidades que brinda el contexto local y nacional de las casas de estudio que mantienen relaciones docentes con personas privadas de libertad.

Apoyo en el pago de aranceles para grupos vulnerables: la población privada de libertad, debido a sus características socioeconómicas, es propensa a ser objeto de políticas públicas que financian total o parcialmente los aranceles de las universidades. El pago de los aranceles se presenta como una barrera de ingreso tal como ocurre en Paraguay²⁶ limitando el ingreso o la permanencia de los estudiantes según las capacidades propias de financiamiento o la red de apoyo con la que cuente.

Convocar a otras organizaciones bajo un proyecto común: tal como ocurrió en los inicios de la vinculación entre la UBA y la cárcel de Devoto o como ocurre actualmente en la UNLP, las universidades con sus lógicas horizontales y de trabajo colectivo logran convocar distintos esfuerzos tanto de la sociedad civil, como de instituciones estatales (autónomas o no) y privados para fortalecer su presencia dentro de las prisiones. Lo anterior queda resumido por Pegoraro (1993) al relatar la experiencia en la cárcel de Devoto y el trabajo mancomunado de la UBA junto a otros actores: “Algunos empresarios, religiosos, comerciantes, profesores, amigos de los internos, fueron llamados a colaborar a tal esfuerzo y posibilitaron con diversas formas de ayuda material que aquellos que habían elegido la alternativa del estudio pudieran empezar a vivir de manera diferente.” (p.12)

Establecer redes de trabajo con otras universidades: las universidades, como gremio, suelen articularse para orientar los esfuerzos y lograr crear la mayor cantidad de valor público para la sociedad. Para el caso de Chile, esta articulación se da en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas reconocido por la ley. Respecto a ejemplos en otros países, está el caso en Argentina donde “Desde el año 2010, funciona la Mesa Interuniversitaria Nacional sobre Educación en Contextos de Encierro, en el marco de la Red Nacional de Extensión Universitaria (Rexuni), dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).” (Parchuc, 2015, pp. 19-20)

El autor, da cuenta de otras articulaciones internacionales como “la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos y Educación Carcelaria del Mercosur, con alrededor de quince universidades argentinas, además de las provenientes de Brasil y la República Oriental del Uruguay.” (p. 20).

²⁶ Disponible en: <https://www.cde.org.py/mujeres-del-buen-pastor-buscan-proseguir-con-sus-estudios/> [Al 9 de enero del 2021]

Las siguientes 4 componentes de la dimensión Oportunidades, van más allá de la garantía del acceso a la educación superior en las cárceles. Dicho de otra manera, se presentan como oportunidades que se visibilizan posterior a instalar la vinculación docente formal.

Apoyo en procesos de reinserción social: a partir del trabajo sistemático que realizan las universidades para ofertar carreras, es posible desprender otro tipo de apoyos para el momento en el que las personas condenadas retoman su libertad. Un ejemplo de lo anterior es lo que ocurre en la UNLP con las gestiones que realizan desde el Programa para que la universidad establezca un convenio con la Cooperativa de Liberados y así promover la contratación de estas personas para determinadas tareas dentro de la casa de estudios²⁷. Esta postura tiene un contrapeso respecto al rol y los límites de la vinculación universitaria manifestado por otro entrevistado “(...) Y entonces lo que hacemos, los que hacemos lo que hacemos, lo hacemos convencidos de que lo que estamos haciendo es garantizar los derechos y nada más. Es mucho, pero tampoco tiene otro valor que ese, no cultivamos una mística basada en la heroicidad de las instituciones” (Informante Universitario 2, Argentina).

Rol activo en el aumento del acceso a la formación profesional: al realizar actividades curriculares dentro de las prisiones, las universidades contribuyen en términos de igualdad de oportunidades y democratización del conocimiento en un espacio segregado de las dinámicas sociales. De esta manera, las universidades que desarrollan actividades docentes formales en las cárceles logran hacer carne y posibilitar lo que está establecido en término de Derechos Humanos. En esta misma línea un entrevistado plantea “La educación brinda oportunidades, y cuando se tienen más oportunidades no es que curamos a nadie contra el delito, al tener más opciones hay gente que elige otras cosas. Es eso lo que pasa y es lo mismo que pasa en las sociedades democráticas con mejores niveles educativos” (Informante Universitario 2, Argentina). Al abordar los efectos de la educación en la vida de las personas plantea “Pero no consideramos que la educación tenga un impacto especialmente distinto en contextos de encierro respecto al que tiene en el medio libre. Nuestra experiencia muestra todo lo contrario. Lo que sí, tenemos un universo más acotado para poder analizar el impacto de la educación, pero la extrapolación de nuestras cifras en base al resultado que nuestras herramientas le dan a cualquier ciudadano, inclusive a los desplazados, a los desposeídos, a los que nada tuvieron cuando les correspondía mucho, es el mismo que da con las clases medias y altas.” (Informante Universitario 2, Argentina).

Este rol central y único que pueden encarnar las universidades como garantes del derecho a la educación superior presenta oportunidades de difusión respecto a sus actividades como lo expresa otro entrevistado “obviamente que la universidad que lo hace seguramente va a hacer publicidad de aquello en términos de impacto social. Pero créeme que la persona o los organismos que están comprometido con esto más que por hacerlo con esa convicción, con esa posibilidad de *marketear*, yo creo que lo hacen por convicción de poder aportar. Claramente que va a ser una cuestión que a lo mejor incluso

²⁷ Disponible en: <https://unlp.edu.ar/pauc/cooperativa-de-liberados-realizo-trabajos-de-construccion-en-la-facultad-de-humanidades-17525> [Al 10 de enero del 2021]

puede traer ciertas contradicciones, porque puede ser que la comunidad universitaria no le parezcan los proyectos de este tipo.” (Informante Clave 2, Chile)

Problematizar la formación que se imparte en la universidad: como se evidenciara en el *benchmarking* realizado, las universidades mediante sus egresados logran ingresar en diferentes espacios de la sociedad y la cárcel no queda ajena a esto. Con esta claridad, las universidades pueden reconocer de manera previa lo que el sistema penitenciario espera de sus funcionarios tal como lo expresara Foucault (1983) al identificarlos como el “control técnico de la detención” (p. 277). Esta idea es desarrollada y profundizada por Kouyoumdjian y Poblet (2010) respecto a los estudiantes de la carrera de Trabajo Social al:

Buscar construir un rol profesional que no sea cooptado por el sistema carcelario, en donde la persona detenida es cosificada, considerada como objeto moldeable y, por ende, incapacitada para tomar decisiones, negado en su condición de persona.

Cuando el Trabajo Social puede intervenir en la cárcel desde una perspectiva crítica, se constituye en una herramienta que contribuye a deconstruir aquellos discursos estigmatizantes. Le devuelve a la persona detenida, su condición de ser humano, lo reconoce como portador de derechos. Genera los espacios en donde los detenidos puedan manifestarse con voz propia. Para lo cual, resulta imprescindible que el trabajador social pueda construir una visión de totalidad que trascienda la manera fragmentada en que se presentan los problemas, para así poder desarrollar una intervención fundada en los principios éticos-políticos. (p. 4)

Con lo anterior, al reconocer el espacio carcelario con sus causas y efectos, es posible perfilar una formación más amplia y consciente de estos efectos para los futuros profesionales.

Formación de capital humano que permite investigar y problematizar el tema carcelario con una mirada “desde adentro”: Darke, Aresti y Ellis-Rexhi (2018) dan cuenta de la experiencia desarrollada por la British Convict Criminology (BCC) al apoyar los estudios de criminología dentro de las cárceles buscando poder realizar mejores investigaciones respecto a este campo en los espacios privativos de libertad juntando personas con distintos grados académicos que no han tenido experiencias de privación de libertad con otras personas que sí las han tenido ampliando la visión. Similar a lo anterior, es lo que plantea Pegoraro (1993) al dar cuenta de los estudios y estadísticas impulsadas por estudiantes-presos respecto a las condiciones propias de quienes se encuentran cumpliendo condena privativa de libertad, para lo cual han trabajado en alianza con el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) o la Corte Suprema además del Ministerio de Gobierno de Policías de Buenos Aires.

Ampliando lo expuesto por Pegoraro, es posible identificar como quienes cursan materias dentro de la cárcel se convierten en un soporte para las otras personas que

están desarrollando trayectorias curriculares al generar grupos de estudio, incluso con aquellos estudiantes que están cursando la educación media. Este fenómeno también se manifiesta en la experiencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México donde Mora (2017) al recopilar diversos testimonios comparte el siguiente: “Existe otro grupo que ve al estudiante como “un licenciado” y lo ocupa para su orientación, realizar un escrito o hasta un amparo y la mayoría de las veces sin costo, dando como resultado la aceptación e integración con los compañeros.” (p. 12).

Reforzando la idea de producir conocimiento desde adentro, Daroqui (2006) plantea que “complejizar el conocimiento sobre la cuestión carcelaria implica avanzar sobre la institución misma, penetrarla, hacerla visible, que la cárcel se exprese a través de la palabra de sus ‘habitantes involuntarios’, que el castigo salga de su oscurantismo y sea interpelado” (pp. 18-19).

Amenazas

Así como el contexto de las instituciones u organizaciones puede presentar oportunidades que les permiten conseguir sus objetivos estratégicos, también es posible identificar amenazas explícitas o implícitas que dificulten o impidan el avance hacia dichos escenarios ideales.

Estigma sobre las personas privadas de libertad: a pesar de lograr permear los muros de las universidades con la situación que se da en las cárceles, no se debe olvidar que estas instituciones educativas y sus comunidades también cargan con los prejuicios de la sociedad. En ese sentido y como se expresara en las entrevistas “(...) una vez una profesora me dijo: si tanto le gustan los presos ¿por qué no se los lleva a la casa” (Informante Universitario 5, Uruguay). Así, con la instalación de un discurso punitivo hegemónico e indistinto entre los sectores políticos, no resulta extraño que dentro de las universidades se desarrollen resistencias a vincularse con las personas privadas de libertad por considerarlos peligrosos o como bien lo plasmara Emiliano Fleitas (Parchuc, 2015), quien siendo un estudiante privado de libertad de la UBA en la revista *Los Monstruos tienen Miedo* de elaboración propia en la cárcel de Ezeiza realiza una descripción sobre cómo son vistas las personas presas por la sociedad “(...) somos una construcción metafórica y real de la deshumanización de los sujetos. Los monstruos existimos a partir del imaginario social que proyecta todo lo peor sobre nosotros, transformándonos, como se ve, en los culpables de todos los males sociales.” (p.22).

Presión de otros grupos internos en la cárcel: cuando una persona privada de libertad comienza sus estudios, se generan resistencias al interior de los penales entre pares como lo expresa Mora (2017)

(...) los demás internos, mismos que no asisten a la universidad tienen dos formas de ver al estudiante; en la primera sienten desconfianza, desprecio y coraje por suponer que no se es uno de ellos y piensan que, si vistes del mismo color, debes seguir el mismo ritmo de vida canero (carcelario) igual que todos los demás, es decir robar, extorsionar, drogarse o simplemente pasar el tiempo sin hacer nada. Esto provoca ser el blanco de burlas, hostigamiento y rechazo por parte de la población. (p. 12).

Esta presión no sólo se da entre personas condenadas, sino que, a partir de lo comentado en las entrevistas también se da desde internos a educadores universitarios como se expresa en “(...) que presos violentos nos digan que nos van a hacer cosas que nadie quiere que le pasen nunca jamás (sic)” (Informante Universitario 2, Argentina).

Presión de funcionarios penitenciarios: los funcionarios de los servicios penitenciarios no quedan ajenos al efecto de la universidad en la cárcel. Existen, al menos, dos tipos de manifestaciones de la resistencia de estos funcionarios al desarrollo de los programas educativos al interior de las cárceles. Por un lado, y tal como se comentó para el caso de la UP, se articula una demanda y una sensación de menosprecio por parte del cuerpo funcionario al percibir que las personas condenadas tienen mayor acceso a la educación de lo que ellos podrían optar, haciendo énfasis en que el primer grupo es un grupo condenado. Este tema se recoge de buena manera en una de las entrevistas al desarrollarse la siguiente idea “(...) si volviésemos a empezar, si algo debiéramos hacer desde el principio, es llegar a ellos también y darles la posibilidad de estudiar también, no en nuestras aulas tal vez, pero en los cursos formales, porque como son hombres y mujeres libres pueden ir a la Facultad. Pero si repensar la revinculación y cuál es el rol de esos sujetos de derecho también, y de esos sujetos de derechos vulnerados, que a su vez vulnera derechos, pero que son parte de un sistema malformado y que mejorar la protección de cómo trabajan y la empatía de quienes ingresamos a la prisión para con estas personas también, que lo hacemos ahora pero tardíamente, ha sido causa de muchos conflictos.” (Informante Universitario 2, Argentina).

Por otra parte, al adquirir mayores conocimientos respecto a los derechos que poseen, los presos se convierten en verdaderos sujetos peligrosos para el Servicio Penitenciario al tener la capacidad de interponer recursos de amparo y otras herramientas legales ante la acción de funcionarios públicos. Esta situación, desconcierta al sistema penitenciario -incluso al judicial- como puede apreciarse en la experiencia de la UBA en Devoto presentada en el documental No ser Dios y cuidarlos.

Incidentes y condiciones dentro de los recintos: uno de los integrantes de la primera generación que participó del Centro Universitario desarrollado por la UBA, relata (en el documental No ser Dios y cuidarlos, minuto 48) las vivencias dentro de la cárcel de la siguiente manera:

los compañeros que estudiaron lo hicieron con un esfuerzo increíble, imagínate lo que es estudiar en un pabellón, donde el pabellón está hacinado, en un lugar para 50 o 40 hay 120, donde la requisa entra y tira y rompe y destruye y golpea. Imagínate lo que es estar con un libro de texto preparando un trabajo para presentar y que vengan y te hagan mierda todo y cuando se van tenés que empezar a levantar las hojas y tragarte la bronca y volver a arrancar porque al día siguiente vos tenés que bañarte y vestirse e ir a clases a rendir un examen o hacer una presentación.

Adicionalmente en los pabellones, se dan otro tipo de situaciones que podrían pensarse como perturbadores del estudio, tal es el caso de los ruidos y el hacinamiento del que da cuenta Mora (2017) en una recreación realizada por David S. y Rómulo P.:

Sobre el escenario una mesa y sobre ella una Televisión y un DVD, 2 sillas y 4 camas (camarotes), es una estancia (celda) donde duermen los internos de la Penitencia de la Ciudad de México.

Los internos que no realizan actividades, permanecen la mayor parte del día y de la noche en ella, otros que desean aprovechar su tiempo, por convicción o bien, porque así se los exigen la institución para poder otorgarles ciertos beneficios, solamente llegan a dormir y todo el día (aproximadamente de 07:00 am a 07:00 pm) lo utilizan en diferentes actividades que en esta ocasión trataremos de representar en una forma breve.

Así mismo, exaltaremos algunos de los problemas que enfrenta un estudiante Universitario en reclusión dentro de su estancia, sin contar que las celdas en la mayoría de los casos se encuentran saturadas y algunos internos por las noches se drogan dentro de ellas sin respetar a sus compañeros, a continuación, veremos una plática entre el Capi, quien es “la mamá” de la celda y el Estudiante universitario. (pp. 23-24).

Al consultar por esta situación en los pabellones a quien dirigiera la cárcel de Punta de Rieles, manifiesta: “tenemos que aprender a vivir en conjunto, no podemos andar separando físicamente a quienes estudian de quienes no, de eso no se trata la sociedad.” (Informante Clave 1, Uruguay).

Traslado o beneficios obtenidos por la población penal: tal como le ocurrió a la Universidad de Panamá, el cumplimiento de los tiempos de condena o el acceso de derechos (beneficios) de salida anticipada genera cortes en las trayectorias educativas de quienes se encontraban cursando carreras dentro de la cárcel. Esta situación ha sido abordada por las universidades al ingresar a dichos estudiantes como estudiantes regulares de la institución, permitiéndoles continuar con sus estudios en libertad asistiendo a los espacios educativos de la universidad.

Otra situación, y que comúnmente, se toma como una represalia del sistema penal respecto a quienes se ven envueltos en situaciones conflictivas dentro de la cárcel es el traslado de unidad penal con la “clara intención de desactivar el proceso educativo que estaba llevando esa persona” (Informante Universitario 2, Argentina).

Sobreoferta y descoordinación de actividades dentro de la cárcel: a la cárcel, concurren diferentes instituciones para desarrollar sus actividades e intervenciones, las cuales en la mayoría de los casos no se encuentran coordinadas unas con otras (Calderón, 2015). Adicional a lo anterior, se debe sumar la oferta de actividades educativas realizadas por los liceos, las visitas de familiares y abogados, y las actividades que realizan diferentes organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, las actividades propias del avance curricular pueden verse entorpecidas o trabadas por los topes de horarios y la imposibilidad para que la misma persona se encuentre en dos lugares distintos al mismo tiempo.

Tensión en el rol de la educación: respecto a la tensión entre los paradigmas que gobiernan a la institución carcelaria y los que gobiernan a la institución universitaria y que estarán en constantes concesiones y renegociaciones, Kouyoumdjian y Poblet (2010) plantean tomando la idea de Daroqui (2000):

De la manera en que se vaya resolviendo dicha tensión, se irá configurando un paradigma u otro de como concebir la educación en la cárcel: la educación como tratamiento terapéutico o la educación como derecho. La educación entendida como tratamiento terapéutico se apoya en los discursos «re», que constituyen una perspectiva filosófica adoptada fundamentalmente por el tratamiento penitenciario.

Contiene una serie de conceptos tales como «reintegración», «readaptación social», «reinserción social», «reeducación» o «resocialización», entre otros. De esta forma, la educación se desentiende en tanto derecho que posibilita el desarrollo humano para pasar a ser una tecnología más de control de la máquina carcelaria. Con frecuencia se observa que es considerada, por ejemplo, como la forma de mantener ocupado al convicto, una forma de «matar el tiempo», un mecanismo sistemático de preservar la tranquilidad institucional. Esta grotesca interpretación de la educación «no refleja en nada al prisionero como ser humano». (pp. 2-3)

5.2.2 Análisis FODA para vinculación docente no formal

Análogo al análisis realizado para las vinculaciones docentes formales, en la Tabla 22 se presentan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para las vinculaciones no formales junto a una descripción de cada una.

Tabla 22. Análisis FODA para las vinculaciones docentes no formales

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de estudiantes con conocimientos adquiridos - Sentimiento de rol público propio de las instituciones - Diversidad de actividades a realizar según capacidades instaladas en la institución y en las personas que participan 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilidades para lograr la acreditación institucional - Se podría fortalecer la formación integral de estudiantes - Posibilidad de establecer mayor y mejor relación entre docentes y estudiantes - Se podría problematizar y actualizar la formación entregada en la universidad - Complementar la oferta de docencia formal que entrega la institución
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Restricciones presupuestarias - Prejuicios de la comunidad universitaria - Traslado hacia el recinto - Herramientas de la comunidad universitaria para vincularse con personas privadas de libertad 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotación de estudiantes - Reconocimiento de la autoridad penitenciaria - Sobreoferta de actividades

Fuente: elaboración propia

Fortalezas

En un ejercicio similar al realizado para las vinculaciones formales, en el siguiente apartado se presentan las fortalezas presentes en aquellas instituciones que mantienen vinculaciones no formales.

Cantidad de estudiantes con conocimientos adquiridos: la cantidad de estudiantes y egresados que componen las comunidades universitarias les permiten ser poseedoras de una masa crítica, la cual, posee la riqueza de los conocimientos adquiridos en sus trayectorias educativas. Con lo anterior, ya no sólo es el docente quien tiene la posibilidad de generar un diálogo de saberes con otras comunidades, sino que tal como presenta Informante Universitario 8 (Chile) se dan otras dinámicas “(...) y ahí tenemos varios proyectos, hemos tenido muchos, desde prácticas profesionales, de ahí pasamos a prácticas intermedias, nosotros trabajamos con una metodología que se llama aprendizaje-servicio, que también es una especie de práctica temprana y después tenemos voluntariados, voluntarios profesionalizantes, que en realidad no es el voluntariado pastoral, sino que es un voluntariado en que los futuros profesionales van trabajando algunas habilidades de su carrera o a veces no, también depende del proyecto, pero que apuntan a trabajar desde un estándar de futuros profesionales en estos espacios.”

El espacio de las prácticas - ya sea intermedias o profesionales- o de los cursos como en el caso de la UMCE, no son los únicos caminos de canalizar la motivación y saberes de la comunidad estudiantil. Tal como ocurre en la Universidad de Chile con Derribando Muros, son los estudiantes quienes en base a sus saberes y pasiones logran cristalizar propuestas para desarrollar actividades dentro de las cárceles, teniendo como eje central la capacidad de generar un espacio bidireccional y no uno donde la universidad se instala en otros territorios en una relación asimétrica.

Sentimiento de rol público propio de las instituciones: considerando los planes de desarrollo de los países y las secuelas de la desigualdad socioeconómica, es que las universidades han desarrollado un sentido de vocación pública respecto a su participación en los problemas públicos. El proceso anterior se vio canalizado mediante la Reforma Universitaria²⁸, interrumpido con el golpe de Estado en 1973 para el caso particular de Chile, y luego dirigido mediante los procesos de acreditación universitaria que incluyen parámetros de vinculación con el medio.

Este sentido de lo público tiene soporte dentro de lo que se conoce como universidades públicas. Es en ellas donde esta posición política logra instalarse, ser sentido común y proyectarse como la manera de hacer y ser universidad.

En palabras del profesor Rodrigo Baño, senador universitario de la Universidad de Chile en el año 2010:

²⁸ Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-705.html> [Al 10 de enero del 2021]

“Una Universidad pública es una universidad que no tiene un dueño con intereses ni concepciones religiosas, doctrinas o ideologías particulares. La universidad pública es la universidad que es de todos; es estatal porque el Estado es la expresión de la voluntad del todo nacional. Es en esta perspectiva que desarrolla sus funciones fundamentales de docencia, investigación-creación y extensión.”²⁹

Diversidad de actividades a realizar según capacidades instaladas en la institución y en las personas que participan: tal como ya se comentó, la comunidad universitaria es poseedora de diversos conocimientos, capacidades y habilidades. Lo anterior, no se limita exclusivamente al dominio de determinadas áreas del saber a partir de la carrera en la que participan, sino que también, se extiende a aquellas actividades de índole cultural o deportiva que se dan en los espacios universitarios y que podrían ser llevados a los recintos privativos de libertad.

Debilidades

Así como existen recursos y capacidades instaladas en las universidades que les permiten sostener relaciones educativas con las personas privadas de libertad, también existen áreas no desarrolladas o resueltas que les dificultan poder vincularse, y mantener la vinculación, con dicha población. A continuación, se presentan las debilidades para establecer y mantener vinculaciones docentes no formales.

Restricciones presupuestarias: las actividades de educación no formal suelen aparecer como actividades del área de extensión de las universidades o ser realizadas por colectivos estudiantiles autogestionados, por lo que compiten respecto a los recursos económicos de las universidades, con otras actividades como la investigación y la docencia.

Prejuicios de la comunidad universitaria: así como una entrevistada planteaba las “universidades en salida” (Informante Universitario 8, Chile) como aquellas que se vinculan con los territorios y logran aprender de ellos, los discursos del “afuera” también logran permear a la comunidad universitaria. Dichos discursos son preponderantemente punitivistas donde se crean imágenes y perfiles respecto al peligro que representan quienes se encuentran privados de libertad. Esta situación complejiza la movilización de la comunidad universitaria hacia las cárceles en las decisiones previas respecto a realizar determinadas prácticas profesionales, tomar ciertos cursos o participar de grupos voluntarios.

Traslado hacia el recinto: al igual que en las experiencias docentes formales, el traslado hacia los recintos penitenciarios se presenta como una barrera no sólo por los costos asociados, sino también por los tiempos involucrados. Lo anterior, debe ser entendido en clave de carga académica donde los estudiantes y la comunidad en general debe decidir si dedicar tiempo a la extensión o asistir a las clases. Para el caso de la UNILA, esto

²⁹ Disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/noticias/67245/que-es-una-universidad-publica> [Al 10 de enero del 2021]

refleja una falta de reconocimiento sobre los aprendizajes que se obtienen en este tipo de actividades en miras a una formación integral.

Herramientas de la comunidad universitaria para vincularse con personas privadas de libertad: tal como se planteaba para el caso de los docentes que concurren a las cárceles para realizar los cursos, la comunidad estudiantil que se vincula en estos espacios debe, a criterio de una entrevistada, hacerlo desde los principios correctos, es decir, desde una convicción real por querer aportar en lo educativo con una mirada legitimadora de las personas privadas de libertad y no desde una mirada asistencialista o con fines utilitaristas de investigación.

Oportunidades

El contexto de las universidades presenta al menos las siguientes oportunidades para que puedan establecer y mantener vinculaciones docentes no formales.

Facilidades para lograr la acreditación institucional: a pesar de las variadas definiciones de vinculación con el medio³⁰, este tipo de experiencias puede ser útil para los procesos de acreditación de las universidades permitiéndoles presentarse como instituciones íntegras de cara a la elección de los estudiantes. Lo anterior, también podría servir como incentivo para aquellos docentes interesados en el tema.

Se podría fortalecer la formación integral de estudiantes: este tipo de experiencias permite que los estudiantes exploren otros ámbitos de desarrollo que complementan los conocimientos técnicos adquiridos en las cátedras. Esto, se manifiesta no sólo en el desarrollo de “habilidades blandas” como la capacidad de comunicación o de pensamiento crítico, sino que también, en el sentido que se le da por parte de los estudiantes a la profesión que se encuentran estudiando (Armstrong, 2015).

Posibilidad de establecer mayor y mejor relación entre docentes y estudiantes: las actividades de docencia no formal donde participan estudiantes y docentes de la universidad, permite generar espacios más horizontales, reduciendo las asimetrías que se dan en la relación profesor-alumno dentro del aula. Esto, permite abrir nuevas discusiones, compartir experiencias y generar un entorno de aprendizaje más democrático y bidireccional.

Se podría problematizar y actualizar la formación entregada en la universidad: lo expuesto por Kouyoumdjian y Poblet (2010) respecto a la carrera de Trabajo Social y la necesidad de repensarse ante el fin disciplinar y desagregado que plantea la cárcel para los profesionales de esta carrera, se puede ampliar a otros ámbitos de formación permitiendo desarticular determinados paradigmas que sustentan la forma de acercarse, intervenir y pensar la cárcel junto a su rol en la sociedad.

De esta manera, la autorreflexión que pueden realizar las comunidades universitarias que se vinculan con la cárcel permite que problematicen el rol que se

³⁰ CNA, disponible en:

https://www.cnachile.cl/Biblioteca%20Documentos%20de%20Interes/Cuaderno%201_Ada%CC%81n-Digital.pdf [Al 10 de enero del 2021]

espera de ellos y ellas como profesionales en la validación y expansión del aparato carcelario como única respuesta a las problemáticas sociales.

Complementar la oferta de docencia formal que entrega la institución: si ya existe la voluntad y metodología para concurrir a los espacios privativos de libertad en contexto de una vinculación docente no forma, es posible que estas actividades se articulen con otras ya existentes como las que realizan las escuelas internas u otras organizaciones. Lo anterior, permitirá sustentar las actividades realizadas y coordinar de mejor manera los esfuerzos y recursos para no generar competencias en los horarios o una oferta de actividades sin una orientación clara.

Amenazas

La última dimensión del análisis FODA, corresponde a aquellos aspectos que podrían dificultar o impedir que las universidades se vinculen con las personas privadas de libertad en propuestas docentes no formales.

Rotación de estudiantes: la permanencia de este tipo de vinculaciones en el tiempo requiere de una gestión del conocimiento apropiada o la mantención de determinadas personas dentro de los equipos que puedan introducir a quienes se suman tanto en el mismo semestre, como de un semestre a otro. Este rol, en el caso de la UNILA, la UMCE y la UCSH lo cumplen los docentes que participan de los grupos que se conforman, mas, en el caso de Proyecto Reinserción es realizado por los mismos estudiantes que se mantienen, abriendo un espacio de fragilidad respecto a la continuidad de las acciones.

Adicional a la rotación de integrantes entre semestres, en las actividades voluntarias la permanencia o asistencia de los estudiantes y docentes a las cárceles está fuertemente condicionada por el periodo académico en el que se encuentran, existiendo momentos en los cuales las responsabilidades respecto a entregas de trabajos o evaluaciones coartan la posibilidad de continuidad.

Reconocimiento de la autoridad penitenciaria: tal como es posible apreciar de la experiencia en la UMCE, el cambio de autoridades penitenciarias revela la fragilidad que circunda estas vinculaciones, en clave de expulsión y término de la relación de manera unilateral. Así, como en un primer momento es posible identificar a un servicio penitenciario que acude a la universidad para establecer un trabajo colaborativo que de soporte a los objetivos institucionales (caso UCSH), es posible también identificar trabas o término de estas relaciones como lo ocurrido en la UNILA y la ya mencionada experiencia de la UMCE. Este fenómeno es reconocido por uno de los entrevistados planteando como una posible solución la existencia de indicadores de gestión asociados al cumplimiento de los convenios establecidos y las actividades de las universidades en la cárcel (Informante Clave 2, Chile).

Junto a la posición asimétrica que tienen los custodios respecto al ingreso de agentes externos a la cárcel – o a las dinámicas carcelarias – y la validación de las actividades que se realizan, es posible reconocer un factor adicional de discreción: la selección de los participantes. Esta selección, cuyo contexto declarativo recurre a la seguridad de los participantes, impide que una proporción importante de la población

pueda acceder a actividades durante el tiempo de condena y condiciona la participación de las personas privadas de libertad según la conducta demostrada con anterioridad. Ante esta situación un entrevistado instala la siguiente interrogante “¿Desde cuando un policía sabe si un muchacho precisa ir al dentista o no, al médico o no, a clase o no, quien es para decirle que puede empezar el secundario o que todavía no puede, desde cuando un policía está preparado para eso? Así como un maestro no sabría hacer ingresar a un pabellón para parar un motín.” (Informante Universitario 2, Argentina). Reforzando lo comentado por un ex funcionario de la cárcel de Punta de Rieles.

Un caso particular lo constituye la organización estudiantil Proyecto Reinserción. Dicha organización, a pesar de no encontrarse institucionalizada, si ha podido establecer una relación de mayor simetría con Gendarmería de Chile mediante las gestiones políticas que ha realizado y la mención de su relación con determinadas casas de estudio en calidad de estudiantes. De esta manera, es posible identificar que el respaldo - y validación- institucional no se desprende automáticamente por la institucionalización de las prácticas de vinculación por parte de las universidades, sino que también, debe ser reforzada discursivamente. Lo anterior se plasma en lo dicho por el Informante Universitario 9 (Chile) “claro que decir que venimos de la Universidad de Chile nos ha facilitado las cosas”.

Sobreoferta de actividades: tal como lo expresa Gaete, Acuña y Ramírez (2020) y Calderón (2015), las actividades que se desarrollan en la cárcel suelen tener como factor común la falta de orientación y articulación generando, como dijera la Informante Clave 4 (Chile), un efecto “*zapping*” donde lo importante es la realización de la actividad más que la calidad de esta y la interconexión entre unas y otras con fines de cumplimiento de indicadores.

Esta superposición de actividades se presenta como una amenaza para la vinculación de las comunidades universitarias pues pueden existir topes de horario u ocupación de los espacios, pero también por la ineficiencia de los recursos utilizados que podrían ser coordinados por quienes realizan este tipo de actividades desde las universidades y la sociedad civil. En ese sentido, el Informante Clave 2 (Chile) plantea como un ejemplo lo ocurrido con los Centros de Educación y Trabajo: “Yo estoy pensando en algo como la figura que se creó para la gestión de los centros. Hay una unidad hoy día especializada, que es de gestión de los Centros de Educación y Trabajo que salió del departamento de sistemas cerrados, que estaba dentro de ese departamento, y que desde la perspectiva organizacional permitió instalar el tema y además otorgan ciertas facultades e independencias para que pudieran gestionar, por ejemplo, una serie de iniciativas. Como convenios, como desarrollo de negocios. Hoy día tú sabes que tenemos una página que se llama “Rehace”, que fue todo un desarrollo que se hizo con INAPI, inscribir la marca, después ya teníamos todo un sitio web donde a través de comercio electrónico comprar productos y servicio de los mismos internos. Y eso no hubiese pasado si nosotros no creamos, o sea, seguimos con la lógica de la estructura dentro del departamento de sistemas cerrados, a veces los temas hay que relevarlos con una estructura organizacional que haga todo más dinámico y flexible, porque somos una organización muy jerarquizada, que está estructurada, y crear unidades específicas

permite más flexibilidad para desarrollar los temas. En este caso en particular, lo que yo vería, es también la necesidad de crear quizá una unidad organizacional que se preocupe de los convenios con organismos educación superior y que, a su vez, los directores tengan dentro de sus compromisos de gestión.”

Lo antes expresado por el entrevistado tiene su correlato con lo expuesto por MacKenzie (2012), quien utilizando lo expuesto por Erisman y Contardo (2005), identifica las articulaciones que tienen lugar en el Departamento de Correccionales de Washington al contratar a la Junta Estatal de Colegios Comunitarios y Técnicos o al Estado de Carolina del Norte, donde existe una asociación formal entre el Departamento de Correcciones y el sistema de colegios comunitarios para centralizar el proceso y coordinar los programas de Educación Correccional Postsecundaria (PSE es la sigla en inglés).

5.3 Análisis de Política Pública

Para la gestión de oferta universitaria se requiere de la voluntad explícita de cada una de estas casas de estudios, y lo que se propone en los contextos de encierro desde esta modalidad es que todo lo que sea oferta educativa, tanto formal como no formal, obligatoria o no obligatoria, todos los niveles y modalidades trabajen en forma conjunta y articulada ya que las personas que transitan estos espacios no siempre cuentan con la información necesaria ni con las garantías institucionales que faciliten su ingreso, tránsito y egreso del ámbito educativo. (Ministerio de Educación, 2018, p.25).

Tal como lo plantea el Ministerio de Educación argentino, la autonomía de las universidades se vuelve un factor gravitante al momento de pensar en políticas públicas que se propongan aumentar o fortalecer la vinculación entre estas instituciones y quienes tienen el mandato legal de custodiar y favorecer los procesos de reinserción social.

Debido a la opacidad de la institución carcelaria y el constante prejuicio que se ha construido sobre las vidas que habitan en dicho espacio, es que los esfuerzos estatales que se han podido identificar buscan: i) visibilizar la demanda de este tipo de educación; ii) crear los incentivos para que se genere esta vinculación; iii) financiamiento para que se instale la universidad dentro de la cárcel; iv) convenios donde se cristaliza la vinculación con la universidad y se acuerdan las acciones de cada parte para disminuir las barreras antes mencionadas.

Así, respecto a la visibilización de la demanda, es posible encontrar en la Ley Nacional de Educación 26.206 de Argentina la creación de la modalidad de Educación en Contextos de Encierro planteando de manera concreta en el Título II – Capítulo XII - Artículo 56, “c) Favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior y un sistema gratuito de educación a distancia y f) Brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existente” (Ministerio de Educación, 2018, p.25). Con lo cual el Estado se obliga a difundir aquellas ofertas existentes, que, de manera previa, requiere de un vínculo con las universidades para levantar la existencia de esta oferta.

Por otra parte, existe en la legislación brasileña, argentina y chilena³¹ la posibilidad de disminuir condenas según el tiempo invertido en actividades educativas. Tal como en el caso de la UNILA, cada libro leído por un interno, y sobre el que realiza una ficha resumen, cuenta como argumento para disminuir el tiempo de su condena. De manera similar, en argentina y como lo expresara un entrevistado, cada dos días de estudio permiten disminuir en un día la condena. Estos incentivos buscan promover el interés en las personas privadas de libertad para utilizar el tiempo de condena en actividades educativas que les traerán no solo la oportunidad de aprender, sino que también de poder egresar de manera anticipada. Esta posible instrumentalización de la educación como camino para egresar de manera anticipada es suavizada por el Informante Clave 1 (Uruguay) al declarar “y tampoco lo vamos a mirar mal, si nadie quiere estar dentro de la cárcel”.

De manera crítica el Informante Universitario 2 (Argentina), plantea que este tipo de incentivos ha generado un efecto perverso respecto a las actividades que se desarrollan al interior de las cárceles “Esta ley plantea que terminar algún ciclo educativo, formal o informal permite mejorar su posición objetiva acercándose hacia los beneficios, descontando tiempo del que la ley manda. Esto fue pensado como un estímulo, como decir bueno para que los presos quieran hacer. Efectivamente esto hizo que proliferen cursos, “cursitos” de cualquier cosa, es más o menos parecido hacer un año del primario que hacer un curso de albañilería en un lugar que las herramientas que te dan no se usan hace cien años. O en hornos de panadería, hacer un curso de panadería en hornos del siglo 19, para panaderos del siglo 21.”

Un tercer caso de fomento de estas vinculaciones es lo comentado por el Informante Clave 3 (Argentina), quien menciona la experiencia de una universidad a la cual se le financió, desde el Ministerio de Educación, su instalación en una determinada cárcel como una forma de dar cumplimiento a lo observado en los informes elaborados por organismos internacionales donde daban cuenta de la situación de vulneración de Derechos en dicha cárcel. La experiencia anterior, tuvo su fin una vez que terminó el financiamiento no pudiendo sostener a largo plazo la voluntad política y el interés de la casa de estudios involucrada. Por otra parte, es importante mencionar que los apoyos financieros, tanto del Estado como los de las propias instituciones universitarias, son útiles cuando el interés ya se encuentra instalado y expresado por parte de la comunidad universitaria pudiendo costear con ellos aspectos como el transporte, los materiales de oficina, la participación en seminarios, publicaciones y otros.

Por último, y como una manera de orientar las acciones de determinados agentes sociales, es que la UNLP y la Universidad de la República en Uruguay (Udelar), han establecido convenios de colaboración con el Ministerio y el Servicio Penitenciario respectivamente, buscando determinar y comprometer las acciones que realizará cada institución para favorecer la permanencia en el tiempo de estas vinculaciones. Así, los convenios establecen restricciones respecto a los traslados de quienes se encuentran en trayectorias educativas universitarias y el compromiso por parte del Ejecutivo instalar la

³¹ Ley 19.856: Crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de la buena conducta. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=207292> [Al 21 de marzo del 2021]

infraestructura necesaria para las actividades educativas. Por su parte, las universidades se comprometen a acondicionar los espacios con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares³².

Respecto a las políticas públicas que permitan implementar el derecho a la educación en las cárceles, se identificó una postura entre las personas entrevistadas que cabe destacar. Así, en palabras del Informante Clave 1 (Uruguay), pensar en políticas públicas educativas para la cárcel, tal como se concibe hoy en día, es “agregar problemas a un sistema que no quiere que vayamos”, es decir, es volver a caer en las respuestas antes que las preguntas. Dichas preguntas, tal como lo plantea el Informante Universitario 7 (Chile), tienen relación con la normalización de la cárcel y del trato hacia el “excedente social” como respuesta a las problemáticas sociales.

Pensar la universidad dentro de la cárcel, no solo convoca reflexiones respecto a las posibilidades que abre la educación superior en las trayectorias de vida de las personas privadas de libertad. También, debiera traer consigo la necesaria discusión respecto a las cárceles que queremos o no queremos. He allí un rol central de las universidades públicas que va más allá de la formación de capital humano. Con la posibilidad de resguardar y generar conocimiento y con la validación social de las universidades, uno de los ejes centrales de estas instituciones es el de incomodar a la sociedad respecto a las situaciones que le aquejan. Incomodar en el sentido tal de posicionar aquellas discusiones que se opta por invisibilizar y que requieren profundas y complejas reflexiones respecto a la sociedad que se desea construir.

Por su parte, el Poder Judicial emergió en las entrevistas respecto a su rol como garante en el cumplimiento de la normativa existente, tanto nacional como internacionalmente, promoviendo el resguardo de los Derechos Humanos para las personas privadas de libertad. Este rol, lejos de posicionarse como un enclave sobre el cual proyectar trabajos futuros, se presenta como un espacio al que recurrir ante determinadas situaciones en reconocimiento de su actuar reactivo.

Por último, las políticas públicas en esta materia no dan cuenta de un interés elevado por parte de quienes gobiernan y legislan. Este desinterés no se da solo por tener como público objetivo aquellas personas violentas y que han transgredido las normas, tiene también un factor económico que vuelve compleja la discusión respecto a la utilidad del delito para las industrias de la seguridad privada, del derecho y del propio sistema carcelario, entre otras como lo planteara Karl Marx en Teorías de la Plusvalía³³. Dicho de otra forma, abordar la discusión de la cárcel no es solo discutir respecto a la duración de las penas y la cantidad de personas privadas de libertad. Pensar, y repensar, la cárcel en las sociedades modernas también implica considerar las aristas económicas respecto a las distintas industrias que se han generado a partir del delito. Así, al discutir respecto a los resultados y efectos de las condenas es necesario considerar desde el

³² Disponible en: <https://admin-web.unlp.edu.ar/frontend/media/46/23546/6430cafd3d78e3e83d7d6d20ca816c64.pdf> [AI 11 de enero del 2021]

³³ Disponible en: <https://lpderecho.pe/elogia-crimen-karl-marx/> [AI 11 de enero del 2021]

primer momento los intereses en juego por parte de los distintos actores y los incentivos y desincentivos que sustentan sus posturas.

6. Conclusiones

La universidad en la cárcel tiene varias formas de concretarse. Existen experiencias formales y no formales, en diversos formatos tanto presenciales, semipresenciales, *online* y de metodología *Inside-Out* o *Learning Together*. Si bien, la educación superior presenta beneficios directos para quienes obtienen títulos profesionales o técnicos respecto a sus posibilidades de remuneración y empleabilidad, no es sólo la evasión del delito mediante otras prácticas futuras lo que motiva estas experiencias. La educación, en su concepción de espacio de libertad y de camino para establecer las propias subjetividades respecto a los individuos y comunidades que circulan por sus aulas, permite romper la dinámica autoritaria de las cárceles para permitirle a las personas privadas de libertad obtener control sobre sus decisiones y ampliar el espectro de posibilidades.

Hacer carne lo establecido en tinta y papel respecto al derecho a educarse es lo que realizan las universidades cuando logran ingresar a las cárceles. Es la reivindicación de aquellos derechos que se apagan, mas no desaparecen, por encontrarse en situación de privación de libertad lo que moviliza a las comunidades universitarias a estos espacios.

Las más de 45 experiencias de vinculación que se encontraron dan cuenta de una autonomía universitaria con sentido de pertenencia. Pertenencia que les impide desentenderse de la situación grave que se vive dentro de los muros de la prisión y que pone en una situación de extrema fragilidad a un sector que ha sido constantemente abandonado por las políticas neoliberales implementadas por los gobiernos. Para lograr esta vinculación, algunas universidades han establecido convenios de colaboración con otras organizaciones que habitan el espacio carcelario, con el servicio de custodia en sus distintos niveles de gobierno o directamente con el Ministerio correspondiente según el país. Estos acuerdos, estas declaraciones de buenas intenciones, no limpian del todo la resistencia y tensiones que existen entre dos instituciones tan disímiles. Por un lado, se encuentra la institución jerárquica, militarizada y vertical y por otro la institución democrática, dialogante y horizontal.

Pensar en el desarrollo de las actividades que realiza la universidad dentro de la cárcel, trae rápidamente a la cabeza los desafíos propios de permear un espacio que suele cerrarse sobre sí mismo. Permisos de ingreso, control respecto a las actividades realizadas y los materiales involucrados, posibilidad de pensamiento crítico y de habla respecto de la situación de privación de libertad, traslados y otras actividades simultáneas, infraestructura precaria y posibilidad de acceso a material digital suelen ser aspectos que complejizan la trayectoria educativa de quienes se encuentran presos, siempre considerando el escenario de hacinamiento y violencia estructural que se da dentro de los muros. Es en este espacio donde se dan las experiencias analizadas, donde el interés y motivación de la comunidad universitaria, junto con el respaldo institucional de sus autoridades son las herramientas que permiten mantener la permanencia como expresión de la voluntad política y del sentido de universidad pública al servicio del país.

Mas, no es posible pensar esta vinculación sin considerar el rol de quienes cursan las materias o participan de las actividades culturales, deportivas y recreativas. En un contexto donde no hay mucho a favor, la capacidad de resiliencia para mantenerse estudiando a pesar de las presiones de otros internos y de funcionarios penitenciarios es destacable. Por otra parte, podría pensarse que son sólo las personas presas quienes se benefician por la existencia de estos espacios en los que pueden invertir su tiempo de condena, sin embargo, en esta investigación se ha logrado dar cuenta respecto a la relación bidireccional que se establece, es decir, son las propias comunidades universitarias las que logran repensarse respecto a su rol en la sociedad, las que logran devolver a la sociedad lo que les ha dado, las que logran aportar de manera concreta en la construcción de sociedades más democráticas. Las que ven un sentido de ser, en la época del sinsentido.

Analizar las políticas públicas existentes en la materia sirve para observar la inexistencia de éstas. Lo anterior no sorprende en escenarios políticos donde el discurso punitivo es hegemónico y donde se instala de manera inmediata a quienes presenten discursos críticos respecto al rol de la cárcel en el bando de “los delincuentes”. La comunidad universitaria no es ajena a este discurso, siendo entonces una de las primeras barreras a sortear, la posibilidad de hacer entrar a los espacios académicos la situación carcelaria con sus causas, efectos, dispositivos técnicos y políticos concretos que la sustentan.

La presencia de la universidad en estos espacios, además de poner luz sobre estos espacios oscuros, llevará a instalar la discusión ausente de las cárceles y su rol en la sociedad. Rol que va más allá de sus muros y de las personas que lo habitan en lo inmediato. Al conectarse la universidad se develarán rápidamente los efectos sobre las familias, amistades y barrios precarizados donde el Estado desapareció, solo para reaparecer en forma de persecución y vigilancia. Si un primer paso de la universidad es actuar decididamente para vincularse con este espacio, el segundo es develar las situaciones humillantes y vejatorias que se dan en él.

Los resultados presentes en esta investigación guardan relación con las experiencias documentadas respecto a las dificultades para iniciar y mantener estas vinculaciones como también respecto a la necesaria voluntad política para canalizar en acciones concretas las actividades docentes de las universidades. Adicionalmente, es posible caracterizar a los actores y sus roles en las vinculaciones considerando a las personas privadas de libertad, funcionarios del sistema penitenciario y del Ministerio respectivo, autoridades y comunidad universitarias considerando las dificultades o facilidades que puedan presentar para sostener estas trayectorias educativas. Un aspecto central en este trabajo radica en el fenómeno azaroso con el cual comienzan estas vinculaciones, posicionando la relación entre la universidad y la cárcel como un suceso particular más que como la norma a proyectar y desarrollar en un país que busca garantizar el acceso a la educación. Lo anterior se refuerza para el caso chileno al encontrarse sólo 3 de los 9 convenios firmados durante los años 2018 y 2019 consideran a la población privada de libertad como objetivo de actividades docentes.

A partir de lo anterior, es posible visualizar los siguientes rumbos que podrían recorrerse desde la política pública chilena para abordar la vinculación docente formal y no formal de las universidades con las personas privadas de libertad.

6.1 Propuestas de política pública para Chile

- Establecer en los objetivos de gestión de las autoridades nacionales, regionales y locales del Servicio Penitenciario el desarrollo óptimo de este tipo de vinculaciones, buscando disminuir las dificultades de gestión. Este ejercicio puede establecer metas anuales que incluyan firmas de convenio con universidades y actividades realizadas en el marco de dichos acuerdos;
- De manera similar a la Red UNECE, que articula a las universidades argentinas en temas carcelarios, es posible avanzar en la consolidación de un grupo de interés dentro del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas o el Consorcio de Universidades Estatales de Chile que permita acompañar las definiciones estratégicas de las distintas universidades considerando su territorialidad y capacidad de oferta. Este espacio, respetando la autonomía de cada institución, tendrá un rol principalmente articulador y asesor (según las propias capacidades o las alianzas que logre establecer con otras organizaciones nacionales e internacionales). Temporalmente es posible pensar este acompañamiento en tres etapas principales: Catastro de oferta universitaria de manera territorial e interés de la población penal en cada recinto; Institucionalidad necesaria en cada casa de estudios y/o facultad para sostener la vinculación establecida y las trayectorias educativas; promoción de políticas públicas que apoyen las vinculaciones sostenidas.
Adicional a lo anterior, desde este espacio se pueden coordinar instancias de retroalimentación entre las distintas universidades y actividades de difusión sobre los resultados obtenidos;
- Instalación en los Servicios Penitenciarios de unidades cuyos objetivos se orienten a identificar las demandas y necesidades educativas dentro de las cárceles para gestionar vinculaciones con las distintas universidades del territorio, donde se tiene como público objetivo a las cerca de 2.000 personas que se inscribieron en las pruebas de selección universitaria. Realizando un símil con la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad productiva de los Centros de Educación y Trabajo CET³⁴, es posible proyectar una Unidad que trabaje en la vinculación estratégica que se

³⁴ Unidad creada el año 2017 que busca promover el trabajo realizado en los Centros de Educación y Trabajo a nivel nacional:

https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/transparencia/ley20285/doc_2009/normativa/doc/RES_EX_5821_12072017.pdf [Disponible al 18 de abril del 2021]

realiza con las universidades, además de acompañar y recomendar mejoras a las distintas unidades penales en coordinación con los otros departamentos de la Subdirección de Reinserción Social³⁵. Considerando una jefatura del estamento profesional y de grado 5, junto a un apoyo administrativo y otro integrante del estamento profesional³⁶ el monto mensual de remuneraciones queda en el intervalo de: \$6.233.687 a \$8.976.256;

- Campañas de visibilización de la situación carcelaria dirigidas a la comunidad universitaria donde es posible llegar, al menos, a 664.000 estudiantes en Chile. Dichas campañas pueden ser desarrolladas, y su material elaborado, por aquellas unidades que dentro de la propia casa de estudios se preocupan de fortalecer y promover la vinculación con comunidades externas. Para lo anterior, es posible establecer relaciones estratégicas con organismos públicos autónomos, organizaciones de la sociedad civil y el propio Servicio Penitenciario con el fin de obtener información válida y verídica;
- Establecer mecanismos que fomenten la oferta técnica de las universidades dentro de las cárceles, o una oferta profesional especial, considerando los bajos puntajes obtenidos en las pruebas de selección;
- Destinar fondos económicos para la realización de actividades educativas no formales que tengan un diseño bidireccional buscando permear los muros de la cárcel y de la universidad. Tal como ya ocurre en algunas universidades chilenas, estos fondos podrían ser considerados como un foco prioritario dentro de las actividades de vinculación y/o extensión que se promueven permitiendo postulaciones que únicamente respondan a este público objetivo o bien, asignando un puntaje especial, en postulaciones generales. Por otra parte, desde las instituciones estatales que promueven la acción de la población joven (como el Instituto de la Juventud) es posible dedicar recursos exclusivos para este tipo de iniciativas que sean desarrolladas por parte de la comunidad universitaria y que tengan contempladas estrategias de sostenibilidad y de bidireccionalidad para impactar en ambos espacios de forma permanente. Si se toma como referencia el monto destinado en el Fondo Concursable Valentín Letelier

³⁵ El organigrama de la Subdirección se encuentra en: https://www.gendarmeria.gob.cl/organigrama_sdt.html
[Disponible al 18 de abril del 2021]

³⁶ Remuneraciones de planta para Gendarmería de Chile 2018:
https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/transparencia/transparencia-web/test7.gendarmeria.gob.cl/gendarmeria.gob.cl/transparencia/ley20285/plantalll_con_asig_prof_afp.html
[Disponible al 18 de abril del 2021]

2020 de la Universidad de Chile correspondiente a \$7.142.857³⁷ por proyecto anual, y se proyecta la realización de una actividad en todos los recintos penitenciarios del país (113³⁸), se obtiene un total de \$807.142.841, monto que representa el 10,4% del total de gastos proyectados para el Instituto de la Juventud en el 2021³⁹. Considerando que con el monto indicado es posible realizar 7 talleres de 5 sesiones para 20 personas⁴⁰ es que el impacto proyectado es de 15.820 personas al año dando una inversión de \$51.020 per cápita.

Considerando el nivel de gasto proyectado, es posible comenzar por las regiones Metropolitana y de Valparaíso las que concentran casi el 50% de la población privada de libertad en el país (Gendarmería de Chile, 2018);

- Avanzar en las condiciones de conectividad dentro de la cárcel para realizar actividades educativas en modalidad *online* disminuyendo los costos de traslado y las condiciones de distanciamiento físico generadas con la pandemia del coronavirus. Como fue posible identificar en los casos comparados de Latinoamérica, dichos dispositivos podrían ser puestos a disposición a partir de los equipos que se dan de baja en las universidades, mediante campañas de colecta o como aporte desde las organizaciones públicas encargadas de la situación de las personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Telecomunicaciones, entre otros), como también desde organizaciones internacionales que apoyan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Si bien es posible establecer centros de conexión masiva en los cuales sea posible tener a un grupo de estudiantes recibiendo clases mediante una computadora (en estilo conferencia), también se puede realizar el ejercicio de calcular el monto máximo de inversión que incluye un computador con conexión a Internet por estudiante se obtiene el total de \$571.520.939 anual alcanzando una cobertura de 1.459 estudiantes por año⁴¹. Este monto se descompone en: conexión a Internet de \$4.063⁴² y equipo \$387.658⁴³.

³⁷ Monto máximo asignable en la convocatoria 2020: <https://www.uchile.cl/portal/extension-y-cultura/vicerrectoria-de-extension-y-comunicaciones/fondo-valentin-letelier/164499/convocatoria-2020> [Disponible al 18 de abril del 2021]

³⁸ Información disponible en: <https://www.prisonstudies.org/country/chile> [Disponible al 18 de abril del 2021]

³⁹ Ley de Presupuesto 2021, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Instituto Nacional de la Juventud: http://www.dipres.gob.cl/597/articulos-217431_doc_pdf.pdf [Disponible al 18 de abril del 2021]

⁴⁰ Estimaciones realizadas a partir de la experiencia realizada en el proyecto Derribando Muros.

⁴¹ Considerando que el promedio de los últimos 10 años de personas que se inscriben en el Proceso de Admisión resultan inscritos en alguna casa de estudios.

⁴² Monto calculado considerando el total destinado (\$13.000.000.000) para los 3.200.000 estudiantes considerados como público objetivo: <https://coquimbo.mineduc.cl/2020/05/11/gobierno-lanza-proyecto-que-conectara-a-10-000-colegios-del-pais-con-internet-de-alta-velocidad/> [Disponible al 18 de abril del 2021]

⁴³ Valor referencia obtenido de la licitación del Ministerio de Educación en el año 2018 (USD 552,22): [https://www.mercadopublico.cl/CMII/Tienda/frm_GCV2_Ficha.aspx?IURL=uPteMZpbYBeM_07dQdAQ_08EFecMSu_ZM0euS4Z_07cbeFMX\\$05ohEOMPbeteMZpbYBeM](https://www.mercadopublico.cl/CMII/Tienda/frm_GCV2_Ficha.aspx?IURL=uPteMZpbYBeM_07dQdAQ_08EFecMSu_ZM0euS4Z_07cbeFMX$05ohEOMPbeteMZpbYBeM) Considerando un dólar de \$702 obtenido del sitio web de la Bolsa de Santiago: <https://www.bolsadesantiago.com/> [Disponible al 18 de abril del 2021]

El monto calculado es superior al total destinado para Programas de Apoyo Postpenitenciario en el año 2021, cercano al monto destinado a Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad y representa el 1,3% del total de gastos destinados a Programas de Rehabilitación y Reinserción Social para el año 2021⁴⁴.

Sin duda, estas conclusiones tentativas permiten abrir nuevas preguntas que analicen otras vertientes como sería la educación ofertada por institutos profesionales y centros de formación técnica en Chile, el rol que cumple el Poder Judicial en la materia, como también profundizar en la difusión que se da al interior de las universidades respecto a esta realidad y lo que ha significado para los estudiantes el participar en espacios privativos de libertad. Otros temas de interés tienen relación con la educación orientada a funcionarios del servicio penitenciario, las articulaciones que han realizado con otras organizaciones de la sociedad civil o el rol de la investigación que se desarrolla desde estos espacios en temas carcelarios.

⁴⁴ Ley de Presupuesto 2021, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social: http://www.dipres.gob.cl/597/articles-213428_doc_pdf.pdf [Disponible al 18 de abril del 2021]

7. Bibliografía

Armstrong, S. (2015). Universities & Prison Engagement: A workshop to share and develop practice. Scottish Centre for Crime and Justice Research, University of Glasgow, Scotland.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe (354). Recuperado de https://www.academia.edu/23292754/ICS_MON_Los_costos_del_crimen_y_la_violencia_en_el_bienestar_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe

Barros, J., & Rodríguez, R. (2004). Una nueva visión del Cuadro de Mando Integral para el sector público. Revista iberoamericana de contabilidad y gestión, N° 4 vol. 2, pp. 117-148.

Bellini, S., & Fernández, R. (2017). Educación superior y virtualidad en contextos de encierro: La experiencia de UNL Virtual. ATICA2017: Tecnología. Accesibilidad. Educar en la sociedad red, pp. 49-56.

Braun, V., & Clarke, V. (2012). Thematic analysis. APA handbook of research methods in psychology, Vol.2: Research designs: Quantitative, qualitative, neuropsychological, and biological, 57-71.

Calderón, R. (2015). Delincuencia, políticas de Estado y derechos humanos. A propósito de la cuestión penitenciaria en Chile, Santiago, RIL Editores.

Camp, R. C. (1989). Benchmarking: The Search for Industry Best Practices that Lead to Superior Performance. ASQC Press.

Chiponi, M., & Manchado, M. (2017). Cárcel y universidad: continuidades, tensiones y disputas de sentidos; Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales; Newsletter; 35; 12-2017; pp. 1-7.

Colom, A. (2005). Continuidad y complementariedad entre la educación formal y no formal. Revista de Educación, N°338, pp. 9-22.

Dammert, L., & Lagos, M. (2012). La Seguridad Ciudadana. El problema principal de América Latina. Corporación Latinobarómetro. Recuperado de https://www.academia.edu/17159619/La_seguridad_ciudadana._El_problema_principal_de_Am%C3%A9rica_Latina?auto=bookmark

Darke, S., Aresti, A. & Ellis-Rexhi, N. (2018). Supporting prisoners into academia, in Friso, V. & Ducembrotto, L. (eds.) Università e Carcere: Il Diritto allo Studio tra Vincoli e Progettualità (pp.217-237), Milan: Guerini

Daroqui, A. (2000). "La cárcel en la universidad. El discurso penitenciario en la normativa y prácticas interinstitucionales". En N. Nari y A. Fabre (comps.) Voces de mujeres encarceladas. Buenos Aires: Editorial Catálogo, pp. 101-156.

Daroqui, A.; Fridman, D., Maggio, N. et ál. (2006). Voces del encierro. Mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina. Una investigación socio-jurídica. Buenos Aires: Omar Favale.

Dubnick, M., Barbara B., eds. (1983). Thinking about Public Policy, a Problem-Solving Approach, John Wiley and Sons, New York.

Foucault, M. ([1983] 1990). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. México. Siglo XXI.

Foucault, M. (2017). Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones, Desligamiento Ediciones.

Fundación Paz Ciudadana. (2015). Reinserción social y laboral de infractores de ley. Estudio comparado de la evidencia. Recuperado de https://www.academia.edu/10029886/Reinserci%C3%B3n_Social_y_Laboral_Estudio_t%C3%B3rico_y_comparado_de_la_evidencia_internacional_y_nacional_existente_en_torno_a_la_reinserci%C3%B3n_social_de_los_infractores_de_ley_con_enfoque_laboral_en_adultos_y_j%C3%B3venes

Gaete, M., Acuña, V., & Ramírez, M. (2020). Liderazgo social, motor de las prácticas directivas en educación en contextos de encierro. *Psicoperspectivas*, 19(1), 19-30. Epub 15 de marzo de 2020. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol19-issue1-fulltext-1767>

Gendarmería de Chile. (2017). Informe de Gestión. Avances en Reinserción Social. Recuperado de https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/ARS_informe_de_gestion.pdf

Gendarmería de Chile. (2018). Balance de Gestión Integral año 2018. Recuperado de https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/BGI_2018_Genchi.pdf

Goffman, E. (2001). Internados. Amorrortu.

Gohn, M. da G. (2008). Educacao nao formal e cultura política. Sao Paulo: Cortez.

Graciano, M. (2010). A Educacao nas prisoes: um estudo sobre a participacao da sociedade civil. Tese de Doutorado. Faculdade de Educacao da USP, 261 p.

Guala, N., Peresón, C., Actis, A., Rodríguez, F., Aranda, M., & Montero, A. (s.f.). Educación en contextos de encierro: La experiencia del Programa de Educación Universitaria en Prisiones de la Universidad Nacional del Litoral. Universidad Nacional del Litoral. Argentina.

Hecló, H., & Wildavsky, A. (1974). *The Private Government of Public Money. Community and Policy inside British Politics*, Macmillan, London.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Hitt, M., Ireland, R., & Hoskisson, R. (2007). *Administración estratégica. Competitividad y globalización. Conceptos y casos*. 7.^a ed.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2018). *Estudio de las condiciones carcelarias en Chile. Diagnóstico del cumplimiento de los estándares internacionales de Derechos Humanos sobre el derecho a la integridad personal 2016-2017*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1180/estudio-general-2016-2017.pdf?sequence=3>

Intxaurburu, C., & Ochoa, C. (2005). *La herramienta del benchmarking. ¿Estrategia de imitación o innovación?* Gijón, IX Congreso de Ingeniería de Organización. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/45192014_La_herramienta_de_benchmarking_estrategia_de_imitacion_o_innovacion

Kouyoumdjian, L., & Poblet, M. (2010). *Un punto de fuga: La educación en cárceles, aportes desde el Trabajo Social*. Revista Margen, N° 58, pp. 1-7.

Kropotkin, P. (1877). *Las cárceles y su influencia moral sobre los presos*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/11/doctrina44484.pdf>

Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*, Fondo de cultura económica, Chile.

Laferrière, M. (2006). *Programas de la Universidad de Buenos Aires en Centros del Servicio Penitenciario Federal Argentino*. Revista Decisio, Mayo-Agosto, pp. 34-37.

Lipsky, M. (1980). *La burocracia en el nivel callejero: la función crítica de los burócratas en el nivel callejero*. In *Street level bureaucracy. Dilemmas of the individual in Public s* (pp. 780– 794). New York: Russel Sage Foundation.

Mayorga, R. (1999). *Los desafíos a la universidad latinoamericana en el siglo XXI*. Revista iberoamericana de Educación, N°21, pp. 25-40.

Mehay, A. (2017). *An evaluation of a learning together partnership*. Prisoners' Education Trust. Recuperado de https://www.prisonerseducation.org.uk/wp-content/uploads/2019/05/Goldsmith-Isis_Evaluation_final.pdf

- Meller, P. (2007). Los dilemas de la Educación Superior: El caso de la Universidad de Chile, Santiago, Taurus.
- Mény, Ives (sic), Thoenig, Jean-Claude. (1992). Las políticas públicas (trad), Ariel, Barcelona.
- Mertens, D. M. (2005). Research and evaluation in Education and Psychology: Integrating diversity with quantitative, qualitative, and mixed methods (2a. ed.). Thousand Oaks: Sage.
- Ministerio de Educación. (2018). Modalidad de Educación en Contextos de Encierro. Informe sobre el desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015. Argentina. Documento extraído de la base de normativas y políticas del SITEAL.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). La política de reinserción social en Chile. Estado actual y proyecciones. Recuperado de <http://www.reinsercionsocial.gob.cl/media/2015/11/documento-reinsercin-baja.pdf>
- Moore, M. (1995). Creating Public Value. Strategic Management in Government. Cambridge: Mass. Harvard University Press.
- Moore, M. (2016). Creando y reconociendo el valor público. Boletín del Instituto de Gobernanza y Dirección Pública de ESAD.
- Mora, L. (2017). Taller de Identidad, conocimiento y aprendizaje. Programa de educación superior para centros de readaptación social del distrito federal. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Moreira, J.A., Reis-Monteiro, A., & Machado, A. (2017). Higher education distance learning and e-learning in prisons in Portugal. Media education Research Journal: Comunicar, N° 51 vol. XXV, pp. 39-49.
- Murillo, W. (2019). La educación universitaria en prisión: logros, dificultades y necesidades. Revista Educación, N°2 vol. 43.
- Nuño, L. (2019). Cárceles en América Latina 2000-2018. Tendencias y desafíos. Cuaderno De Trabajo N°50.
- Otero, D. & Gache, F. (2006). EVOLUCIONES DINÁMICAS EN EL DIAGRAMA FODA. Revista Científica "Visión de Futuro", 6(2), [fecha de Consulta 31 de diciembre de 2020]. ISSN: 1669-7634. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3579/357935465001>
- Parchuc, J. (2015). La universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones. Revista Redes de Extensión, N° 1, pp. 18-36.
- Pegoraro, J. (1993). Degradación y resistencia: dos formas de vivir la cárcel. Ponencia preparada para el Workshop "El papel del derecho en los procesos de transición a la

democracia". Instituto Internacional de Sociología Jurídica Antigua .Universidad de Oñati(Gipuzcoa-España) julio de 1991.

Pérez, V. & Celis, S. (2016). El rol de la Universidad en la igualdad de oportunidades para niños y jóvenes vulnerables. *Revista Estudios Sociales*, N°124, pp. 179-204.

Ramió, C. (2001). Los problemas de la implantación de la nueva gestión pública en las administraciones públicas latinas. Modelo de Estado y cultura institucional. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, N° 21, Caracas.

Rangel, H. (Coord.). (2009). Mapa regional latinoamericano sobre educación en prisiones. Francia: Centre international d'études pédagogiques (CIEP).

Richter, J. (2010). ¿Es la cárcel el castigo más acorde a nuestros tiempos? *Revista Derecho y Humanidades*, N°16 vol. 1, pp. 279-291.

Rodríguez, M. & Checchia, C. (2020). Direito à poesia: creando aberturas en la universidad, la cárcel y la literatura. *Athenea Digital*, 20(3), e2674. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2674>

Roth, A.N. (1999). Etat et Politiques Publiques en Amérique latine. Le cas des politiques environnementales en Colombie, Thèse de Doctorat, N°477, Université de Genève, Ginebra.

Roth, A.N. (2002). Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación, Ediciones Aurora, Colombia.

Salazar, C. (1999). Las políticas públicas, Pontificia Universidad Javeriana, Colección Profesores N°19, 2da edición, Bogotá.

Scarfó, F. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos, *Revista IIDH*, vol. 36, pp. 291- 324.

Servicio Civil (2015). El directivo público hoy. Contexto, roles y desafíos, Santiago. Chile, Serie de publicaciones N°3.

Spendolini, M. J. (1992). *The Benchmarking Book*, Amacon.

Tatián, Diego (2015). La autonomía devuelve la universidad al mundo y el mundo a la universidad. *Universidades*, (66). [fecha de Consulta 26 de Diciembre de 2020]. ISSN: 0041-8935. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373/37342804002>

Trilla, J. (2008). A educação nao formal. In: V.A. Arantes, (org.), Educação formal e nao formal: pontos e contrapontos. Sao Paulo: Summus, pp. 8-35.

UNESCO. (2008). Educación en Prisiones en Latinoamérica: derechos, libertad y ciudadanía. Brasilia, UNESCO.

UNESCO. (2020). Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 – América Latina y el Caribe – Inclusión y educación: todos y todas sin excepción. París, UNESCO.

Tomasevski, K. (2002). Contenido y vigencia del derecho a la educación. Cuadernos Pedagógicos. Costa Rica; IIDH.

Vargas, A. (1999). Notas sobre el Estado y las políticas públicas, Almudena Editores, Bogotá.

Villagra, C. (2008). Hacia una política postpenitenciaria en Chile, Santiago, RIL Editores.

Wacquant, L. (2015). Las cárceles de la miseria, Buenos Aires, Manantial, 1.^a reimpr.

Zeinsteger, P. (2014). El rol docente universitario en las actividades de extensión universitaria en cárceles. Trabajo final integrador. Especialización en docencia universitaria. Universidad Nacional de La Plata.

8. Anexos

Anexo 1: Pauta entrevistas representantes vinculaciones universitarias

0. Descripción de la vinculación

1. ¿Cuál es el objetivo de la vinculación que dirige al trabajar con personas privadas de libertad?

2. ¿Cuáles son las fortalezas del programa que dirige? ¿Cuáles son las debilidades del programa que dirige? ¿Cuáles son las oportunidades que se le presentan al programa que dirige? ¿Cuáles son las amenazas que se le presentan a este programa?

Dimensión	Pregunta
Gobernabilidad	<ul style="list-style-type: none">- ¿Cuál es la estructura organizacional que poseen?- ¿Con qué autoridades institucionales de Gendarmería de Chile se vinculan?- ¿Con qué autoridades universitarias se vinculan?- ¿Tienen relación con otras autoridades relacionadas al tema?- ¿Cómo lograron establecer las relaciones con las distintas autoridades?
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none">- ¿Qué restricciones legales poseen?- ¿Qué acuerdos institucionales existen con Gendarmería de Chile? ¿Cómo los establecieron?
Procesos internos	<ul style="list-style-type: none">- ¿Cómo organizan la oferta docente a presentar a las personas privadas de libertad?- ¿Cómo definen a las personas de la universidad que participan del programa? ¿Realizan selección o capacitación?
Finanzas	<ul style="list-style-type: none">- ¿Cómo logran financiar las actividades realizadas?- ¿Cuáles son los principales gastos?

3. ¿Qué ha significado esta vinculación para la universidad y para la comunidad que participa?

Anexo 2: Pauta entrevistas expertos en administración penitenciaria

1. ¿Cuál considera usted que es la importancia de la educación superior para las personas adultas privadas de libertad?

Dimensión	Pregunta
Fortaleza	- ¿Cuáles son las fortalezas que presenta el sistema penitenciario para la vinculación docente formal y no formal? - ¿Cómo considera que se podría mejorar esta vinculación?
Debilidad	- ¿Cuáles son las debilidades del sistema penitenciario para generar vinculaciones docentes formales y no formales con las universidades?
Oportunidades	- ¿De qué manera considera usted que se podría promover la vinculación entre las universidades y las personas privadas de libertad para la docencia formal y no formal?
Amenazas	- ¿Cuáles son las condiciones externas que pueden condicionar el desempeño de las universidades con adultos privados de libertad?

Anexo 3: Pauta entrevistas expertos en educación

1. ¿Por qué considera que es relevante la oferta de educación formal y no formal por parte de las universidades para los adultos privados de libertad?

Dimensión	Pregunta
Fortaleza	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son los aspectos internos de las universidades que pueden facilitar la vinculación docente formal y no formal con las personas privadas de libertad? - ¿Cuáles considera que son los recursos o capacidades que poseen las universidades para vincularse con las personas privadas de libertad?
Debilidad	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son los aspectos que no pueden cubrir las universidades? - ¿Cuáles son los factores internos que limitan la posibilidad de las universidades para vincularse con las personas privadas de libertad?
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué manera considera usted que se podría mejorar o facilitar la vinculación de las universidades en materia de educación formal y no formal con las personas privadas de libertad? - ¿De qué manera esta vinculación aporta en el quehacer de la universidad?
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son las limitantes externas que tienen las universidades para vincularse educacionalmente con adultos privados de libertad?

Anexo 4: Fuentes de información para la Tabla 11

Universidad	Fuente
Universidad de Panamá	Apoyo UNDOC: https://www.unodc.org/ropan/es/promoviendo-la-reintegracion-social-de-las-personas-privadas-de-libertad-en-panam-mediante-la-educacion-universitaria.html Noticia Gobierno de Panamá: https://www.mingob.gob.pa/sistema-penitenciario-y-la-universidad-de-panama-coordinan-planes-academicos-para-privados-de-libertad/
Universidad del Istmo	Noticia 2018: https://www.panamaamerica.com.pa/variedades/educacion-desde-la-carcel-1119487 Noticia 2018: https://www.critica.com.pa/sucesos/reclusos-reciben-educacion-virtual-531835
Universidad Metropolitana de Asunción	Noticia 2017: https://www.ultimahora.com/presos-podran-estudiar-carreras-universitarias-n1091427.html
Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo	Noticia 2017: https://www.ultimahora.com/presos-podran-estudiar-carreras-universitarias-n1091427.html Comunicado Centro de Documentación y Estudios: https://www.cde.org.py/mujeres-del-buen-pastor-buscan-proseguir-con-sus-estudios/
Universidad Loyola	Noticia 2019: http://www.loyolaandnews.es/alumnos-de-la-universidad-loyola-y-alumnos-de-la-prision-inician-el-proyecto-learning-together/ Noticia 2020: https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20200220/473672298968/alumnos-de-la-universidad-loyola-plasman-en-un-mini-documental-su-convivencia-con-internos-de-sevilla-1.html
New College Lanarkshire	Armstrong, S. (2015)
Universidad de Glasgow	Armstrong, S. (2015)
Universidad de Edinburgh	Armstrong, S. (2015)
Leeds Beckett University	Noticia 2020: https://www.prisonerseducation.org.uk/2020/08/prison-university-partnerships-in-lockdown/
University of Cambridge	Portal oficial: https://www.cctl.cam.ac.uk/tlif/learning-together/details Noticia 2016: https://idealex.press/alumnos-pregrado-derecho-deberian-visitar-las-carceles/ Noticia becas para estudiar con permisos de salida 2018: https://www.dw.com/es/la-universidad-de-cambridge-ofrece-becas-para-presos/a-45488276
University of Kent	Darke, S., Aresti, A. & Ellis-Rexhi, N. (2018) Información adicional en: https://www.prisonerseducation.org.uk/
University of Westminster	Darke, S., Aresti, A. & Ellis-Rexhi, N. (2018) Información adicional en: https://www.prisonerseducation.org.uk/
Open University	Darke, S., Aresti, A. & Ellis-Rexhi, N. (2018) Open University (2014) <i>Make a New Start Studying with the Open University. A Guide for Learners in Prison 2014/2015</i> , Milton Keynes: Open University

Universidad	Fuente
Durham University	Darke, S., Aresti, A. & Ellis-Rexhi, N. (2018) Información adicional en: https://www.prisonerseducation.org.uk/
Temple University	Darke, S., Aresti, A. & Ellis-Rexhi, N. (2018)
Universidad Nacional Autónoma de México	Noticia 2019: https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-educacion-universitaria-como-metodo-de-reinsercion-20191124-0003.html
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Portal oficial: https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/pescer/es-es/inicio.aspx#97442396-pescer http://desarrollo.uacm.edu.mx/sitios/pescer/directorio_pescer.html Mora, L. (2017) Rangel, H. (2009) Noticia 2019: https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-educacion-universitaria-como-metodo-de-reinsercion-20191124-0003.html
Universidad de La República	Noticia 2020: https://udelar.edu.uy/portal/2020/12/udelar-e-inr-acuerdan-mas-garantias-para-estudiantes-privados-de-libertad/ Noticia 2017: http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/41114 Noticia 2020: https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/8467-acuerdo-entre-inr-y-udelar-implementara-un-circuito-universitario-para-personas-privadas-de-libertad
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Convenio UNAD-INPEC: https://sig.unad.edu.co/apps/bmp/convocatoria/files/practica_42_producto_348c5_C.pdf Noticia 1998: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-797682
Universidad Santo Tomás de Aquino	Rangel, H. (2009)
Universidad del Tolima	Rangel, H. (2009)
Universidad del Quindío	Rangel, H. (2009)
Universidad Industrial de Santander	Rangel, H. (2009)
Universidad Estatal a Distancia	Murillo, W. (2019) Noticia 2017: http://www.puntoyaparte-ca.com/estudiar-en-la-carcel-una-oportunidad-para-salir-adelante/ Rangel, H. (2009)
Universidad Abierta para Adultos	Video UAPA 2013: https://www.youtube.com/watch?v=1BCWQ7uwolA&ab_channel=UniversidadAbiertaParaAdultos-UAPA Noticia 2011: https://hoy.com.do/internos-en-carcel-rafaey-se-haran-profesionales-con-ayudade-la-universidad-abierta-para-adultos/

Universidad	Fuente
Universidad Federal de Integración Latinoamericana	Rodríguez, M. & Checchia, C. (2020).
Universidad Sao Paulo	Rangel, H. (2009)
Universidad Nacional Experimental de las Ciencias de la Seguridad	Rangel, H. (2009)
Universidad de Buenos Aires	<p>Portal oficial: http://www.uba.ar/uba22/</p> <p>Rangel, H. (2009)</p> <p>Laferrier, M. (2006)</p> <p>Kouyoumdjian, L., & Poblet, M. (2010)</p> <p>Parchuc, J. (2015)</p> <p>Daroqui, A. (2000)</p> <p>Daroqui, A. (2006)</p> <p>Pegoraro, J. (1993)</p> <p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Nacional de La Plata	<p>Portal oficial: https://unlp.edu.ar/pauc</p> <p>Zeinsteger, P. (2014).</p> <p>Rosana, N. (s.f.) Prácticas y sentidos sobre el derecho a la educación superior en ámbitos de privación de libertad: El caso de la UNLP. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata.</p> <p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Nacional de La Pampa	<p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Católica de Santiago del Estero	Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i> : Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.

Universidad	Fuente
Universidad Autónoma de Entre Ríos	<p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Nacional del Litoral	<p>Guala, N., Peresón, C., Actis, A., Rodríguez, F., Aranda, M., & Montero, A. (s.f.).</p> <p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Nacional del Centro	<p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Nacional del Noroeste	<p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p>
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	<p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p>
Universidad Nacional de San Martín	<p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Nacional de Mar del Plata	<p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Nacional de Córdoba	<p>Acín, A. & Mercado, P. (s.f.) Prácticas educativas y oportunidades de aprendizaje en contextos de reclusión: Experiencia extensionista en el marco del Programa Universitario en la Cácel.</p> <p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>
Universidad Nacional de Cuyo	<p>Argentina, Ministerio de Educación: <i>Modalidad educación en contextos de encierro</i>: Informe sobre desarrollo de las líneas de Trabajo 2003-2015.</p> <p>Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE</p>

Universidad	Fuente
Universidad Nacional de Rosario	Chiponi, M., & Machado, M. (2017). Informe VII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro: https://www.youtube.com/watch?v=zzn17aisl6U&ab_channel=RedUNECE
Universidad de Playa Ancha	Portal oficial: https://www.upla.cl/cienciaseducacion/violeta-acuna-la-upla-esta-comprometida-con-la-educacion-cercelaria/ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017).
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Portal oficial: http://vinculacion.ucsc.cl/clases-en-centros-penitenciarios/ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017).
Universidad de Chile – Proyecto Reinserción	Portal oficial Proyecto Reinserción: https://www.proreinsercion.cl/iniciativas/derribando-muros/ Portal oficial Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones Universidad de Chile: https://www.uchile.cl/portal/extension-y-cultura/vicerrectoria-de-extension-y-comunicaciones/fondo-valentin-letelier/149511/ganadores-2018
Universidad Católica Silva Henríquez	Portal oficial: http://vinculacion.ucsh.cl/vinculacion-socialmente-responsable-y-con-enfoque-de-derechos-humanos/programa-penitenciario-don-bosco/
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Portal oficial carrera de Filosofía: https://www.umce.cl/index.php/facultad-de-filosofia-y-educacion/departamento-de-filosofia
Universidad Abierta	Moreira, J.A., Reis-Monteiro, A., & Machado, A. (2017).

Fuente: elaboración propia